TOMO 192 — Montevideo, Martes 21 de Julio de 1953 — Núm. 13988

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO. SE REGLAMENTAN LOS GRAVAMENES A LOS ARTICULOS SUNTUARIOS APLICADOS POR LA LEY 11.924, CUYA PERCEPCION ESTA A CARGO DE LA OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

Montevideo, 14 de julio de 1953.

Reglamentando la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, sobre Recursos para el Presupuesto General de Gastos, cuya percepción está a cargo de la Oficina de Ganancias Elevadas:

De conformidad con la Comisión Asesora Honoraria del Impuesto Suntuario y la Dirección de la Oficina de Ganancias Elevadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

CAPITULO I

Impuesto Suntuario (Artículo 1.o de la ley)

Artículo 1.o Se consideran suntuarios sujetos al pago del impuesto creado por el artículo 1.o de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, todos los artículos que se enumeran y describen en las siguientes planillas que contienen la indicación de la Sección, Posición y Partida de la Tarifa de Aforos de Importación, los que pagarán las tasas que se indican sin perjuicio de lo establecido en el artículo 99 para las partidas en que no se determina tasa.

SECCION I

Partida	Descripción del artículo
	Posición 21 —
	Crustáceos y moluscos, incluso los simplemente cocidos o salados:
109	a) Langostas.
113	d) Ostras.
	SECCION II
	Posición 45.
195	Hongos comestibles, inclusive las trufas.
	SECCION IV
	Posición 119 —
628	Caviar y sucedáneos de caviar.
	Posición 121 —
	Crustáceos y moluscos, preparados o conservados, no comprendidos en la Posición 21
637	a) Ostras y langostas.
638	b) Otros.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	Posición 137 —	
697	Hongos y trufas en conserva.	
	Posición 153 —	
	Vinos y mostos de uvas	
	b) En botellas o en recipientes hasta de 2 litros.	
	2 Vinos de otras clases:	
764	A) Hasta de 250 mililitros (en proporción al siguiente)	10
765	B) Hasta de 500 mililitros	10
766	C) Hasta de 1 litro	10
767	D) Hasta de 2 litros (en proporción a la anterior)	10
	Posición 155 —	
	Vinos preparados a base de plantas aromáticas (vertmouth y similares) hasta 20 grados centesimales:	
774	a) En recipientes hasta de 250 mililitros (en proporción)	10
775	b) En recipientes de 1 litro	10
776	c) En recipientes hasta de 2 litros	10
777	d) En recipientes mayores	10
	Posición 157 —	
	Aguardientes de todas clases:	
	a) Aguardientes naturales de vino, hasta 53 grados centesimales:	
	1. Cognac.	
785	A) En recipientes hasta de 250 mililitros	10
786	B) En recipientes hasta de 500 mililitros	10
787	C) En recipientes hasta de 1 litro ...	10
788	D) En recipientes hasta de 2 litros (en proporción al anterior)	10
789	En recipientes mayores	10
	b) Ron y Arrac (aguardiente de arroz) hasta 53 grados centesimales:	
791	1. En recipientes hasta de 250 mililitros (en proporción)	10

Con el número 13981 (11 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1953

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
791,1	2. En recipientes hasta de 500 mililitros	10
792	3. En recipientes hasta de 1 litro	10
793	4. En recipientes hasta de 2 litros (en proporción)	10
794	5. En recipientes mayores	10
	c) Otros:	
	3. Bitter y otros aperitivos no especialmente especificados, hasta 53 grados centesimales:	
805	A) En recipientes hasta de 250 mililitros (e nproporción)	10
805,1	B) En recipientes hasta de 500 mililitros	10
806	C) En recipientes hasta de 1 litro ..	10
807	D) En recipientes hasta de 2 litros (en proporción)	10
808	E) En recipientes mayores	10
809	F) Concentrado, en cualquier recipiente	10
	Posición 157 —	
	5. Fernet hasta de 53 grados centesimales.	
811	A) En recipientes hasta de 250 mililitros (en proporción)	10
811,1	B) En recipientes hasta de 500 mililitros	10
812	C) En recipientes hasta de 1 litro ..	10
813	D) En recipientes mayores	10
	6. Ginebras de cualquier clase (schnapps Old Ton, Gin Dry Gin, etc.) hasta de 53 grados centesimales:	
814	A) En recipientes hasta de 250 mililitros (en proporción)	10
814,1	B) En recipientes hasta de 500 mililitros	10
815	C) En recipientes hasta de 1 litro ..	10
816	D) En recipientes hasta de 2 litros (en proporción)	10
817	E) En recipientes mayores	10
	7. Kirsch hasta de 53 grados centesimales:	
818	A. En recipientes hasta de 250 mililitros (en proporción)	10
818,1	B. En recipientes hasta de 500 mililitros	10
819	C. En recipientes hasta de 1 litro	10
820	D. En recipientes hasta de 2 litros (en proporción)	10
821	E. En recipientes mayores	[illegible]
	8. Whisky hasta de 53 grados centesimales:	
822	A. En recipientes hasta de 250 mililitros, (en proporción)	10
822,1	B. En recipientes hasta de 500 mililitros	10
823	C. En recipientes hasta de 1 litro	10
824	D. En recipientes hasta de 2 litros, en proporción)	10
825	E. En recipientes mayores	10
	Posición 159 —	
	Licores y otras bebidas espirituosas edulcoradas, también aromatizadas, hasta de 53 grados centesimales:	
	d) Otros licores no especificados:	
835	1. En recipientes hasta de 250 mililitros .	10
836	2. En recipientes hasta de 500 mililitros .	10
837	3. En recipientes hasta de 1 litro	10
838	4. En recipientes hasta de 2 litros	10
839	5. En recipientes mayores	10

Nota: Las mercaderías incluídas en las posiciones 153, 155, 157 y 159 pagarán el impuesto suntuario exclusivamente cuando se trate de artículos que provengan de la importación.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	SECCION VII	
	Posición 355 —	
	Pieles no denominadas especialmente:	
2332	c) Pieles de serpientes, de saurios y de pescados.	
	d) Otras.	
2333	1. De lobos y focas.	
2334	2. De carpinchos.	
2335	3. Otras.	
	Posición 366 —	
	Peletería en bruto.	
	a) Primera categoría:	
2380	1. Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero zorrillo y potrillo	10
2381	2. Becerro	10
2382	3. Cabra	10
	b) Segunda categoría:	
2383	Cabrito, cibette, gacela, guanaco, hamster, llama, mouflón, kid, oposum, pechaniski, reno, sulinscky, tibet, viscacha, wataby, tejón, topo, lobo de agua o tierra, oso, tigre y león.	
	c) Tercera categoría:	
2384	Mindel, murmel, vicuña, skun o zorrillo de Canadá, cibelinet, astrakán, nutria, mono, Kolinski, lutre de Hudsen y de Alaska, ardilla, karacul, castor, lince, marmota, putois, zorros en general, teñidos o no, que no están comprendidos en esta categoría.	
	d) Cuarta categoría:	
2385	Zorro blanco, croise, alaska, breitschwans, petit gris y martas en general que no están comprendidas en otras categorías.	
	e) Quinta categoría:	
2386	Zorros plateados, azul y de Canadá, armiño, visón de Canadá, pekan	20
	f) Sexta categoría:	
2387	Chinchilla real y marta zibelina	20
2388	g) Otras.	
	Posición 367 —	
	Peletería con apresto.	
	a) Enteras o en napas, galones, tiras o bandas hasta de veinte centímetros de ancho:	
	1. Primera categoría:	
2389	A) Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	10
2390	B) Becerro	10
2391	C) Cabra	10
	2. Segunda categoría:	
2392	Cabrito, cibee, gacela, guanaco, hamster, llama, mouflón, kid, oposum, pechanisky, reno, sulinsky, tibet, vicacha, walaby, tejón, topo, lobo de agua o tierra, oso, tigre y león.	
	3. Tercera categoría:	
2393	Mindel, murmel, vicuña, skun o zorrillo de Canadá, cibelinet, astrakán nutria, mono, kolinsky, lutre de Hudson y de Alaska, ardilla, karakul, castor, lince, marmota, putois, zorros en general, teñidos o que no estén comprendidos en otra categoría.	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	4. Cuarta categoría:	
2394	Zorro blanco, croise, alaska, breitschwanz, petit gris y martas en general que no estén comprendidas en otra categoría.	
	5. Quinta categoría:	
2395	Zorros plateados, azul y de Canadá, armiño, visón de Canadá, Pekán	20
	6. Sexta categoría:	
2396	Chinchilla real y marta zibelina	20
2397	7. Otras.	
	b) En napas, galones, tiras o bandas mayores de 20 centímetros de ancho, o forma de manta, polleras, alfombras, etc.	
	1. Primera categoría:	
2398	A) Carnero, ciervo, ternero, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	10
2399	B) Becerro	10
2400	C) Cabra	10
	2 Segunda categoría:	
2401	Cabrito, cibette, gacela, guanaco, hamster, llama, mouflón, kid, oposum, pechanisky, reno, sulinsky, tibet, viscacha, walaby, tejón, topo, lobo de agua o tierra, oso, tigre y león.	
	3 Tercera categoría:	
2402	Mindel, murmel, vicuña, skun o zorrillo de Canadá, cibelinet, astrakán, nutria, mono, kolinsky, lutre de Hudson y de Alaska, ardilla, karacul, castor, lince, marmota, putois, zorros en general, teñidos o no, que no estén comprendidos en otra categoría.	
	4 Cuarta categoría:	
2403	Zorro blanco, croise, alaska, breitschwantz, petit gris y martas en general que no estén comprendidas en otra categoría.	
	5 Quinta categoría:	
2404	Zorros plateados, azul y de Canadá, armiño, visón de Canadá, pekán	20
	6 Sexta categoría:	
2405	Chinchilla real y marta zibelina	20
2406	7 Otras.	
	Posición 368 —	
	Peleterías confeccionadas	
	a) Primera categoría:	
2407	1 Carnero, ciervo, cordero, conejo, liebre, perro, gato montés y pajero, zorrillo y potrillo	20
2408	2 Becerro	20
2409	3 Cabra	20
	b) Segunda categoría:	
2410	Cabrito, cibette, gacela, guanaco, hamster, llama, mouflón, kid, oposum, pechanisky, reno, sulinsky, tibet, viscacha, walaby, tejón, topo, lobo de agua o tierra, oso, tigre y león	20
	c) Tercera categoría:	
2411	Mindel, murmel, vicuña, skun o zorrillo de Canadá, cibelinet, astrakán, nutria, mono, kolinsky, lutre de Hudson y de Alaska, ardilla, karakul, castor, lince, marmota, putois, zorros en general, teñidos o no, que no estén comprendidos en otra categoría.	
	d) Cuarta categoría:	
2412	Zorro blanco, croise, alaska, breitschwantz, petit gris y martas en general que no estén comprendidas en otra categoría	20
	e) Quinta categoría:	
2413	Zorros plateados, azul y de Canadá, armiño, visón de Canadá, pekán.	
	f) Sexta categoría:	
2414	Chinchilla real y marta zibelina	20
2415	g) Otros	20

SECCION XI

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	Posición 447 —	
	Tejidos de seda o de borra de seda, puros o mezclados entre ellos.	
	Cintas:	
24	a) De terciopelo o de peluche	20
	b) Otras:	
	1 Lisas:	
25	A) Gros grain	20
26	B) Otras	20
	2 Trabajadas:	
27	A) Con inscripción tejida	20
28	B) Otras	20
	Posición 448 —	
29	Terciopelos y peluches.	
	Posición 449 —	
	Crepés:	
	a) No trabajados:	
	1 Crudos:	
30	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
31	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	2 Descrudados o blanqueados:	
32	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
33	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	3 Teñidos o tejidos en hilos de diversos colores:	
34	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
35	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	4 Impresos o estampados:	
36	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
37	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	5 Estampados "moirés" o batidos:	
38	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
39	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	b) Trabajados:	
40	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
41	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	Posición 450 —	
	Otros tejidos no denominados en otra parte:	
	a) No trabajados:	
42	1 Crudos y los semi-descrudados provenientes del Borabys Mylitta cuando su valor en depósito de estos últimos no resulte superior a	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	$ 5.00 el kilo (Resolución del 9 de marzo de 1935, Carpeta T 1934)	20
	2 Descrudados o blanqueados:	
43	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
44	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	3 Teñidos o tejidos en hilos de diversos colores:	
45	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
46	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	4 Impresos o estampados:	
47	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
48	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	5 Estampados, "moirés o batidos":	
49	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
50	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	b) Trabajados:	
51	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
52	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
	Tejidos de seda o de borra de seda mezcladas con otros textiles:	
	Posición 451 —	
	Cintas:	
53	a) De terciopelo o de peluche.	
	b) Otras:	
	1 Lisas:	
54	A) Gros Grain.	
55	B) Otras.	
	2) Trabajadas:	
56	A) Con inscripción tejida	
57	B) Otras.	
	Posición 452	
58	Terciopelos y peluches:	
	Posición 453 —	
	a) Con mezcla de algodón:	
59	1 Hasta el 70 o|o de algodón.	
60	2 Con más del 70 o|o de algodón.	
61	b) Otras Mezclas (salvo las denominadas en otra parte).	
	Posición 454 —	
62	Otros tejidos no denominados en otra parte.	
	Tejidos y artículos de seda, borra y borrilla de seda, pura o mezcladas entre ellas o mezcladas con otras textiles.	
	Posición 455 —	
	Tules y tejidos a malla de red.	
63	a) Lisos.	
64	b) Trabajados.	
	Posición 456 —	
65	Encajes y puntillas	20
	Posición 457 —	
	Pasamanería:	
	a) En seda, borra o borrilla de seda, puras o mezcladas entre ellas:	
66	1 Cordón, esterilla, fleco, soutache, trencilla y agujetas.	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
67	2 Borlas, pasadores, rosetas y abrazaderas.	
68	3 Otros.	
	b) En seda, borra o borrilla de seda, mezclada con otros textiles.	
69	1 Cordón, esterilla, fleco, soutache, trencilla, alamares y agujetas.	
70	2 Borlas, pasadores, rosetas y abrazaderas.	
71	3 Otros.	
	Posición 458 —	
	Bordados:	
72	a) Bordados químicos (aéreos) y bordados sin fondo visible.	
	b) Otros:	
73	1 De seda, de borra o borrilla de seda, puras o mezcladas entre sí.	
74	2 De seda, borra o borrilla de seda, mezcladas con otros textiles.	
	Posición 459 —	
	Alfombras.	
75	a) De puntos anudados o rizados (hechas a mano)	20
	b) Otras:	
76	1 De faz cortada	20
77	2 De faz rizada	20
78	3 Otras	20
	Posición 461 —	
	Tejidos de borrilla de seda:	
81	a) De borrilla de seda pura.	
82	b) De borrilla de seda mezclada con otros textiles no conteniendo seda natural, ni borra de seda natural (exclusivamente para tapicería)	10
	Tejidos de seda artificial pura:	
	Posición 469 —	
	Cintas.	
105	a) De terciopelo o de peluche.	
	Posición 470 —	
109	Terciopelos y peluches.	
	Posición 471 —	
	Crepés:	
	a) No trabajados:	
	1 Crudos:	
110	A) Para industrializar (exclusivamente para tapicería)	10
111	B) Otros (exlusivamente para tapicería)	10
112	2 Descrudados o blanqueados (exclusivamente para tapicería)	10
113	3 Teñidos o tejidos en hilos de diversos colores (exclusivamente para tapicería)	10
114	4 Impresos o estampados (exclusivamente para tapicería)	10
115	5 Estampados "moires" o batidos (exclusivamente para tapicería)	10
116	b) Trabajados (exclusivamente para tapicería)	10
	Otros tejidos no denominados en otra parte.	
	Posición 472 —	
	a) No trabajados:	
	1 Crudos:	
117	A) Para industrializar (exclusivamente para tapicería	10

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
118	B) Otros (exclusivamente para tapicería)	10
119	2 Descrudados o blanqueados (exclusivamente para tapicería)	10
120	3. Teñidos o tejidos en hilos de diversos colores (Exclusivamente para tapicería)	10
121	4. Impresos o estampados (Exclusivamente para tapicería)	10
122	5. Estampados "moires" o batidos (Exclusivamente para tapicería)	10
123	b) Trabajados (Exclusivamente para tapicería)	10
	Tejidos de seda artificial mezclada con otros textiles, con excepción de la seda natural, de la borra y de la borrilla de seda natural.	
	Posición 473 —	
	Cintas:	
124	a) De terciopelo o de peluche (Exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 474 —	
128	Terciopelos y Peluches (Exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 475 —	
129	Crepés (Exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 476 —	
130	Otros tejidos no denominados en otra parte (Exclusivamente para tapicería)	10
	Tejidos de residuos de seda artificial y de fibras textiles artificiales puras.	
	Posición 477 —	
	Cintas:	
131	a) De terciopelo o de peluche	10
	Posición 478 —	
135	Terciopelos o Peluches	10
	Posición 479 —	
	Crepés:	
	a) No trabajados:	
	1. Crudos:	
136	A) Para industrializar (Exclusivamente para tapicería)	10
137	B) Otros (Exclusivamente para tapicería)	10
138	2. Descrudados o blanqueados (Exclusivamente para tapicería)	10
139	3. Teñidos o tejidos en hilos de diversos colores (Exclusivamente para tapicería)	10
140	4. Impresos o estampados (Exclusivamente para tapicería)	10
141	5 Estampados "moires" o batidos (exclusivamente para tapicería)	10
142	b) Trabajados (exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 480 —	
	Otros tejidos no denominados en otra parte.	
	a) No trabajados:	
	1 Crudos:	
143	A) Para industrializar (exclusivamente para tapicería)	10
144	B) Otros (exclusivamente para tapicería)	10
145	2 Descrudados o blanqueados (exclusivamente para tapicería)	10

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
146	3 Teñidos o tejidos en hilos de diversos colores (exclusivamente para tapicería	10
147	4 Impresos o estampados (exclusivamente para tapicería)	10
148	5 Estampados, "moires" o batidos (exclusivamente para tapicería)	10
149	b) Trabajados (exclusivamente para tapicería)	10
	Textiles de residuos de seda artificial y de fibras textiles artificiales mezcladas con otros textiles, con excepción de la seda y de la borra y borrilla de seda natural y de seda artificial.	
	Posición 481 —	
	Cintas:	
150	a) De terciopelo o de peluche	10
	Posición 482 —	
154	Terciopelos o peluches (exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 483 —	
155	Crepés (Exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 484 —	
156	Otros tejidos no denominados en otra parte (Exclusivamente para tapicería)	10
	Otros tejidos de seda artificial, de residuos de seda artificial y de fibras textiles artificiales, incluso mezclados con otras materias textiles, a excepción de la seda natural.	
	Posición 485 —	
	Tules y tejidos a mallas de red.	
157	a) Lisos	10
158	b) Trabajados	10
	Posición 487 —	
	Pasamanería.	
160	a) Cordón, soutache, trencilla, alamares y agujetas (Exclusivamente para tapicería)	10
161	b) Esterilla y fleco (Exclusivamente para tapicería)	10
162	c) Borlas, pasadores, rosetas y abrazaderas (Exclusivamente para tapicería)	10
163	d) Otros (Exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 489 —	
	Alfombras:	
166	a) De punto anudado o rizado (hechas a mano).	
	b) Otras:	
167	1. De faz cortada.	
168	2. De faz rizada.	
169	3. Otras.	
	Hilados metálicos:	
	Posición 491 —	
	Hilados de metal combinados con hilos textiles (Hilados metálicos):	
	a) De metal precioso:	
172	1. De platino.	
	2. De oro.	
173	A) Hasta de 583 milésimos (14 kilates).	
174	B) De más de 583 milésimos (14 kilates).	
175	3. De plata.	
176	b) De metal común plateado, dorado o platinado.	
177	c) De metal común	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	Posición 492 —	
	Tejidos, cintas, pasamanería y otros artículos de hilos o hilados metálicos para prendas de vestir, mueblería tapicería, y usos similares.	
	a) Cintas y Pasamanería:	
	1. Con metal precioso:	
178	A) De platino.	
	B) De oro:	
179	I Hasta de 583 milésimos (14 kilates).	
	II De más de 583 milésimos (14 kilates).	
181	C) De plata.	
182	2. Con metal común plateado, dorado o platinado.	
183	3. Con metal común.	
	b) Tejidos y otros artículos:	
184	1. Con metal precioso.	
185	2. Con metal común dorado, plateado o platinado.	
186	3. Con metal común.	
	Posición 510 —	
255	Terciopelos y peluches de lana (Exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 511 —	
	Alfombras:	
	a) De lana:	
256	1. De puntos anudados o rizados (hechas a mano).	
	2. Otras:	
257	A) De faz cortada.	
258	B) De faz rizada.	
	Posición 513 —	
	Pasamanería de lana	
262	a) Cordón, soutache, trencilla, galón, alamares y agujetas (exclusivamente para tapicería).	10
263	b) Esterilla y fleco (exclusivamente para tapicería)	10
264	c) Borlas, pasadores, rosetas y abrazaderas (exclusivamente para tapicería)	10
265	d) Otros (exclusivamente para tapicería) ...	10
	Posición 527 —	
	Tejidos de algodón no trabajados.	
	a) Crudos:	
367	8. De más de 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
	b) Blanqueados:	
398	8. De más de 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
	c) Teñidos:	
419	8. De más de 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
	d) Impresos:	
	7. De más de 180 gramos hasta 220 gramos por metro cuadrado:	
450	A) Hasta 22 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado (exclusivamente para tapicería)	10
451	B) De más de 22 hilos hasta 28 (exclsivamente para tapicería)	10
452	C) De más de 28 hilos hasta 34 (exclusivamente para tapicería)	10
453	D) De más de 34 hilos hasta 41 (exclusivamente para tapicería)	10
454	E) De más de 41 hilos (exclusivamente para tapicería)	10
455	8. De más de 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería) ...	10
	7. De más de 180 gramos hasta 220 gramos por metro cuadrado:	
480	A) Hasta 22 hilos en un cuadrado de 5 m|m por cada lado (exclusivamente para tapicería	10
481	B) De más de 22 hilos hasta 28 (exclusivamente para tapicería)	10
482	C) De más de 28 hilos hasta 34 (exclusivamente para tapicería)	10
483	D) De más de 34 hilos (exclusivamente para tapicería)	10
484	8. De más de 220 gramos hasta 290 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
485	9. De más de 290 gramos por metro cuadrado tro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
	f) Mercerizados:	
492	7. De más de 180 hasta 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
493	8. De más de 200 gramos hasta 260 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
494	9. De más de 260 gramos por metro cuadrado (exclusivametne para tapicería) ..	10
495	g) Glaceados, "moirés" estampados, impresos (exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 528 —	
	Tejidos de algodón trabajados.	
	1. Mercerizados:	
503	G) De más de 180 hasta 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
504	H) De más de 220 hasta 260 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
505	I) De más de 260 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
	2. No mercerizados:	
512	G) De más de 180 gramos hasta 220 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
513	H) De más de 220 gramos hasta 290 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
514	I) De más de 290 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 529 —	
	Tejidos de algodón mezclados:	
535,1	b) Otros (exclusivamente para tapicería) ..	10
	Posición 533 —	
	Terciopelos y peluches de algodón, tejidos "rizados", género esponja:	
	a) Terciopelos y peluches:	
	1. Por trama:	
580	A) Hasta de 300 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
531	B) De más de 300 gramos por metro cuadrado (exclusivamente para tapicería)	10
532	2. Por cadena (exclusivamente para tapicería)	10
533	3. Por felpilla (exclusivamente para tapicería)	10
	Posición 536 —	
	Pasamanería de algodón:	
	a) Cordón, soutache, trencilla, alamares y agujetas:	
548	1. No mercerizado (exclusivamente para tapicería)	10
549	2. Mercerizado (exclusivamente para tapicería)	10
	b) Esterilla y fleco:	
550	1. No mercerizado (exclusivamente para tapicería)	10
551	2. Mercerizado (exclusivamente para tapicería)	10
552	c) Botones, borlas, pasadores, rosetas y abrazaderas (exclusivamente para tapicería) .	10
553	d) Otras (exclusivamente para tapicería) ..	10
	Posición 551 —	
	Tejidos de lino, de cáñamo o de ramio (puros o mezclados entre sí).	
	a) No trabajados:	
	1. Crudos:	
	A) Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
605	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m por cada lado.	
606	II De más de 15 hilos hasta 22.	
607	III De más de 22 hilos hasta 30.	
608	IV De más de 30 hilos.	
	B) De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
609	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m por cada lado.	
610	II De más de 15 hilos hasta 22.	
611	III De más de 22 hilos hasta 30.	
612	IV De más de 30 hilos.	
	C) De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
613	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m por cada lado.	
614	II De más de 15 hilos hasta 22.	
615	III De más de 22 hilos hasta 30.	
616	IV De más de 30 hilos.	
	D) De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
617	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m por cada lado.	
618	II De más de 15 hilos hasta 22.	
619	III De más de 22 hilos hasta 30.	
620	IV De más de 30 hilos.	
	E) De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
621	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
622	II De más de 15 hilos hasta 22.	
623	III De más de 22 hilos hasta 30.	
624	IV De más de 30 hilos.	
	F) De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
626	II Otros.	
	2. Pasados por lejía o blanqueados:	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	A) Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
627	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
628	II De más de 15 hilos hasta 22.	
629	III De más de 22 hilos hasta 30.	
630	IV De más de 30 hilos.	
	B) De más de 70 gramos hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
635	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
632	II De más de 15 hilos hasta 22.	
633	III De más de 22 hilos hasta 30.	
634	IV De más de 30 hilos.	
	C) De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
639	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
636	II De más de 15 hilos hasta 22.	
637	III De más de 22 hilos hasta 30.	
638	IV De más de 30 hilos.	
	D) De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
631	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
640	II De más de 15 hilos hasta 22.	
641	III De más de 22 hilos hasta 30.	
642	IV De más de 30 hilos.	
	E) De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
643	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
644	II De más de 15 hilos hasta 22.	
645	III De más de 22 hilos hasta 30.	
646	IV De más de 30 hilos.	
647	....	
	F) De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
649	II Otros.	
	3. Teñidos:	
	A) Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
650	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
651	II De más de 15 hilos hasta 22.	
652	III De más de 22 hilos hasta 30.	
653	IV De más de 30 hilos.	
	B) De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
654	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
655	II De más de 15 hilos hasta 22.	
656	III De más de 22 hilos hasta 30.	
657	IV De más de 30 hilos.	
	C) De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
658	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
659	II De más de 15 hilos hasta 22.	
660	III De más de 22 hilos hasta 30.	
661	IV De más de 30 hilos.	
	D) De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
662	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
663	II De más de 15 hilos hasta 22.	
664	III De más de 22 hilos hasta 30.	
665	IV De más de 30 hilos.	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	E) De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
666	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
667	II De más de 15 hilos hasta 22.	
668	III De más de 22 hilos hasta 30.	
669	IV De más de 30 hilos.	
670	....	
	F) De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
672	II Otros.	
	4. Impresos o tejidos en hilos de diversos colores:	
	A) Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
673	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
674	II De más de 15 hilos hasta 22.	
675	III De más de 22 hilos hasta 30.	
676	IV De más de 30 hilos.	
	B) De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
677	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
678	II De más de 15 hilos hasta 22.	
679	III De más de 22 hilos hasta 30.	
680	IV De más de 30 hilos.	
	C) De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
681	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
682	II De más de 15 hilos hasta 22.	
683	III De más de 22 hilos hasta 30.	
684	IV De más de 30 hilos.	
	D) De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
685	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
686	II De más de 15 hilos hasta 22.	
687	III De más de 22 hilos hasta 30.	
688	IV De más de 30 hilos.	
	E) De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
689	I Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
690	II De más de 15 hilos hasta 22.	
691	III De más de 22 hilos hasta 30.	
692	IV De más de 30 hilos.	
693	F. De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
	b) Trabajados:	
694	1. Hasta 70 gramos por metro cuadrado.	
695	2. De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado.	
696	3. De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado.	
697	4. De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado.	
698	5. De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado.	
699	6. De más de 250 gramos por metro cuadrado.	

Nota: Los artículos incluídos en la posición 551, estarán gravados cuando contengan lino, puro o mezclado.

Posición 552 —

Tejidos de lino, de cáñamo o de ramio (puros o mezclados entre sí), con mezcla de otras materias textiles.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	a) No trabajados:	
	1. Crudos:	
	A. Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
700	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
701	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
702	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
703	IV. De más de 30 hilos.	
	B. De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
704	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
705	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
706	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
707	IV. De más de 30 hilos.	
	C. De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
708	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
709	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
710	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
711	IV. De más de 30 hilos.	
	D. De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
712	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
713	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
714	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
715	IV. De más de 30 hilos.	
	E. De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
716	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
717	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
718	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
719	IV. De más de 30 hilos.	
	F. De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
721	II. Otros.	
	2. Pasados por lejía o blanqueados:	
	A. Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
722	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
723	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
724	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
725	IV. De más de 30 hilos.	
	B. De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
726	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
727	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
728	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
729	IV. De más de 30 hilos.	
	C. De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
730	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
731	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
732	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
733	IV. De más de 30 hilos.	
	D. De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
734	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
735	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
736	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
737	IV. De más de 30 hilos.	
	E. De más de 200 hasta 250 gramos por cada metro cuadrado:	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
738	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
739	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
740	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
741	IV. De más de 30 hilos.	
	F. De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
743	II. Otros.	
	3. Teñidos:	
	A. Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
744	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado	
745	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
746	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
747	IV. De más de 30 hilos.	
	B. De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
748	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|ms. por cada lado.	
749	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
750	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
751	IV. De más de 30 hilos.	
	C) De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
752	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
753	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
754	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
755	IV. De más de 30 hilos.	
	D) De más de 150 hasta 200 gramos. por metro cuadrado:	
756	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
757	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
758	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
759	IV. De más de 30 hilos.	
	E) De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
760	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
761	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
762	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
763	IV. De más de 30 hilos.	
	F) De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
765	II. Otros.	
	4. Impresos o tejidos en hilos de diversos colores:	
	A) Hasta 70 gramos por metro cuadrado:	
766	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
767	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
768	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
769	IV. De más de 30.	
	B) De más de 70 hasta 100 gramos por metro cuadrado:	
770	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
771	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
772	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
773	IV. De más de 30 hilos.	
	C) De más de 100 hasta 150 gramos por metro cuadrado:	
774	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
775	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
776	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
777	IV. De más de 30 hilos.	
	D) De más de 150 hasta 200 gramos por metro cuadrado:	
778	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
779	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
780	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
781	IV. De más de 30 hilos.	
	E) De más de 200 hasta 250 gramos por metro cuadrado:	
782	I. Hasta 15 hilos en un cuadrado de 5 m|m. por cada lado.	
783	II. De más de 15 hilos hasta 22.	
784	III. De más de 22 hilos hasta 30.	
785	IV. De más de 30 hilos	
786	F) De más de 250 gramos por metro cuadrado:	
	b) Trabajados:	
787	1. Hasta 70 gramos por metro cuadrado.	
788	2. De más de 70 gramos hasta 100.	
789	3. De más de 100 gramos hasta 150.	
790	4. De más de 150 gramos hasta 200.	
791	5. De más de 200 gramos hasta 250.	
792	6. De más de 250 gramos.	

Nota: Los artículos incluídos en la posición 552 estarán gravados cuando contengan lino, puro o mezclado.

Posición 555 —

Terciopelos y felpas de lino, cáñamo, ramio, yute y otras materias textiles del Capítulo 49:

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
801	a) De lino, cáñamo o ramio, puros o mezclados entre sí (exclusivamente para tapicería)	10
802	b) De yute y de otras materias textiles del Capítulo 49 puras o mezcladas entre sí (exclusivamente para tapicería)	10
803	c) De yute y algodón (exclusivamente para tapicería)	10

Posición 558 —

Pasamanería:

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
814	a) De lino, cáñamo o ramio (exclusivamente para tapicería)	10
815	b) De otras materias textiles del Capítulo 49 (exclusivamente para tapicería)	10

Posición 572 —

Tejidos y fieltros revestidos de una capa a base de derivados de celulosa u otras materias plásticas:

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
868,2	III. Otros (exclusivamente para tapicería)	10

Posición 574 —

Linoleo, lincrusta y artículos similares (hule):

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
888	I. En piezas (exclusivamente para tapicería)	10
890	III. Cintas galones, cordones y tapa-costuras de tapizado incluso con alma de otras materias (exclusivamente para tapicería)	10
892	A) En piezas (exlusivamente para tapicería)	10
894	C) Cintas, galones, cordones y tapacosturas de tapizado, incluso con alma de otras materias. (Exclusivamente para tapicería)	10

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	Posición 576 —	
	Tejidos, cintas y pasamanerías elásticas.	
	a) En seda pura o mezclada:	
	1. Tejidos.	
897	A) Sin forma o sin principio de confección.	
898	B) Con forma o con principio de confección.	
899	2. Cintas, cordones y trencillas.	
	Posición 577 —	
	Tejidos de fieltros cauchutados no denominados en otra parte.	
	a) En seda, seda artificial, puras o mezcladas:	
912	1. Para la confección de prendas de vestir.	
913	2. Otros.	
	Posición 580 —	
	Bonetería de seda, pura o mezclada.	
	a) De seda pura:	
	1. Telas en piezas	
933	A) Hasta de 40 gramos el mt.2	20
934	B) De más de 40 gramos el mt.2	20
935	2. Guantes	
	3. Medias y calcetines:	
	A) Medias	
936	I. Hasta 200 gramos de peso la docena de pares	
937	II. De más de 200 hasta 350 gramos de peso la docena de pares	
938	III. De más de 350 gramos de peso la docena de pares.	
939	B) Calcetines	
940	4. Ropa interior	
940,1	5. Redecillas para la cabeza	
941	6. Artículos no denominados	
	b) De seda mezclada:	
	1. Telas en piezas:	
942	A) Hasta 70 % de algodón	10
943	B) Con más de 70 % de algodón ...	10
944	C) Con otras mezclas	10
945	2. Guantes	10
	3. Medias y calcetines:	
	A) Medias:	
946	I. Con más de 30 % de seda artificial o algodón o ambas materias a la vez	10
947	II. Con menos de 30 % de seda artificial o algodón o ambas materias a la vez	10
948	III. Otras	10
	B) Calcetines:	
949	I. Con más de 90 % de otras materias	10
950	II. Con más de 30 % hasta 90 % de otras materias	10
951	III. Con menos de 30 % de otras materias	10
	4. Ropa interior:	
952	A) Con más de 90 % de otras materias	10
953	B) Con más de 30 % de otras materias	10

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
954	C) Con menos de 30 % de otras materias	10
	6. Artículos no denominados:	
	A) Prendas de vestir:	
955	I. Con más de 30 % de otras materias	10
956	II. Con menos de 30 % de otras terias	10
	B) Otros	
957	I. Con más de 30 % de otras materias	10
958	II. Con menos de 30 % de otras materias	10
	Posición 581 —	
	Bonetería de seda artificial o de fibras textiles artificiales, puras o mezcladas	
	a) De seda artificial o de fibras textiles artificiales puras:	
959	1. Telas en pieza	
961	3. Guantes	
	5. Ropa interior:	
963	A) Calzoncillos	
964	B) Camisetas	
965	C) Otros	
965,1	6. Redesillas para la cabeza	
	7. Artículos no denominados:	
966	A) Prendas de vestir	
967	B) Otros.	
	b) De seda artificial o de fibras textiles artificiales, mezcladas:	
	1. Telas en pieza.	
968	A) Con más de 30 % de otras materias.	
969	B) Con menos de 30 % de otras materias.	
971	3. Guantes.	
	5. Ropa interior:	
973	A) Calzoncillos.	
974	B) Camisetas.	
975	C) Otra:	
976	II. Con menos de 30 % de otras materias.	
	7. Artículos no denominados.	
	A) Prendas de vestir.	
977	I. Con más de 30 o|o de otras materias.	
978	II. Con menos de 30 o|o de otras materias.	
	B) Otras.	
979	I. Con más de 30 o|o de otras materias.	
980	II. Con menos de 30 o|o de otras materias.	

Nota: Los artículos incluídos en la posición 581 estarán exentos del pago del impuesto suntuario cuando se trate de artículos o tejidos de rayón, puro o mezclado.

Prendas de vestir, lencería y otros artículos confeccionados.

Posición 584 —

Prendas de vestir para hombres no denominadas ni comprendidas en otra parte.

a) En tejidos de seda, de seda artificial o de fibras textiles artificiales puras o mezcladas:

1. De seda o seda y mezcla:

Partida — Descripción del artículo — Tasa %

1055 A) Chalecos.
1056 B) Guardapolvos de seda cruda.
1057 C) "Robes de Chambre".
1058 D) Sacos de seda cruda.
1059 E) Sacos "Fumoir" cortos.
1060 F) Sacos "Fumoir" largos.
1061 G) Otros.

2. De seda artificial o de fibras textiles artificiales puras o mezcladas:

1062 A) "Robes de Chambre".
1063 B) Sacos "Fumoir" cortos.
1064 C) Sacos "Fumoir" largos.

Posición 585 —

Prendas de vestir para mujeres, no denominadas ni comprendidas en otra parte.

a) En tejidos de seda pura o mezclada:

1. En seda pura:

1099 A) Batones, peinadores o kimonos.
1100 B) Otros.

2. En seda mezclada:

1101 A) Batones, peinadores o kimonos.
1102 B) Otras.

Posición 586 —

Prendas de vestir y ropa interior en tejidos o fieltros cauchutados, aceitados o encerados o en otros tejidos especiales del Capítulo 50:

a) Cauchutados, aceitados o encerados:

1. Cauchutados.

A) En seda pura o mezclada:

1121 I. Baberos.
1122 II. Bombachas.
1123 III. Ponchos.
1124 IV. Sobretodos, capas, capotes y prendas similares para hombres y señoras.
1125 V. Otras.

Posición 587 —

Ropa interior para hombres no denominadas ni comprendidas en otra parte:

a) En seda pura o mezclada:

1. En seda pura:

1146 **A) Baberos (para niños).**
1147 **B) Camisas.**
1148 **C) Pijamas.**
1149 **D) Otras.**

2. En seda mezclada:

1150 **A) Baberos (para niños).**
1151 **B) Camisas.**
1152 **C) Pijamas.**
1153 **D) Otras.**

Posición 588 —

Ropa interior para mujeres no denominadas ni comprendidas en otra parte:

a) En seda pura o mezclada:

1. En seda pura:

1166 **A) Pijamas.**
1167 **B) Otras.**

2. En seda mezclada:

[illegible] **A) Pijamas.**
1189 B) Otras.

Posición 589 —

Lencería de mesa, de cama y de tocador.

a) En seda, seda artificial o en fibras textiles artificiales puras o mezcladas:

1. En seda pura o mezclada:

1217 **A) Carpetas** **20**
1218 **B) Otras** **20**

c) En lino, cáñamo o ramio puros o mezclados:

1. En lino, cáñamo o ramio puro o mezclados entre sí:

1253 A) Carpetas.
C) Manteles:

1257 **I. Con iniciales, vainillas, puntillas o adornos.**

E) Servilletas:

1261 **II. Con iniciales, vainillas, puntillas o adornos.**

G) Otras.

1264 **III. Con iniciales, vainillas, puntillas o adornos.**

Posición 590 —

Pañuelos de bolsillo:

a) En seda pura o mezclada:

1. En seda pura:

1289 A) Hasta 40 gramos el mt.2.
1290 B) De más de 40 gramos el mt.2.

2. En seda mezclada.

A) Con algodón:

1291 I Hasta el 70 o|o de algodón.
1292 II Con más de 70 o|o de algodón.

3. Con otras mezclas.

1293 A) Con seda artificial.
1293,1 B) Otras.

Posición 591 —

Chales, echarpes, bufandas, estolas, pañuelos de cabeza, triángulos y prendas similares:

a) En seda pura o mezclada.

1. En seda pura.

1301 A) Mantones.
B) Otras.

1302 I Hasta 40 gramos el metro cuadrado.
1303 II De más de 40 gramos el metro cuadrado.

2. En seda mezclada:

A) Mantones.

1304 I Con menos de 30 o|o de algodón.
1305 II Con más de 30 o|o de algodón.

B) Otras:

1306 I Hasta 70 o|o de algodón.
1307 II Con más de 70 o|o de algodón.
1308 III Con lana.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
1309	IV Con seda artificial.	
1309,1	V Otras.	
	Posición 592 —	
	Corbatas:	
	a) En seda pura o mezclada.	
1322	1. Armadas.	
1323	2. Sin armar.	
	Posición 593 —	
	Corsés, fajas, portasenos, tiradores, ligas y artículos similares.	
	a) Corsés, fajas, portasenos y artículos similares.	
	1. Con seda pura.	
1330	A) Medias, pantorrilleras, rodilleras, tobilleras y prendas similares elásticas.	
1331	B) Portasenos.	
1332	C) Otras.	
	2. Con seda mezclada.	
1333	A) Medias, pantorrilleras, rodilleras, tobilleras y prendas similares elásticas.	
1334	B) Portasenos.	
1335	C) Otras.	
	b) Tiradores, ligas y otros artículos similares.	
	1. Con sedas, con seda artificial o con fibras textiles artificiales, puras o mezcladas:	
	A) Con seda pura o mezclada:	
1352	I Ligas para calcetines o medias de toda medida.	
1353	II Ligas para fajas o corsés.	
1354	III Ligas para camisas.	
1355	IV Suspensores testiculares para hombres o niños.	
1356	V Suspensores higiénicos para señoras o niñas.	
1357	VI Tiradores para pantalones.	
1358	VII Otros.	
	Posición 596 —	
	Bolsas de viaje, bolsas de provisiones, carteras de mano, estuches y otros artículos de estuchería, en tejidos, fieltros o tonetería:	
	a) En seda o seda artificial o en fibras textiles artificiales, puras o mezcladas, o en tejidos de hilo o hilados, metálicos del capítulo 46:	
	1. En seda o seda mezclada.	
1383	A) Carteras de mano para señoras o niñas.	
1384	B) Otros.	
	2. En seda artificial o fibras textiles artificiales puras o mezcladas	
1385	A) Carteras de mano para señoras o niñas.	
1386	B) Otros.	
	Posición 597 —	
	Artículos cosidos o confeccionados en tejidos, fieltros o géneros no denominados ni comprendidos en otra parte:	
	1. En seda pura o mezclada:	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	A) Acolchados y edredones:	
1396	I. Rellenos de pluma o plumón (duvet).	
1397	II. Rellenos de otras materias.	
1398	B) Banderas y banderines.	
1399	C) Cinturones.	
1400	D) Cisnes de tocador con o sin plumón.	
1401	E) Cobertores de borra de seda.	
1402	F) Forros para sombreros.	
1403	G) Lutos para sombreros.	
1404	H) Portamonedas, billeteras y tarjeteros.	
1405	I) Sobaqueras.	
1405,1	J) Pantallas.	
1406	K) Otros.	
	2. En seda mezclada:	
	A) Acolchados y edredones:	
1407	I. Rellenos de pluma o plumón (duvet)	10
1408	II. Rellenos de otras materias	10
1409	B) Banderas y banderines	10
1410	C) Cinturones	10
1411	D) Cisnes de tocador, con o sin plumón	10
	E) Forros para sombreros:	
1413	I. Con algodón.	10
1414	II. Con papel u otras materias	10
1415	F) Portamonedas, billeteras y tarjeteros	10
1416	G) Sobaqueras	10
1416,1	H) Pantallas	10
1417	I) Otras	10
	b) En seda artificial o en fibras textiles artificiales, puras o mezcladas:	
	1. Acolchados y edredones:	
1418	A) Rellenos de pluma o plumón (duvet)	10
1420	2. Banderas y banderines	10
1421	3. Cinturones	10
1422	4. Cisnes de tocador con o sin plumón.	10
	5. Forros para sombreros:	
1423	A) Con papel	10
1424	B) Con otras materias	10
1425	6. Lutos para sombreros	10
1426	7. Portamonedas, billeteras y tarjeteros	10
1427	8. Sobaqueras	10
1427,1	9. Pantallas	10
1428	10. Otros	10

Notas: 1) Las mallas de baño provenientes de la importación serán consideradas suntuarias, cualquiera fuere su calidad.

2) Los artículos que se confeccionan en el país con tejidos importados o de fabricación nacional, considerados suntuarios en la presente sección, pagarán el impuesto en la importación o fabricación de los tejidos, de acuerdo al régimen siguiente:

A) En la importación, sobre el costo Cif del tejido importado, de acuerdo y con el porcentaje establecido en el artículo 12.

B) En la fabricación, sobre el precio de venta de los tejidos de fabricación nacional, de acuerdo y con el porcentaje establecido en el artículo 18.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %

Los montos imponibles que surjan de la aplicación de los incisos A) y B), serán considerados como precio presuntivo ficto de venta de los artículos confeccionados.

SECCION XII

Posición 601 —

Pantuflas y calzado de entrecasa.

b) De materias textiles. En seda o seda y mezcla.

4 A) Con suela de cuero.
5 B) Con suela de otras materias.

Posición 603 —

Calzado de materias textiles o de materias vegetales no denominados ni comprendidos en otra parte, con suelas de cuero o de caucho.

a) En género de seda o seda artificial, puras o mezcladas, en tejidos de hilos metálicos o en tejidos bordados:

16 1. Hasta de 13 centímetros de largo.
17 2. De más de 13 centímetros hasta 18 centímetros de largo.
18 3. De más de 18 centímetros hasta 23 centímetros de largo.
19 4. De más de 23 centímetros de largo.

Posición 612 —

Otros sombreros para hombres.

a) En tejido de seda o seda artificial, puras o mezcladas.

97 1. De copa alta.
98 2. Otros.

Posición 615 —

Sombreros para mujeres de materias textiles. (a excepción del fieltro), y otros sombreros para mujeres no denominados en otra parte.

a) Sin guarniciones.

117 1. En seda o seda artificial puras o mezcladas con otras materias.
122 6. En pluma.

b) Terminados·

124 1. En seda pura o mezclada con otras materias.
125 2. En seda artificial pura o mezclada con otras materias.
126 3. En crín.
127 4. En papel celofane o algodón, puras o mezcladas entre sí, de toda medida.
128 5 En otras materias textiles.
129 6. En pieles de la 1.a y 2.a categoría.
130 7. En pieles de otra categoría.
131 8. En pluma.

Posición 616 —

Gorras, bonetes y boinas de toda medida.

a) En tejido, en fieltro o en bonetería comprimida:

1. Tejido:

135 B) En seda o seda y mezcla.

Posición 617 —

Paragüas y sombrillas.

a) Armazón cubierto con tejido de seda o seda y mezcla.

1. Paragüas:

144 A) Hasta 10 o|o de seda.
145 B) Con más de 10 o|o de seda.
146 C) Adornados de encaje o bordados, o con adornos de metales preciosos, marfil, carey, nácar o ámbar.

2 Sombrillas:

148 A) Hasta de 10 o|o de seda.
149 B) Con más de 10 o|o de seda.
150 C) Adornados de encaje o bordados o con adonos de metales preciosos, marfil, carey, nácar o ámbar.

Posición 618 —

Bastones, varas y mangos de paraguas y sombrillas.

c) Combinados con nácar o con adornos de metales preciosos.

167 1 Bastones.
168 2 Otros.

d) Enteramente de ballena:

169 1 Bastones.
169.1 2 Otros.

Posición 621 —

Látigos, mangos (o varas) de látigos y fustas.

b) De ballena:

181 1 Látigos y fustas.
182 2 Mangos o varas.

Posición 622 —

Plumas de adornos preparadas o montadas, inclusive pechos, cabezas, alas y pieles de pájaros.

a) De avestruz, ave de paraíso y airiones (aigrettes) de garza.

1 De avestruz:

185 A) Hasta de 20 centímetros de largo.
186 B) De más de 20 centímetros de largo.
187 2 Otras.

Posición 623 —

Artículos confeccionados de plumas.

a) Boas y collares:

188 1. Enteramente de pluma.
189 2. Combinado con otras materias.
190 b) Adornos para sombreros, aún combinados con otras materias.
191 c) Otros.

Posición 624 —

Partes y elementos de flores, de follajes y de frutas artificiales.

a) De materias textiles.

2. Otras.

193 A) De seda o seda y mezcla
194 B) De seda artificial o de fibras textiles artificiales puras o mezcladas con otras materias.

Posición 625 —

Flores, follajes y frutas artificiales.

a) De materias textiles.

Partida — Descripción del artículo — Tasa %

1 Flores.

201 A) De seda o seda y mezcla.
202 B) de seda artifical o de fibras textiles artificiales puras o mezcladas con otras materias.

Posición 626 —

Cabellos preparados, trabajos en cabellos no denominados ni comprendidos en otra parte; postizos de toda clase:

212 a) Redecillas para la cabeza.
213 b) Otros.

Posición 627 —

Abanicos y pantallas.

b) De cualesquier otras clases.

1. Abanicos.

219 D) Armazón cubierto de tejido de seda artificial o seda artificial y mezcla.
220 E) Armazón cubierto en tejido de seda o seda y mezclas.

2. Pantallas.

221 A) De seda.
C) De hueso, cuerno o materias plásticas.

1. Abanicos:

226 C) Armazón cubierto en tejido de seda artificial o seda artificial y mezcla.
227 D) Armazón cubierto en tejido de seda o seda y mezcla.

d) De nácar, marfil o carey:

229 1. Enteramente de cualquiera de estas materias o cubiertos con cualquier tejido.

230 e) De plumas.

SECCION XIII

Posición 629 —

Obras de piedra no denominadas ni comprendidas en otra parte.

c) Pulidas, decoradas o trabajadas de otra manera pero no esculpidas.

1. En mármol, alabastro o serpentinas:

A. Unicolor:

12 I. Blanco.
13 II. De otro color

14 B. Veteado.
15 2. En granito, pórfido, silenita y piedras duras similares.
16 3. En otras piedras.

d) Esculpidas:

17 1. En mármol, alabastro y serpentina.
18 2. En granito, pórfido, silenita y piedras duras similares.
19 3. En otras piedras.

Posición 644 —

Estatuas: Objetos de fantasía; de ornamento y de adorno, de piedras y otras materias minerales:

51 a) De uso personal.
52 b) Otros.

Posición 658 —

Estatuas, objetos de fantasías de ornamento y de adorno de materias cerámicas.

85 a) Blancos o unicolores.
86 b) Multicolores o decorados en colores, incluso dorados, plateados, etc.

Posición 659 —

Trabajos de gres no denominados ni comprendidos en otra parte:

89 c) Dorados, plateados, etc.

Posición 661 —

Trabajos de loza o de tierra fina no denominados ni comprendidos en otra parte:

a) Vajilla y objetos de menaje y tocador:

2. Multicolores o decorados en colores, incluso dorados, plateados, etc.

93 B. Dorados, plateados, etc.

b) Otros.

2. Multicolores o decorados en colores, incluso dorados, plateados, etc.

96 B. Dorados, plateados, etc.

Posición 662 —

Trabajos de porcelana no denominados ni comprendidos en otra parte:

a) Vajillas y objetos de menaje y de tocador.

97 1. Blancos o unicolores.
2. Multicolores o decorados en colores, incluso dorados, plateados, etc.

98 A. Multicolores o decorados en colores.
99 B. Dorados, plateados, etc.

b) Otros:

100 Blancos o unicolores.

2. Multicolores o decorados en colores, incuso dorados, plateados, etc.

101 A. Multicolores o decorados en colores.
102 B. Dorados, plateados, etc.

Posición 667 —

Vidrios en hojas o placas, trabajado:

126 d) Dorado, grabado, decorado o pintado.

Posición 668 —

Vidrio en hojas, azogado, estañado, plateado, platinado; (espejos):

b) Con marco.

146 3. De metal común dorado, plateado o enchapado con metales preciosos.

Posición 673 —

Artículos de alumbrado y sus partes o accesorios de vidrio no denominados ni comprendidos en otra parte:

b) Incoloro, blanco o semiblanco:

206 2. Otros. Exclusivamente a los aparatos de alumbrado.

c) Coloreado en la masa o enchapado.

208 3. Otros. Exclusivamente a los aparatos de alumbrado.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %

Posición 675 —

Objetos de vidrio soplado o prensado no denominados ni comprendidos en otra parte:

c) De vidrio soplado o prensado trabajado.

2. Pulido, tallado, grabado, pintado, dorado, plateado o decorado de otra manera.

A. Pulido, tallado, grabado, pintado o decorado de otra manera.

215 I. En vidrio prensado.
216 II. En vidrio soplado, excluidos los artículos de menaje y vajilla, solamente pintados o decorados con pintura.

B. Dorado, plateado o platinado:

217 I. En vidrio prensado.
218 II. En vidrio soplado.

d) Combinados con otras materias.

Posición 679 —

Bujerías ("Verroteries"), (Perlas de vidrio, piedras de bisutería, caireles de arañas y similares), vidrio en hilos y lana de vidrio.

a) Bujerías:

231 3. Caireles de arañas.
232 4. Otros.

Posición 680 —

Trabajos de bujerías ("Verroteries") incluso combinados con otras materias no denominadas ni comprendidas en otra parte.

234 a) Combinados con otras materias.
235 b) Otros.

Posición 681 —

Otros trabajos de vidrio incluso combinados con otras materias:

a) "Vitreaux", pinturas sobre vidrio, positivos y negativos fotográficos sobre vidrio y mosaicos de vidrio:

236 1. "Vitreaux", pinturas sobre vidrio.
238 3. Mosaicos de vidrio.

SECCION XV

Posición 734 —

Guarniciones y herrajes no denominados ni comprendidos en otra parte, de fundición, hierro, acero o fundición maleable para muebles, puertas, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de talabartería, valijas, cofres y otros de la especie.

d) Plateadas, doradas, cinceladas u otros ornamentos.

335 1. Bisagras.
2. Fallebas.

336 A) Completas.
337 B) Incompletas.

338 3. Otros.

Posición 767 —

Cerraduras, candados y sus partes de cobre; guarniciones en cobre no denominados ni comprendidos en otra parte, para muebles, puertas, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de talabartería, bolsas, baúles, cofres y otros trabajos de esta clase.

b) Guarniciones.

454 1. Doradas, plateadas, o enchapadas en metales preciosos.

Posición 769 —

Trabajos en cobre no denominados ni comprendidos en otra parte:

641 b) Dorados, plateados o enchapados de metales preciosos.

Posición 789 —

Trabajos en plomo, no denominados ni comprendidos en otra parte.

e) Otros.

5. Otros.

697 A) Dorados, plateados o enchapados de metales preciosos.

Posición 793 —

Trabajos en cinc no denominados ni comprendidos en otra parte.

e) Otros.

720 1. Dorados, plateados o enchapados en metales preciosos.

Posición 803 —

Cuchillos no plegadizos de cocina, de profesionales y otros:

f) Con cabo de marfil:

796 1. Hasta 15 centímetros.
797 2. Hasta 20 centímetros.
798 3. Hasta 25 centímetros.
799 4. Mayores de 25 centímetros.

Posición 804 —

Cuchillos plegadizos, podadoras de bolsillo y cortaplumas.

c) Con cabo de marfil, nácar, carey, en metal, común dorado, plateado o enchapado en metales preciosos o con guarniciones de metal precioso:

821 1. De marfil.
822 2. De carey.
823 3. De nácar.

Posición 806 —

Navajas y aparatos de afeitar y sus hojas.

a) Aparatos de afeitar y sus piezas sueltas:

836 1. Dorados, plateados o enchapados en metales preciosos.

Posición 812 —

Aparatos de alumbrado, artículos de lámparas y arañas, inclusive sus partes no denominadas ni comprendidas en otra parte, en metales comunes, incluyendo aquellos con accesorios o partes en otras materias:

925 e) Artículos de alumbrado, de metales comunes, dorados, plateados o enchapados en metales preciosos.

Posición 817 —

Plumas de escribir en metales comunes:

941 a) Doradas, plateadas o enchapadas en metales preciosos.

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	Posición 818 —	
	Cierres, hebillas, cierres - hebillas, presillas, botones a presión, broches, ojales y remaches, que no sean los de adorno, para vestidos, guantes, calzados, carpas, toldos, artículos de talabartería y de viaje, bolsos de señoras, carteras, etc., y para todas las confecciones y equipos, en metales comunes.	
	d) En metales comunes, dorados, plateados o enchapados.	
931	2. Hasta de 20 milésimas.	
	SECCION XVII	
	Posición 890 —	
	Automóviles carrozados o completos.	
	a) Coches de turismo o de sport excluídos los destinados al transporte en común.	
28	1. Hasta de 1.050 kilos de peso.	
29	2. Hasta de 1.350 kilos de peso.	
30	3. Hasta de 1.650 kilos de peso.	
31	4. Hasta de 1.850 kilos de peso.	
32	5. Hasta de 2.050 kilos de peso.	
32,1	6. De más de 2.050 kilos de peso.	
	Posición 892 —	
	Carrocerías para automóviles.	
43	a) Para coches de turismo o sport excluídos los destinados al transporte en común. (Exclusivamente las carrocerías que provengan de la importación).	
	SECCION XVIII	
	Posición 909 —	
	Monturas para anteojos, para lentes manuales ("Lorgnons") y para artículos similares.	
	a) De oro o de platino.	
	1. De oro.	
12	A) Hasta de 14 kiltes.	
13	B) De más de 14 kilates.	
	2. De platino:	
14	A) Enchapadas en platino.	
15	B) Otras.	
16	b) De plata.	
	c) De carey, marfil o nácar.	
17	1. De carey.	
18	2. De marfil.	
19	3. De nácar.	
	d) De metales comunes, dorados o enchapados en oro.	
20	1. Dorados.	
	2. Enchapados en oro:	
21	A) Hasta de 24 milésimos por kilo.	
22	B) Hasta de 80 milésimos por kilo.	
23	C) Hasta 110 milésimos por kilo.	
	Posición 912 —	
	Telescopios, gemelos y largavistas y sus monturas.	
	c) Otros:	
38	1. De carey, marfil o nácar.	
39	2. De plata.	
40	3. Otros.	

Partida	Descripción del artículo	Tasa %
	Posición 936 —	
	Pianos verticales y pianos de cola, incluídos los pianos mecánicos.	
	b) Pianos de cola.	
285	1. Hasta de 210 centímetros de largo.	
286	2. De largo mayor.	
	c) Pianos mecánicos.	
	1. Verticales:	
287	A) Hasta de 136 centímetros de alto.	
288	B) De mayor altura.	
	2. De cola:	
289	A) Hasta de 210 centímetros de largo.	
290	B) De largo mayor.	
	d) Pianos radio-eléctricos.	
291	1. Verticales.	
	2. De cola:	
292	A) Hasta de 210 centímetros de largo.	
293	B) De largo mayor.	
	SECCION XIX	
	Posición 953 —	
	Armas de fuego, de caza, de tiro de defensa y otras:	
25	b) Revólveres. Mayores de calibre 22.	
26	c) Pistolas. Mayores de calibre 22.	
27	d) Armas de fuego no denominadas ni comprendidas en otra parte, mayores de calibre 22.	
	SECCION XX	
	Posición 957 —	
	Coral natural trabajado:	
1	a) Coral no montado.	
2	b) Coral montado.	
	Posición 958 —	
	Carey:	
3	a) En placas o cortados en forma determinada o pedazos moldeados, pulidos o que hayan sido sometidos a un trabajo similar.	
4	b) Trabajos de carey.	
	Posición 959 —	
	Nácar:	
5	a) En placas o pedazos moldeados, pulidos o que hayan sido sometidos a un trabajo similar o cortados en una forma determinada.	
6	b) Trabajos de nácar.	
	Posición 960 —	
	Marfil:	
7	a) En placas o pedazos moldeados, pulidos o que hayan sido sometidos a un trabajo similar, en varillas o pedazos cortados en una forma determinada.	
	b) Trabajos de marfil:	
8	1. Peines.	
9	2. Otros.	

Partida — Descripción del artículo

Posición 963 —

Azabache, ámbar amarillo, ambroide, espuma de mar.

17 a) En pedazos pulidos o que hayan sido sometidos a un trabajo similar o cortados en una forma determinada.
18 b) Trabajos de estas materias.

Posición 970 —

Cepillos armados de otra manera:

b) Sobre carey, marfil o nácar:

74 1. Sobre carey.
75 2. Sobre marfil.
76 3. Sobre nácar.

d) Sobre metal común, incluso plateado, dorado o enchapado de metales preciosos:

1. Dorados, plateados o enchapados de metales preciosos:

81 A. De metal blanco.
82 B. De otros metales comunes.

Posición 971 —

Pinceles:

a) Brochas de afeitar:

85 1. Sobre carey.
86 2. Sobre marfil.
87 3. Sobre nácar.
4. Sobre metal común, incluso plateado, dorado o enchapado de metales preciosos.

A. Dorados, plateados o enchapados en metales preciosos:

88 I. De metal blanco.
89 II. De otros metales comunes.

Posición 974 —

Coches y vehículos para entretenimiento de los niños:

a) Velocípedos, cochecitos, monopatines y artículos similares:

114 1. A roulemant con munición.

Posición 975 —

Muñecas de todas clases y sus partes:

a) De caucho o goma, celuloide y otras materias plásticas artificiales similares:

117 1. De caucho o goma mayores de 70 centímetros.
118 2. De celuloide y otras materias plásticas artificiales similares, mayores de 70 centímetros.

b) Otras.

119 1. Con ojos con pestañas, mayores de 70 centímetros
120 2. Con ojos movibles sin pestañas, mayores de 70 centímetros.

Posición 976 —

Otros juguetes.

a) Juguetes mecánicos a resorte o cuerda, a vapor o electricidad:

124 2. A vapor o a electricidad.

Partida — Descripción del artículo — Tasa %

Posición 977 —

Juegos de sociedad:

137 a) De marfil.
138 b) De hueso, cuerno, celuloide y otras materias plásticas artificiales.
c) De madera.

2. Otros:

140 A. Con marquetería, incrustaciones o aplicaciones de marfil, carey, nácar, hueso, etc.

d) De otras materias:

142 1. De carey o nácar.

Posición 981 —

Botones comunes para vestidos y confecciones y botones de adorno.

a) De coral, carey marfil, ámbar o azabache:

180 1. De coral o azabache.
181 2. De carey.
182 3. De marfil.
183 4. De ámbar.

Lapiceras fuentes, estilográficas portaminas y sus piezas separadas.

a) Lapiceras fuentes y estilográficas.

1. Con guarniciones o accesorios de metales preciosos:

263 A. Piezas separadas.
264 B. Lapiceras fuentes y estilográficas.

b) Portaminas:

1. Con guarniciones o accesorios de metales preciosos:

268 A. Piezas separadas.
B. Portaminas con o sin combinación con lapiceras (excluídas las lapiceras fuentes y las estilográficas).

Posición 983 —

Otras lapiceras, portalápices y sus piezas separadas:

274 a) De coral, carey, marfil, ámbar, azabache o nácar.

Posición 984 —

Pipas y cabezas de pipas:

277,1 a) De espuma de mar, o con guarniciones o accesorios de metales preciosos.

Posición 985 —

Boquillas para cigarros y boquillas para cigarrillos; embocaduras, tubos y otras piezas separadas para pipa, boquillas para cigarros y boquillas para cigarrillos.

a) De espuma de mar, de marfil, de ámbar, de ambroide o de nácar, o con guarniciones o accesorios de metales preciosos:

284 1. Con guarniciones o accesorios de metales preciosos.
285 2. Con guarniciones o accesorios de otros metales.

Artículo 2º. Para la correcta interpretación de las planillas se estará a lo que establecen las notas explicativas contenidas en las respectivas tarifas de importación, así como las notas que al solo efecto del pago del impuesto suntuario se agregan en este decreto, en las distintas secciones, posiciones y partidas de las referidas planillas.

Art. 2º. También se consideran suntuarios los artículos de perfumería y tocador en general, con las excepciones que se expresan seguidamente:

A) Preparaciones dentífricas.

B) Las aguas colonias de fabricación nacional cuyo precio de venta al público no exceda de $ 3.00 m|n por unidad.

C) Los artículos relacionados con el inciso 1º del artículo 3º del decreto-ley Nº 10.301 de 17 de diciembre de 1942, cuyo precio de venta al público no exceda de $ 1.50 m|n por unidad, y se ajusten además a lo preceptuado en el inciso final del artículo 5º del mismo decreto ley.

Art. 4º. Los automóviles con características similares a los descriptos en la Sección XVII, Posición 890. Partida 28, 29, 30, 31, 32 y 32,1, de la Tarifa de Aforos de Importación a que hace referencia el artículo 1º, carrozados en el país, pagarán el impuesto suntuario como si se tratare de automóviles importados con excepción de las denominadas "camionetas rurales", de fabricación nacional, que estarán exentas del impuesto.

Es indiferente a tales efectos que la carrocería sea de procedencia extranjera o de fabricación nacional.

En los casos en que el carrozado se efectúe por firma distinta de aquellas que han vendido el chassis, o por la misma firma, pero con fecha posterior, el impuesto se liquidará sobre el precio de venta del chassis acrecido por el precio que resulte de la nota o factura del carrocero.

El impuesto será exigible desde el momento de la facturación del vehículo carrozado, considerándose responsable del pago del mismo al carrocero.

Art. 5º. La Oficina Recaudadora gestionará ante la Dirección de Tránsito Público, que no se empadrone ningún automóvil con las características reseñadas en el artículo precedente, sin la previa constancia de haberse abonado el impuesto suntuario.

Art. 6º. Quedan en vigencia las disposiciones contenidas en el decreto de 28 abril de 1950.

Art. 7º. También se consideran suntuarios los artículos de uso doméstico que se expresan seguidamente: cocinas eléctricas, heladeras eléctricas y de kerosene, máquinas de lavar ropa, combinados fono-radio, secadores de cabello, máquinas para masajes faciales, sandwicheras eléctricas, tostadoras automáticas y frazadas eléctricas.

Estos artículos estarán gravados únicamente cuando provengan de la importación.

Art. 8º. El impuesto no se aplicará a los artículos indicados en la disposición precedente, que por su aplicación o destino a fines comerciales o industriales, no puedan ser considerados de uso doméstico, a juicio de la Oficina de Recaudación.

En tales casos, el contribuyente gestionará ante la Oficina Recaudadora la devolución del impuesto, lo que será dispuesto por la Dirección de la Oficina, una vez que se compruebe por constancia documentada, los extremos exigidos en el inciso anterior.

Art. 9º. La tasa del impuesto será del 15 o|o para todos aquellos artículos considerados suntuarios por este decreto, que no tengan determinación expresa de tasa.

Art. 10. Serán responsables del pago del impuesto los importadores y fabricantes de los artículos considerados suntuarios.

Art. 11. Los responsables del pago del impuesto deberán inscribirse en el Registro especial que lleva la Oficina Recaudadora. Tendrán validez las inscripciones preexistentes a la fecha de vigencia de este decreto.

Art. 12. Cuando se trate de artículos suntuarios importados, el impuesto se aplicará sobre el precio de costo aumentado en un 50 o|o por concepto de diferencia entre los precios de costo y venta del comercio importador, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6º, 19 y 20.

Se entiende por precio de costo el precio CIF Montevideo, establecido por el Contralor de Exportaciones e Importaciones en los permisos respectivos, al que se agregará el importe de los derechos y adicionales aduaneros que se abonen.

Art. 13. El despacho de los artículos suntuarios que se importen, con excepción de los automóviles y de los artículos de perfumería y tocador, deberán tramitarse mediante permiso separado, no pudiendo contener, dicho permiso, otros artículos que no sean suntuarios. Los permisos en que se tramite la importación de artículos suntuarios con las excepciones expresadas, se individualizarán, en lugar visible, con la inscripción de "artículos suntuarios".

Art. 14. Los funcionarios de la Dirección General de Aduanas que en su calidad de Verificadores de Despacho intervengan en los permisos, observarán si se ha cumplido con lo establecido por el artículo anterior.

La Oficina de Recaudación destacará funcionarios de su dependencia en la Dirección General de Aduanas con el cometido de liquidar y controlar el pago del impuesto a los artículos suntuarios de acuerdo con lo que en este decreto se impone.

Art. 15. En los casos en que se constate, por los Verificadores de Despacho, o por los funcionarios de la Oficina de Recaudación, que no se ha establecido el precio CIF Montevideo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12, se remitirá el permiso al Contralor de Exportaciones e Importaciones a los efectos de que se determine, de acuerdo con la documentación existente dicho precio CIF Montevideo, de los artículos suntuarios, incluídos en dicho permiso. Igual procedimiento se observará en los casos en que no sea posible solicitar el despacho de mercaderías por permiso separado, en virtud de incluirse en un bulto único, artículos considerados suntuarios y artículos no considerados tales por este decreto.

Art. 16. El impuesto será pagado en la Tesorería de la Dirección General de Aduanas, la que verterá diariamente en el Banco de la República, la recaudación del día anterior conjuntamente con los comprobantes de depósito.

La liquidación del impuesto se efectuará en formularios especiales que se extenderán en seis ejemplares con el siguiente destino: Uno para los funcionarios de la Oficina de Recaudación destacados en la Dirección General de Aduanas, otro para el contribuyente, otro que quedará en poder de la Tesorería de Aduanas, y los tres restantes serán remitidos al Banco de la República.

Los ejemplares que se remitan al Banco de la República tendrán el siguiente destino: Uno quedará en poder del Banco, otro se remitirá a la Contaduría General de la Nación y el tercero se remitirá a la Oficina de Recaudación, conjuntamente con el parte Diario de Recaudación.

Art. 17. La Dirección General de Aduanas, no admitirá la salida del recinto aduanero de artículos considerados suntuarios, sin que se acredite el pago del impuesto a que se refiere el presente decreto. Igual procedimiento observarán la Dirección General de Correos y la Administración del Aeropuerto Nacional, en lo que se relaciona con encomiendas postales y bultos que contengan dichos artículos.

Art. 18. Los fabricantes de artículos suntuarios liquidarán el impuesto sobre el valor de la factura de venta o documentación equivalente, aumentada en un 30 o|o por concepto de diferencia entre los precios de costo y venta del comercio minorista.

Si los fabricantes hicieran su venta directamente al público, el impuesto se aplicará sobre el precio de venta en la nota o factura respectiva.

Art. 19. En las ventas de artículos de perfumería y tocador, sean nacionales o importados, el impuesto se aplicará sobre el valor indicado en la factura o documentación equivalente, aumentado en un 30 o|o en concepto de diferencia entre el precio de costo y venta al público.

Si las ventas se hicieran directamente al público, el impuesto se aplicará para importadores y fabricantes sobre el costo de importaciones o fabricaciones del mes inmediato anterior, aumentado en un 50 o|o.

Art. 20. Los artículos considerados suntuarios en la Sección VII de la Tarifa de Aforo de Importación a que hace referencia el artículo 1º, abonarán el impuesto en la siguiente forma:

En los artículos importados, el impuesto se liquidará de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, con la sola diferencia de que el precio de costo se aumentará en un 100 o|o.

Las pieles de origen nacional abonarán el impuesto al ser sellados los cueros por la Comisión Honoraria Protectora de la Fauna Indígena, liquidándose sobre el precio de adquisición del cuero, aumentado en un 100 o|o.

Art. 21. La Oficina Recaudadora gestionará ante la Comisión Honoraria Protectora de la Fauna Indígena, que no se proceda al sellado de ningún cuero sin la previa constancia de haberse abonado el impuesto suntuario respectivo.

Art. 22. Los fabricantes de artículos suntuarios nacionales y los fabricantes e importadores de artículos de perfumería y tocador formularán ante la Oficina Recaudadora una declaración jurada dentro de los treinta días de cada mes, por las operaciones realizadas en el mes inmediato anterior. El pago del impuesto deberá efectuarse dentro del mismo plazo. La declaración se presentará en los formularios que al efecto provea la referida Oficina y aún por los meses en que no se hubiesen realizado ventas sujetas al impuesto.

En este último caso deberá indicarse esa circunstancia.

CAPITULO II

Impuesto Especial (Art. 2º de la Ley)

Artículo 23. Se consideran sujetos al pago del impuesto de 7 o|o a percibirse sobre el importe total de las ventas o servicios en cada una de las etapas de la comercialización de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953 que se reglamenta, to-

dos los artículos que se enumeran y describen en las siguientes planillas, que contienen la indicación de la Sección, Posición y Partida de la Tarifa de Aforos de Importación y que comprenden los ramos de joyería, relojería, orfebrería, bisutería y afines.

SECCION XIII

Partida — **Descripción del artículo**

Posición 678 —

Vidrios de relojería

226 a) **En bruto, en bolas o segmentos.**
227 b) Simplemente recortados.
228 c) Trabajados. Excluídos los vidrios para anteojos.

Posición 679 —

Bujerías ("verroteries") (perlas de vidrio, piedras de bisutería, caireles de arañas y similares); vidrio en hilos y "laine" de vidrio":

a) Bujerías

229 1. Perlas de vidrio.
230 2. Piedras de bisutería.

SECCION XIV

Posición 682 —

Perlas finas, incluso las perlas de cultivo:

a) En bruto:

1 1. Perlas llamadas japonesas (medias perlas).
2 2. Otras perlas.

b) Trabajadas:

3 1. Perlas llamadas japonesas (medias perlas).
4 2. Otras perlas.

Posición 683 —

Piedras preciosas y semi-preciosas, naturales o sintéticas:

a) En bruto:

5 1. Diamantes.
6 2. Onix, granates, turmalinas, lapizlázuli, topacios, amatistas, ágatas, camafeos, turquesas y ópalos.
7 3. Esmeraldas.
8 4. Rubíes.
9 5. Zafiros.
10 6. Reconstituídas.
11 7. Otras.

b) Talladas o trabajadas de otra manera, pero sin montar:

1. Diamantes.

12 A) Hasta de 4 facetas.
B) Con más de 4 facetas.

13 I. Con talla de brillantes.
14 II. Con otra talla.

15 2. Onix, granates, turmalinas, lapizlázuli, topacios, amatistas, ágatas, camafeos, turquesas y ópalos.
16 3. Esmeraldas.
17 4. Rubíes.
18 5. Zafiros.
19 6. Reconstituídas.
19,1 7. Marcasitas.
20 8. Otras.

21 c) Trabajos no denominados ni comprendidos en otra parte.

Posición 684 —

22 **Plata en bruto, en masa, lingotes o barras coladas, polvo, residuos, deshechos y cenizas.**

Posición 685 —

23 **Oro en bruto; en masa, lingotes o barras, coladas, polvo, residuos, deshechos y cenizas.**

Partida — **Descripción del artículo**

Posición 686 —

24 **Platino en bruto: en masa, lingotes, barras coladas, granalla, polvo, esponja, residuos,** desechos **y cenizas.**

Posición 687 —

Plata semi-trabajada:

25 a) Laminada o estirada, en barras, hilos, chapas, planchas, tiras, láminas, trozos, tubos, etc., no trabajados.
26 b) Batida en hojas sin consistencia; en polvo impalpable.
27 c) Canutillos, lentejuelas y recortados.
28 d) Piezas coladas, estampadas o embutidas, en bruto; bosquejos de objetos destinados a ser trabajados posteriormente.

Posición 688 —

Oro semi-trabajado:

a) Laminado o estirado, en barras, hilos, chapas, planchas, tiras, láminas, trozos, tubos, etc., no trabajados.

29 1. Hasta de 14 kilates.
30 2. De más de 14 kilates.
31 b) Batido en hojas sin consistencia: en polvo impalpable.
c) Piezas coladas, estampadas o embutidas; bosquejos de objetos destinados a ser trabajados posteriormente:
32 1. Hasta de 14 kilates.
33 2. De más de 14 kilates.

Posición 689 —

Platino semi-trabajado:

34 a) Batido, laminado o estirado.
35 b) Piezas coladas, estampadas o embutidas, en bruto; bosquejos de objetos destinados a ser trabajados posteriormente.

Posición 690 —

Trabajos de plata y de plata sobre dorada ("vermeil"):

a) Bisutería y joyería:

36 1. Con partes de marfil, carey, esmalte o nácar.
37 2. Otros.

b) Orfebrería:

1. Cuchillos, tenedores y cucharas:

38 A) Cuchillos.
39 B) Tenedores y cucharas.

40 2. Otra orfebrería con partes de vidrio, mármol, piedra, materias cerámicas y otras materias.
41 3. Otra orfebrería.
42 c) Otros trabajos no denominados ni comprendidos en otra parte.

Posición 691 —

Trabajos de oro:

a) **Bisutería y joyería:**

1. Con diamantes, esmeraldas, zafiros, rubíes o perlas finas:

A) Hasta de 14 kilates:

43 I. Con plata o doublé.
44 II. Sin plata.

45 B) De más de 14 kilates.

2. Otros artículos de bisutería y de joyería:

A) Hasta de 14 kilates:

46 I. Con plata o doublé.
47 II. Sin plata.

Partida	Descripción del artículo
48	B) De más de 14 kilates.
	b) Orfebrería:
	A) Hasta de 14 kilates:
49	I. Con plata o doublé.
50	II. Sin plata.
51	B) De más de 14 kilates.
	c) Otros trabajos no denominados ni comprendidos en otra parte.
52	1. Oro cohesivo.
	2. Otros.
	A) Hasta de 14 kilates.
53	I. Con plata o doublé.
54	II. Sin plata.
55	B) De más de 14 kilates.
	Posición 692 —
	Trabajos de Platino
	a) Bisutería, joyería, orfebrería:
	1. Con diamantes, esmeraldas, zafiros, rubíes o perlas finas:
	A) Con oro:
56	I. Hasta de 14 kilates.
57	II. De más de 14 kilates.
58	B) Otros.
	2. Otros artículos:
	A) Con oro:
59	I. Hasta de 14 kilates.
60	II. De más de 14 kilates.
	Posición 692 —
61	B) Otros.
	b) Otros trabajos, no denominados ni comprendidos en otra parte:
62	1. Cápsulas de laboratorios.
	2. Otros:
	A) Con oro:
63	I. Hasta de 14 kilates.
64	II. De más de 14 kilates.
65	B) Otros.
	SECCION XV
	Posición 802 —
	Cuchillos no plegadizos de mesa:
	b) Otros:
	2. Con cabo o con hoja en metal común, dorado, plateado, o enchapado en metales preciosos o con guarniciones de metales preciosos:
768	A) Con guarniciones de metales preciosos.
	B) Otros:
769	I. Hasta de 4 milésimas.
770	II. Hasta de 20 milésimas.
771	III. De más milésimas.
775	5. Con cabo de marfil, nácar o carey.
	Posición 804 —
	Cuchillos plegadizos, podadoras de bolsillo y cortaplumas:
	c) Con cabo de marfil, nácar, carey, en metal común dorado, plateado o enchapado de metales preciosos o con guarniciones de metal precioso:
824	4. En metal común dorado o plateado o enchapado de metales preciosos.
825	5. Con guarniciones de metales preciosos.
	Posición 809 —
	Cucharas y tenedores de todas clases:
	a) Enteramente en metal, de una sola pieza, inclusо no terminados:
	5. En metal común, dorados, plateados, enchapados de metales preciosos:
877	A) Con guarniciones de metales preciosos.
	B) Otros:
878	I. Hasta de 4 milésimas.
879	II. Hasta de 20 milésimas.
880	III. De más milésimas.
	b) Otros:
884	3. Con cabo en metal común dorado, plateado o enchapado en metales preciosos o con guarniciones de metales preciosos.
885	4. Con cabo de marfil, nácar o carey.
	Posición 810 —
	Objetos para el servicio de la mesa, no denominados ni comprendidos en otra parte, en metales comunes, incluso aquellos con guarniciones o partes en otras materias:
	e) En metales comunes dorados, plateados o enchapados en metales preciosos:
900	1. Hasta de 4 milésimas.
901	2. Hasta de 20 milésimas.
902	3. De más milésimas.
	Posición 811 —
	Objetos de adorno interior, de escritorio o de fantasía, no denominados ni comprendidos en otra parte, en metales comunes, incluso con accesorios o partes en otras materias.
912	f) En metales comunes, dorados, plateados o enchapados en metales preciosos:
912,1	2. Hasta de 20 milésimas.
912,2	3. De más de 20 milésimas.
	Posición 819 —
	Artículos destinados al adorno, o el uso personal y todos los artículos llamados "bisutería de fantasía", no denominados ni comprendidos en otros rubros, en metales comunes, incluso con accesorios o partes en otras materias:
	4. Otros:
991	A) En hierro, fundición, acero, plomo, cinc, estaño y antimonio.
992	B) En otros metales comunes, incluidos los aceros especiales.
	b) En metales comunes dorados, plateados o enchapados en metales preciosos:
993	1. Hasta de 4 milésimas.
994	2. Hasta de 20 milésimas.
995	3. Hasta de 25 milésimas.
996	4 Hasta de 80 milésimas.
997	5. De más milésimas.
	SECCION XVIII
	Posición 928 —
	Relojes de bolsillo, relojes pulsera y similares:
	a) Con caja de oro o de platino:

Partida	Descripción del artículo
	1. De oro:
214	A) Con complicación.
	B) Sin complicación:
216	I. De 18 a 14 kilates para hombres.
217	II. De menos de 14 kilates para hombres.
218	III. De 18 a 14 kilates con brillantes, diamantes, o perlas y con o sin intercalados de piedras de color, naturales o símil.
219	IV. De 18 a 14 kilates, con chispas.
220	V. De 18 a 14 kilates para señoras.
220,1	VI. De menos de 14 kilates para señoras.
	2. De platino:
221	A) Con complicación.
	B) Sin complicación:
223	I. Con piedras preciosas o perlas naturales.
224	II. Otros.
	b) Con caja de plata:
	1. Con complicación:
225	A) De 875 a 950 milésimas.
226	B) De menos milésimas.
	2. Sin complicación:
	A) De 875 a 950 milésimas:
227	I. Para señoras.
228	II. Para hombres.
	B) De menos milésimas:
229	I. Para señoras.
230	II. Para hombres.
	c) Con caja de metal común, incluso dorada o plateada, o enchapada de oro o de plata, o con caja de cualquier otra materia:
	1. Con complicación:
231	A) Enchapadas de oro.
	B) Otros:
232	I. Hasta de 10 rubíes.
233	II. Con más rubíes.
	2. Sin complicación:
	A) Enchapados en oro:
234	I. Para señoras.
235	II. Para hombres.
	B) Otros:
236	I. Hasta 10 rubíes.
237	II. Con más rubíes.
	Posición 929 —
	Otros artículos de relojería con movimiento de reloj:
	e) "Pendulettes" y otros artículos:
	1. Relojes de viaje con o sin despertador:
	A) Con cajas de metales comunes, incluso dorados o plateados, o enchapados en plata o materias plásticas, cristal, vidrio, o madera en diversas formas o cajas forradas en tela o papel:
240,1	I. Sin rubíes.
	II. Hasta 10 rubíes:
240,2	a) Con cuerda hasta de 2 días.
240,3	b) Con cuerda hasta de 8 días.
	III. Con más de 10 rubíes:
240,4	a) Con cuerda hasta 2 días.
240,5	b) Con cuerda hasta 8 días.
	B) Con las mismas cajas que las interiores, forradas de cuero o enchapadas en oro:
240,6	I. Sin rubíes.
	II. Hasta de 10 rubíes:
240,7	a) Con cuerda hasta 2 días.
240,8	b) Con cuerda hasta 8 días.
	III. Con más de 10 rubíes:
240,9	a) Con cuerda hasta 2 días.
240,10	b) Con cuerda hasta 8 días.
	2. Relojes de viaje con cuerda automática o movidos por dispositivos que no sean ni la cuerda corriente ni motorcitos eléctricos con o sin despertador:
240,11	A) Con cajas de metales comunes, doradas, plateadas o enchapadas en plata, o de materias plásticas, cristal, vidrio o madera en diversas formas.
240,12	B) Con las mismas cajas forradas en cuero o enchapadas en oro.
	3. Relojes "Pendulettes" y de escritorio o pisa papeles con o sin despertador con cajas de cualquier material, excepto metales preciosos:
240,13	A) Sin rubíes.
	B) Hasta de 10 rubíes:
240,14	I. Con cuerda hasta 2 días.
240,15	II. Con cuerda hasta 8 días.
	C) Con más de 10 rubíes:
240,16	I. Con cuerda hasta 2 días.
240,17	II. Con cuerda hasta 8 días.
240,18	4. Los mismos relojes con cuerda para 360 días o más, con cuerda automática o movidos por dispositivos que no sean ni las cuerdas corrientes ni motorcitos eléctricos.
	Posición 930 —
	Cajas de relojes y sus partes:
	a) De oro o de platino:
	1. De oro:
	A) Hasta de 14 kilates:
241	I. Con aplicaciones de platino.
242	II Con otras aplicaciones.
243	III. Sin aplicaciones.
	B) De más kilates:
244	I. Con aplicaciones de platino.
245	II. Otras.
	2. De platino:
246	A) Enchapados en platino.
247	B) Otras.
	b) De plata:
248	1. Con aplicaciones.
249	2. Sin aplicaciones.
	c) De metales comunes, incluso doradas o plateadas o enchapadas de oro o plata:
250	1. Doradas o plateadas.
	2. Enchapadas en oro:
251	A) Hasta de 24 milésimos por kilo.

Partida	Descripción del artículo
252	B) Hasta de 80 milésimos por kilo.
253	C) Hasta de 110 milésimos por kilo.
253,1	3. Enchapadas de plata:
	Posición 931 —
	Movimiento de relojes, incluso los bosquejos:
254	a) Con complicación.
	b) Otros:
254,1	1. Hasta de 10 rubíes.
254,2	2. Hasta de 15 rubíes.
254,3	3. De más de 15 rubíes.
255	Piezas separadas de relojes.
	Posición 932. —
	Otros relojes y relojes de péndulo, incluso los eléctricos y los despertadores:
	a) Despertadores.
	1. Con cajas o frentes de hierro, cinc, plomo, antimonio, vidrio, niquelados, plateados, dorados o esmaltados, no eléctricos.
	A) Sin repetición:
258	I. Con un timbre en la cabeza.
259	II. Como los anteriores, con dos timbres en la cabeza o cuyo badajo golpee en la caja.
260	III. Otros.
261	B) Con repetición.
	2. Con cajas o frente de otros metales comunes o con caja de cualquier otra materia (no eléctricos):
262	A) Sin repetición.
263	B) Con repetición.
264	3. Eléctricos.
	C) Otros relojes y relojes de péndulo, de apoyar y de suspender:
	1. De apoyar sobre el suelo:
271	A) Con complicación.
272	B) Sin complicación.
	2. Otros:
	A) Hasta de 18 centímetros en su mayor dimensión:
273	I. Hasta 40 horas de cuerda, sin base.
274	II. Hasta 40 horas de cuerda, con base.
275	III. Con más horas de cuerda.
	B) Hasta de 30 cms. en su mayor dimensión sin complicación:
276	I. A péndulo sin sonería.
276'1	II. A péndulo con sonería.
277	III. A volante o eléctricos sin sonería.
278	IV. A volante o eléctricos con sonería.
	C) De más de 30 cms. en su mayor dimensión sin complicación.
279	I. Con sonería de gong de un martillo o sin sonería.
280	II. Con otra sonería.
281	D) Otros.
	Posición 935 —
282	Movimientos de relojería y piezas separadas de movimientos de relojería, no denominados ni comprendidos en otra parte.
	SECCION XX
	Posición 965 —
	Celuloide y otras materias plásticas derivadas de la celulosa, (acetato de celulosa, viscosa, etc.):
	6. Artículos destinados al adorno o al uso personal y todos los artículos llamados "bisutería de fantasía" incluso con accesorios o partes de otras materias:
34,3	A) Combinados con metales comunes, dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimos.
34,4	B) Otros.
	Posición 966 —
	Materias plásticas artificiales a base de caseína, de gelatina, de almidón:
	7. Artículos destinados al adorno o al uso personal y todos los artículos llamados Bisutería de fantasía incluso con accesorios o parte de otras materias:
37,10	A) Combinados con metales comunes, dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimas .
37,11	B) Otras.
	Posición 967 —
	Materias plásticas, artificiales a base de fenoles, de urea de ácido ftálico, etc., resinas artificiales incluso con incorporación de papel o de tejidos y demás materias plásticas no denominadas ni comprendidas en otra parte:
	8. Artículos destinados al adorno o al uso personal y todos los artículos llamados bisutería de fantasía incluso con accesorios o partes de otras materias:
40,9	A) Combinados con metales comunes, dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimas.
40,10	B) Otros.
	11. Cinturones para señoras y hombres:
40,18	A) Con accesorios de metales comunes, dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimas.
40,19	B) Otros.

Nota: Para la correcta interpretación de las planillas, se estará a lo que establece las notas explicativas contenidas en las referidas tarifas de importación.

Art. 24. A los mismos efectos se consideran suntuarios los servicios o la intermediación en los servicios que tienden, con o sin empleo de materias primas, a la fabricación, terminación, modificación, conservación o reparación de los artículos comprendidos en la disposición precedente.

Art. 25. Serán responsables del pago del impuesto, los importadores, fabricantes, intermediarios minoristas y prestadores de servicios establecidos principal o accesoriamente en los ramos de joyería, relojería, orfebrería, platería, bisutería, y afines, por las ventas de los artículos a que se refiere el artículo 23 y por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo precedente.

Art. 26. En los casos de transferencia del negocio no se pagará impuesto por la transferencia de las mercaderías en stock.

Art. 27. La Dirección General de Impuestos Directos, en las libretas de Patente de Giro de los contribuyentes de este impuesto, establecerá su intervención mediante un sello característico, por el que se determina que el contribuyente posee Patente de Giro habilitante para realizar las actividades o ventas gravadas por el artículo 2º de la ley que se reglamenta.

Art. 28. Los obligados al pago del impuesto deberán for-

mular a la Oficina de Recaudación una declaración jurada anual, en la que consignarán los importes totales de sus ventas y servicios gravados.

La declaración jurada deberá establecer, además, las existencias de materias primas y mercaderías al principio y al fin de ejercicio y las adquisiciones realizadas durante el año.

Art. 29. La liquidación del monto imponible se realizará sobre la base de la declaración jurada mencionada en el artículo anterior, considerando el total de las ventas y servicios gravados durante el ejercicio económico de que se trate.

A los efectos de la liquidación, se tomarán los precios de los servicios o ventas resultantes de las facturas o documentaciones equivalentes y de los libros de comercio, sin perjuicio del derecho de la Oficina de impugnarlos por justa causa, en cuyo caso podrá establecerse el monto de los servicios y ventas por estimación de oficio.

Art. 30. La presentación de la declaración jurada deberá efectuarse dentro de los noventa días subsiguientes a la terminación del ejercicio económico anual del contribuyente y se hará en los formularios suministrados por la propia Oficina.

En caso de clausura o transferencia del negocio, los 90 días se contarán a partir de la fecha de clausura o transferencia.

En el caso de que el contribuyente realice ejercicios económicos irregulares, podrá la Oficina exigir que se ajusten las declaraciones al año civil, período 1º de enero al 31 de diciembre.

El pago del impuesto deberá realizarse en el Banco de la República, mediante los formularios expedidos por la Oficina de Recaudación, dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del término a que se refieren los párrafos anteriores. A partir de esa fecha, comenzarán a correr los recargos establecidos en el artículo 67 de la ley que se reglamenta.

Art. 31. Los contribuyentes no inscriptos en el Registro llevado a ese efecto por la Oficina de Recaudación, no están habilitados para efectuar operaciones gravadas por el artículo 2º de la ley que se reglamenta.

Constatado el hecho por la Oficina de Recaudación, se procederá al decomiso total de las mercaderías gravadas.

La Oficina dará publicidad trimestralmente, a la lista de contribuyentes de este impuesto, e investigará todas las denuncias sobre infracción que se le formulen.

Art. 32. El decomiso de mercaderías se hará constar en acta que labrará el funcionario actuante y que firmará el contribuyente o quien lo represente o en su defecto dos testigos. La Oficina de Recaudación procederá a inventariar, tasar y hacer vender las mercaderías decomisadas en remate público y al mejor postor, ordenando la versión del producto de las ventas, deducidos los gastos inherentes, a Rentas Generales.

Queda la Oficina facultada para acordar con otras dependencias de la Administración Central, lo relacionado con las operaciones a que se refiere este artículo, procurando la manera menos onerosa y más práctica de realizarlas. Hasta tanto no se realice el remate, podrá la Oficina, con garantías a satisfacción, nombrar depositario al propio contribuyente.

Art. 33. A los efectos de las estimaciones de oficio que correspondieren a juicio de la Oficina, cuando no le merezcan fe las instrumentaciones del contribuyente, el monto total de las ventas gravadas nunca podrá ser inferior a una vez y media el capital ajustado para el pago de la Patente de Giro.

Art. 34. Las adquisiciones de artículos gravados, realizadas por contribuyentes del impueso, deberán proceder de establecimientos registrados.

Art. 35. Fíjase un plazo hasta el 30 de agosto de 1953, para que los contribuyentes se ajusten a lo establecido en este decreto y se inscriban en el Registro de Contribuyentes llevado por la Oficina de Recaudación.

Art. 36. Los comerciantes intermediarios que tuvieran existencias suntuarias a la fecha de vigencia de la ley que se reglamenta, deberán formular antes del 30 de agosto de 1953, una declaración jurada de las mismas, con indicación de su procedencia y costo, discriminando aquellas que procedan de establecimientos registrados, de las adquiridas a particulares o que no hayan abonado impuesto a la fecha de este decreto.

Art. 37. Los comerciantes importadores que tuvieran existencias suntuarias a la fecha de vigencia de la ley que se reglamenta, deberán formular antes del 30 de agosto de 1953 una declaración jurada de las mismas con indicación de su procedencia y costo discriminando aquellos artículos de importación directa que hubieren abonado impuesto suntuario de acuerdo al decreto de 24 de febrero de 1950, de los adquiridos en otras fuentes no especificadas.

A esos efectos se entiende por costo el precio CIF Montevideo que ha sido establecido por el Contralor de Importaciones y Exportaciones en los permisos respectivos, al que será agregado el importe de los derechos aduaneros y adicionales abonados. Sobre los montos de existencias establecidos en este artículo y en el anterior, se determinarán por los contribuyentes, los créditos por los impuestos ya abonados, que se establezcan en la primer declaración anual.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38. Compete a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la percepción, recaudación y fiscalización de este impuesto, rigiendo en lo pertinente las disposiciones de este decreto, las reglamentarias actualmente en vigencia y especialmente los decretos de 22 de mayo de 1945 y 25 de octubre de 1946 en lo que fueren aplicables.

Art. 39. Las ventas y servicios gravados por este impuesto, se documentarán en notas numeradas correlativamente, que serán conservadas y archivadas en el mismo orden, llevándose al día en forma clara los libros y demás instrumentos que preceptúan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Los responsables del pago del impuesto deberán tener a disposición de la Oficina Recaudadora, todos los elementos necesarios para la realización eficaz del contralor por parte de la misma.

Art. 40. Las disposiciones del presente decreto comenzarán a regir a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial", en lo que se refiere a los artículos de fabricación nacional. Para los artículos importados empezarán a aplicarse en los permisos de importación que se presenten a la Aduana desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

CAPITULO III

Impuesto a las Ventas y Transacciones. (Art. 5º de la Ley)

Artículo 41. A los efectos de la liquidación y percepción del impuesto establecido en el artículo 5º de la ley que se reglamenta, se aplicarán las disposiciones de las leyes Nos. 10.054 de 30 de setiembre de 1941, 10.604 de 23 de febrero de 1945 y demás decretos concordantes.

Art. 42. Se comprende por máquinas destinadas a la pequeña industria que no fuere de artículos de lujo y al trabajo a domicilio, aquellas cuyo precio de venta unitario no sobrepase los mil pesos ($ 1.000.00).

Art. 43. En lo referente a productos químicos o farmacéuticos, de aplicación terapéutica o profiláctica, quedarán comprendidos aquellos productos o substancias sometidos a la fiscalización de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de acuerdo a lo establecido por la ley de 2 de enero de 1948.

Art. 44. Quedan comprendidos en la denominación de "artículos, muebles y útiles de uso doméstico", exceptuados del aumento establecido por el artículo 5º de la ley, —y siempre que no figuren incluídos en las planillas correspondientes a los objetos suntuarios previstos por los artículos 1º y 2º de la citada ley—, los siguientes: tapicería y ropa blanca, alfombras, cristalería, loza, cubiertos, muebles en general, útiles de cocina, útiles de limpieza, calentadores eléctricos y de baño, cocinas, gasificadores y sus repuestos, artefactos y veladores familiares, balanzas tipo familiar, heladeras, planchas, aspiradoras, enceradoras, lavadoras, máquinas de lavar platos, licuadoras, máquinas de coser, juegos de toilette y tocador, radios y toca- discos, aparatos de televisión y estufas.

Quedan exceptuados del referido aumento, las ropas, abrigos y calzados que no figuren incluídos en las planillas correspondientes a los objetos suntuarios previstos por los artículos 1.o y 2.o de la ley que se reglamenta.

Art. 45. Los contribuyentes que importen o fabriquen materias primas necesarias para la elaboración de los artículos que se enumeran en la ley que se reglamenta, a los efectos de la exoneración de los aumentos de tasa deberán probar fehacientemente el destino de sus ventas.

Art. 46. Por materiales de construcción, exonerados del aumento establecido por el mencionado artículo 5º, se entenderán los que se mencionan a continuación, y siempre que no figuren incluídos en las planillas correspondientes a los objetos suntuarios previstos en los artículos 1º y 2º de la ley: aluminio perfilado y de cubiertas, azulejos, asfalto y sub-productos del mismo, baldosas, mosaicos y baldosas monolíticos, bovedillas y bloques de hormigón; cemento portland; cemento amianto; fibrocemento; productos de cemento para la construcción: caños, chapas y tanques; clavos; artículos de electricidad: conductores, caños, llaves, fusibles y cajas; granito vendido fuera de la cantera de producción; herrajes en general; hidrófugos; hierro redondo y perfilado; hierro galvanizado en caños y sus accesorios; ticholos, bovedillas de cerámica, plaquetas y tejas; ladrillos refractarios y de vidrio; mayólicas; masilla; mezcla; morteros para fachadas; pedregullos y piedras vendidas fuera de las canteras de producción; papeles pintados para decoraciones, pizarra, aparatos sanitarios, artículos sanitarios, cañerías en general, grifería, plomo, botiquines, jabo-

neras y en general, todos los accesorios de baño y cocina, vidrio plano y filetes de vidrio y yeso.

CAPITULO IV

Impuesto a las Transferencias de Empresas

Artículo 47. El impuesto a que se refiere el artículo 53, se liquidará bajo declaración jurada, que los interesados presentarán en la Oficina Recaudadora, en formularios oficiales, conjuntamente con el inventario practicado a tal efecto, en el que constará la fecha de realización del mismo y los correspondientes valores unitarios. Tanto la declaración jurada como el inventario, deberán ser firmados por la parte enajenante y la parte adquirente.

Los recaudos mencionados deberán ser presentados dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha de realización del inventario.

Art. 48. Conjuntamente con los recaudos a que se refiere el artículo anterior, los interesados agregarán en la boleta de depósito el importe que corresponda abonar por concepto de impuesto, la cual, previa intervención de la Oficina, será devuelta al interesado, con la constancia de haberse presentado la declaración jurada e inventario correspondientes, a los efectos de realizar el pago de aquél.

Art. 49. El Registro Público de Comercio no inscribirá, en ningún caso, documentos que acrediten la realización de operaciones sujetas al pago del impuesto a que se refiere el artículo 53, sin la presentación del comprobante que justifique su pago, previamente intervenido por la Oficina Recaudadora de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente.

Art. 50. El Registro Público de Comercio remitirá quincenalmente a la Oficina Recaudadora, una relación de las inscripciones realizadas, con indicación de la operación efectuada, precio establecido en la misma, nombre y domicilio de las partes contratantes, ramo o giro del negocio o empresa transferida o afectada por la operación y fecha del instrumento justificativo de la misma.

Art. 51. Fíjase hasta el 30 de agosto de 1953, como plazo máximo, para solicitar las transferencias de las patentes de giro de las empresas enajenadas total o parcialmente con anterioridad a la vigencia de la ley que se reglamenta.

Transcurrida dicha fecha, la Dirección General de Impuestos Directos exigirá, en todos los casos de transferencia, la exhibición del instrumento justificativo de la misma, debidamente inscripto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley, salvo, cuando se trate de enajenaciones documentadas en instrumentos públicos de fecha anterior a la vigencia de la ley que se reglamenta.

A partir del 1º de setiembre de 1953, ninguna Oficina Administrativa o funcionario dará curso, trámite o entrada, a escrito, petición o solicitud de empresas sujetas al pago de la Patente de Giro sin la previa exhibición de la correspondiente al año en curso o la del año anterior, si se estuviese en plazo para abonarla, expedida o transferida a nombre de la empresa titular de la gestión.

Art. 52. En todos los casos que a juicio de la Oficina Recaudadora del imuesto a que se refiere el artículo 53 de la ley que se reglamenta, se constatara la integración total o parcial de una empresa con los mismos bienes que constituían el activo de cualquier empresa clausurada, deberá abonarse, por la empresa adquirente, el impuesto a que se refiere el mencionado artículo.

Art. 53. Todas las acciones que correspondan a la Oficina Recaudadora, originadas en impugnación de los valores establecidos en el inventario (artículo 54 de la ley), inclusive la de prosecución de cobro del impuesto y sus accesorios, podrán seguirse indistintamente contra la parte enajenante o la adquirente.

Art. 54. Las Administraciones y Agencias de Rentas, proporcionarán a los contribuyentes los formularios y demás elementos necesarios para la liquidación y pago del Impuesto a que se refiere el artículo 53 de la ley.

Art. 55. Sin perjuicio de perseguirse en la vía que corresponda, por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el cobro de las multas aplicadas con anterioridad a la vigencia de la ley que se reglamenta, por infracción al artículo 2º de la ley N.o 6389 de febrero 27 de 1919, se procederá al archivo de todos los expedientes en trámite o que se iniciaran, con relación a la aplicación de multas por las referidas infracciones.

Art. 56. Lo dispuesto por el artículo 65 de la ley que se reglamenta, se aplicará a los ejercicios económicos que se hubieren iniciado el día 1º de enero de 1953 o con posterioridad a esa fecha.

Art. 57. A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la ley Nº 11.923 sobre Presupuesto General de Sueldos y Gastos, el Banco de la República transferirá de la cuenta "Tesoro Nacional a la de "Fondo de Estímulo", las cantidades que periódicamente le comunique la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 58. Dése cuenta a la Asamblea General de lo establecido en el Capítulo I (Art. 1º de la ley).

Art. 59. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

	CANTIDAD DE AVISOS									
CONCEPTO	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Sucesiones y Testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1 403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401
Edictos Matrimoniales	6 796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077
Balances Particulares	1 185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

21.ª SESION

MAYO 5 DE 1953

PRESIDEN EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º—Designación de miembros para integrar la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el 3er. Período de la XXXVIa. Legislatura.

2º—Base Aeronaval de Laguna del Sauce. — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Carp. 1533|953. — (Dictamen de la Comisión Pre-Investigadora). Rep. 530.

3º—San Ramón. — (Elevación a la categoría de ciudad). — (Carp. Nº 1354|952). — (Informado). — Rep. 466.

4º—Convención de Aviación Civil Internacional. — (Aprobación). — (Carp. 754|951). — (Informado). — (Mayoría especial. — Art. 85, inc. 7º de la Constitución). Rep. 352.

5º—Amalia Gutiérrez de Brussa e hija. — (Pensión). (Informado). (Carp. 1472|953). — Mayoría especial. — Art. 111 de la Constitución. — Quorum máximo. — Art. 36, inc. A) del Reglamento). Rep. 536.

6º—Escuela Militar. — (Permuta de parte de su predio, por uno de la Intedencia Municipal). — Carp. 854|952. — (Informado). Rep. 344.

7º—Convenio de Asistencia Militar con los Estados Unidos de América. — (Aprobación). — (Carp. 1375|952). — (Informado) — Mayoría especial. Art. 85, inc. 7.º de la Constitución). Rep. 531.

8º—Comisión Nacional de Bellas Artes. — (Gastos del Plan de Difusión Cultural). — (Carp. 286|951).— (Informado). — Rep. 140.

9º—Automóviles. — (Informe de la Comisión Investigadora). — (Carp. 138|951). Rep. 143 y anexos.

10º—Exposición Mundial de Arte Moderno de San Pablo. — (Gastos). — (Carp. 422|951). — (Informado). — Rep. 157.

1

Asisten los señores Representantes **Alberto E. Abdala**, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, **Pantaleón L. Astiazarán**, **César Batlle Pacheco**, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, **Daniel Blanco Acevedo**, **Oscar Bonilla García**, **Eduardo P. Bottinelli**, **Tomás G. Brena**, **Edgardo Buscarons Dotta**, Norberto Caravia, **Jorge Carbonell y Migal**, **José P. Cardoso**, **Justino Carrere Sapriza**, **Gustavo Castellanos**, **Diego Catalogne Herrán**, **Aldo L. Ciasullo**, **Ciro Ciompi**, **Ramón A. Cotelo**, **Gabriel José D'Amado**, **Rodolfo De Angeli**, **Hildebrando de Barros**, **Arturo J. Dubra**, **Wáshington Fernández**, **Enrique R. Erro**, **Ricardo A. Ferrari**, **Miguel A. Ferreiro Iraola**, **Salvador M. Ferrer Serra**, **Venancio Flores**, **Rafael Frías Pérez**, **Antonio Gabito Barrios**, **Felipe Gaione**, **Pompilio García**, **Mauro García da Rosa**, **Salvador García Pintos**, **Gerardo J. Gasaniga**, **Raúl R. Gaudín**, **Francisco A. Gilmet**, **Euclides Gonçalez**, **Mario L. Goyenola**, **Julio Hugalde**, **Remigio Lamas**, **Mateo Legnani**, **Alfredo Lepro**, **Arturo Lezama**, **José León Lezama**, **José G. Lissidini**, **Armando R. Malet**, **Pedro Martins Marins**, **Carlos M. Mattos**, **José L. Morales Arrillaga**, **Carlos B Moreno**, **Baudilio Núñez Mendaro**, **Valentín Olivera Ortuz**, **Huáscar Parallada**, **Enrique Pastorino**, **Juan C. Pravia**, **Carlos V. Puig**, **José A. Quadros**, **Arturo Reyes Cabrera**, [illegible] **Roche**, **Renán Rodríguez**, **A. Francisco Rodríguez Camusso**, **Gastón R. Rosa**, **Carlos M. Ruiz**, **Alberto E. Ruiz Prinzo**, **Fermín Sarmiento**, **Juan C. Schauricht**, **Silvio H. Silva**, **Alfredo J. Solares**, **Fermín Sorhueta**, **Pedro Tamón**, **Gabriel Terra**, **Horacio Terra Arocena**, **Miguel A. Trianón**. **Ismael L. Triay**, **Francisco M. Ubillos**, **Emilia Valverde de Graña Amílcar Vasconcellos**, **Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia: los señores Representantes Guillermo Fernández, Carlos M. Giuria, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, César Z. Palomeque, Miguel Serra, [illegible]ra Díaz, [illegible] Dupré y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores Representantes Donato Cartolano, Carmelo R. González y Lorenzo S. Musio

Sin aviso: los señores Representantes Florencio Core, Juan A. Goñi, César A. Piffaretti, Juan Rodríguez Correa y Abel Segarra.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es ya hora 17).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Carrere Sapriza al Consejo Nacional de Gobierno, acerca de las anunciadas medidas discriminatorias por parte de los Estados Unidos de América, a las lanas de procedencia uruguaya.

Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Hacienda, sobre situación de los obreros estibadores del Puerto de Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Olivera Ortuz, por el que se eleva a la categoría de Villa, al Pueblo de Vergara".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

LICENCIAS

"El señor Representante Fernández (don Guillermo) solicita licencia para faltar a las sesiones del día de hoy.

El señor Representante Lorenzo y Losada solicita licencia para faltar a las sesiones que se realicen en la presente semana, por razones de enfermedad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Cartolano al Ministerio de Obras Públicas acerca de la situación presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

De los señores Representantes Frías Pérez y Caravia al Ministerio de Hacienda, relacionada con el servicio telefónico nocturno de las localidades de Sauce, Santa Rosa, San Bautista Castellanos y San Ramón.

Del señor Representante Frías Pérez al citado Ministerio, relacionada con los préstamos que otorga el Banco de la República para la construcción de viviendas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"PUEBLO VERGARA"

Elévase a la categoría de Villa

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de Villa al actual pueblo de Vergara, ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 4 de 1953.

Valentín Olivera Ortuz, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La floreciente población de Vergara, situada a las orillas del arroyo Parao en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, fué declarada pueblo el 10 de marzo de 1903.

Es decir, que por una feliz coincidencia, esta progresista localidad cumple el cincuentenario de su existencia como pueblo al mismo tiempo que la ciudad de Treinta y Tres festeja el primer centenario de su fundación

Fundado el pueblo de Vergara en el año 1890, por el señor José Fernández Vergara, ha cumplido en breve espacio de tiempo un ciclo de evolución progresista, lo que pone de manifiesto la cultura y el noble afán de superación de sus habitantes.

Hasta hace pocos años Vergara era un importante centro de actividades ganaderas ya que la nombrada localidad estaba rodeada por grandes establecimientos pastoriles de la segunda y tercera secciones del Departamento de Treinta y Tres.

Actualmente algunas de las viejas estancias del Rincón de Ramírez han evolucionado hacia nuevas explotaciones agrarias.

Hace dos o tres lustros hubiera parecido un sueño pensar que esas dilatadas estancias, cuyo valor rentable no alcanzaban a un peso la cuadra, se transformaran, de criaderos de miles de vacunos y yeguarizos que eran, en ingenios arroceros de los más grandes del mundo, aisladamente considerados. Y sin embargo ahí está, entre otros, el Arrozal "33" ocupando las 16.000 hectáreas que formaban la antigua estancia de los señores Aramendía Hnos., verdaderos pioneros del progreso rural en nuestro país.

Quiere decir que el comercio de Vergara está hoy alimentado, más que por los peones de las estancias vecinas, por centenares de trabajadores de los arrozales de la zona.

El pueblo de Vergara cuyo número de habitantes puede calcularse en 5.000, tiene una escuela de 2º grado con una inscripción de 296 alumnos y una de 1º con una inscripción de 179, en total 475 niños inscriptos.

Cuenta con las siguientes oficinas públicas: Banco de la República dotado de un moderno edificio; Comisaría, Juzgado de Paz, Junta Local, Sucursal de Correos, Oficinas de Rentas. Usina Eléctrica, Oficina Telefónica, Policlínica Médica, Banco de Seguros, Oficina de Pensiones a la Vejez, Estación de Ferrocarril, etc.

Tiene Iglesia y un moderno club social, que es índice de la cultura de la población; tiene prestigiosos locales de feria y una estación de nafta de primer orden (obra del espíritu progresista de un malogrado hombre de trabajo).

Se encuentra en construcción un trozo de la Carretera Panamericana, trozo que partiendo de este pueblo se halla ahora detenido en el Arroyo Corrales.

Una línea de ómnibus realiza el servicio de pasajeros entre Vergara y Treinta y Tres, poblaciones ligadas también por tres motocars diarios.

Por este ligero análisis, los señores Representantes podrán apreciar que bien merece que se eleve a la categoría de Villa este pueblo cuyos habitantes recibirán de esta manera un justo premio y un estímulo para continuar sus es-

fuerzos por el mejoramiento de nivel de vida y el adelanto cultural y edilicio de aquella localidad.

Montevideo, mayo 6 de 1953.

Valentín Olivera Ortuz, Representante por Treinta y Tres".

(Trámite: Comisión de Asuntos Departamentales).

4

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) — "Montevideo, mayo 4 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito de la Mesa del Cuerpo trasmita al Ministerio de Obras Públicas, la siguiente exposición escrita: Cuando se estructuró la Ley Orgánica que regirá el destino de los Ferrocarriles del Estado, se estableció en su artículo 45 que "el Directorio en el término de 120 días a contar de la fecha de su instalación y de acuerdo con lo establecido en el apartado H) del artículo 7º, proyectará el Presupuesto de los Ferrocarriles fusionados". El Directorio de los Ferrocarriles se instaló el 21 de octubre ppdo. y hasta la fecha, que yo sepa, no se ha cumplido con lo que la ley al respecto establece. La situación por la que atraviesa el personal ferroviario es de angustia económica ya que con los exiguos sueldos que perciben no les es posible hacer frente al elevado costo de la vida. Pero ocurre algo más que conceptúo grave: dentro de la masa ferroviaria del Estado hay alarma en cuanto a que, siempre por la falta de recursos y según informaciones obtenidas por los mismos funcionarios, no se cumpliría con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica. Este artículo fué proyectado por el Poder Ejecutivo cuando elevó al Parlamento el proyecto de ley aludido y en él se establecía concretamente: "Asimismo se respetarán las situaciones funcionales del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, las que se regularizarán presupuestalmente en el Organismo que por esta ley se crea". Se contemplaba así esas situaciones en la forma más justa, dado que por la falta de un presupuesto racional y por necesidades de servicio, los Ferrocarriles del Estado tenían cantidad de funcionarios en comisión, que de acuerdo con la ley tendrían que ser regularizados en los cargos que desempeñaban a la fecha de sanción de la misma ley.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Donato Cartolano, Representante por Montevideo".

B) — "Montevideo, mayo 4 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Hemos recibido el insistente reclamo de los vecindarios de Sauce, Santa Rosa, San Bautista, Castellanos y San Ramón, a efectos de que hagamos llegar a las autoridades de la UTE el pedido de servicio nocturno en las líneas telefónicas que sirven a las referidas progresistas localidades del Departamento de Canelones. Por su proximidad con la capital de la República, así como por el marcado adelanto que ellas presentan y la numerosa población que las habita, son acreedoras a la atención de los Poderes Públicos. La urgencia en la solicitud de servicios que parten de Montevideo, ya sea médicos, como de otra índole, abonan también esta aspiración. En la certidumbre de que el Directorio de la UTE pondrá todo su esfuerzo en buscar solución rápida y adecuada a este problema, solicitamos que la presente exposición sea cursada a ese Organismo.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Rafael Frías Pérez. — Norberto Caravia. — Representantes por Canelones".

C) — "Montevideo, mayo 4 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

De mi distinguida consideración:

Por ley Nº 9.717, de octubre 25 de 1937, se autorizó al Banco de la República a destinar, del fondo de reserva especial establecido en el artículo 15 de la ley de 14 de agosto de 1935 y con carácter de reintegro, hasta la cantidad de dos millones de pesos a fin de aplicarlos a la concesión de préstamos especiales para la construcción de viviendas económicas, en las zonas urbanas y suburbanas de la República. Dicha institución de acuerdo a lo prescripto en su Carta Orgánica, fijó el tope de $ 2.500.00 para la adjudicación de los referidos préstamos. Desde hace cierto tiempo ha comenzado a movilizarse la opinión pública en el sentido de interesar al Banco de la República en la necesidad de elevar el tope citado. Es así que las Juntas Departamentales de Canelones, Florida y Salto, se han dirigido a ese Organismo apoyando este reclamo. Creo que no es necesario abundar en argumentos favorables a esa petición para llevar al ánimo de los señores Directores del Banco de la República, la urgente y justificada resolución que debe darse a este problema. Se puede afirmar que en la actualidad no se puede construir ninguna vivienda con menos de $ 5.000.00, en parte alguna del país. El progresivo encarecimiento de los materiales de construcción y de la mano de obra en general, así lo establecen. Por lo expuesto, solicito del Directorio del Banco de la República, se considere la presente situación del costo de construcción de viviendas económicas en todo el territorio nacional y se eleve el préstamo a la suma de $ 5.000.00

Sin otro motivo, pido se envíe la presente exposición al Directorio del Banco de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Saludo al señor Presidente.

Rafael Frías Pérez, Representante por Canelones".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Representante Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: hace algunos días un grupo de vecinos de Colón, Pueblo Ferrocarril, me entrevistó, haciéndose eco del pedido de la población de esa zona por la falta de agua potable en algunas de sus calles. Entre ellos me citaron la calle Viacaña, que corre desde Besnes Irigoyen hasta la calle Fynn. Allí las cañerías de agua corriente llegan hasta el tercio de una cuadra y, con algo más, unos metros más, se proveería de agua a toda una barrada donde se han levantado durante este año y fines del año pasado una cantidad de casitas.

También el vecindario de Nuevo París, de la calle Julián Laguna, desde Bernardo de Guzmán hasta Yugoeslavia, tiene el mismo problema. Se ha levantado allí una barriada, edificada en unos terrenos vendidos hace poco tiempo, y tampoco este vecindario posee agua potable.

Haciéndome eco de este pedido, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la OSE, para que las tenga en cuenta.

Además, señor Presidente, en estos momentos en que en Cámara se está debatiendo el problema de la edificación escolar, recibí la denuncia sobre el mal estado de las escuelas N.os 55 y 123 ubicadas en Maroñas, en el camino Cuchilla Grande 3283. Es un edificio en el que en los días de lluvia, algunos salones tienen que ser desalojados y los niños se amontonan en dos salones que son los únicos en que pueden permanecer.

Este vecindario se queja del mal estado del edificio, como lo han hecho en otras oportunidades otros vecinos de Montevideo, y solicitan que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pida al propietario de este local que haga las refacciones necesarias para que el quede en las debidas condiciones para que funcione normalmente.

Pido que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mis palabras se pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido de la señora Representante Valverde de Graña.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y dos: Afirmativa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: días pasados molesté brevemente la atención de la Cámara para plantear un problema relacionado con los agricultores de la colonia llamada La Casilla, Departamento de Flores. Felizmente, parece que este problema tiende a solucionarse en parte, aunque la misma solución, por parcial, determina que no involucre a todos los agricultores desalojados de esa colonia.

Existen también en Flores otros núcleos de agricultores en situación de desalojo, ocupantes del campo llamado de

Pérez Fulca, otros ocupantes del predio conocido por campo de Cuno Vidal, actualmente de don Alcides Cámpora, y algunos otros agricultores aislados

Estos trabajadores del campo podrían ser ubicados en el futuro en el predio de La Casilla en la parte que el Instituto de Colonización podrá expropiar. Si culmina con éxito la gestión que realizan, posiblemente otros puedan quedar en el campo que fué de don Cuno Vidal, en razón de haber solicitado estos agricultores al Instituto de Colonización que exprople las parcelas por ellos ocupadas y que les sean vendidas a ellos mismos.

Sin embargo, se abre la puerta a la posibilidad de otra solución que para el Departamento de Flores quizá pueda ser, en este momento, y por algunos años, verdaderamente integral. Días pasados tuve oportunidad de conversar con el señor Ministro de Salud Pública, doctor García Capurro, quién me informó que la Secretaría de Estado a su cargo ofrecería en venta al Instituto Nacional de Colonización un campo que posee en la cuarta Sección de Flores. De este campo nos ocupamos en Cámara en el período anterior, reiteradamente, logrando con nuestro aporte y la decesiva intervención —ella sí, decisiva— del Ministerio de Salud Pública, entonces a cargo del doctor Viana Aranguren, que la renta del mismo fuera la que había fijado el Jurado de Arrendamientos.

En la actualidad, el Ministro de Salud Pública, encarando el problema con mucho acierto, estima que con la venta de ese campo, que ahora está arrendado, podrá realizar una importante labor, estrechamente vinculada con la salud pública, que es la misión específica de ese Ministerio, y no la de convertirse en arrendador. Asimismo, con la venta al Instituto Nacional de Colonización, se posibilitará a este organismo del Estado para realizar también la misión que le está encomendada concretamente por las leyes de la Nación: colonizar.

Celebro esta iniciativa del señor Ministro de Salud Pública y formulo fervientes votos para que culmine a la brevedad posible, pues ella podrá determinar una solución del problema de los agricultores desalojados en el Departamento de Flores y, además, porque fomentará en grado sumo la pequeña propiedad, contribuyendo también a enriquecer la economía departamental y a llevar paz a muchos hogares rurales.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado, sea cursada al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con destino al Instituto Nacional de Colonización

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la solicitud del señor Diputado Ciompi.

(Se vota)

—Veintiocho en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: el inciso D) del artículo 4.o de la ley N.o 11.495, del 26 de setiembre de 1950, a mi entender liquidó lo que había sido una tradición importante de superación en materia de previsión social en nuestro país, en lo relativo al retiro de las obreras o empleadas madres.

Con el propósito de evitar lo que yo considero fué un error legislativo, en enero de 1952, presenté un proyecto en el Parlamento, modificativo de aquél, sin la misma liberalidad que se mantuvo durante más de veinte años en la primitiva ley que otorgó causal jubilatoria a las empleadas y obreras madres, y contemplando todas las situaciones, para hacer menos gravoso a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio el retiro de la empleada u obrera que quisiera dedicarse al cuidado de su hijo.

Lamentablemente, señor Presidente, a pesar de la diligencia de la Comisión de Previsión Social, que remitió de inmediato el mencionado proyecto al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sólo hemos recibido, de muchos meses a esta fecha, una nota de dicho Ministerio, acusando recibo de dicho proyecto. y nada más.

No hemos recibido tampoco noticia alguna del estudio previo que la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio ha hecho sobre el proyecto, aunque entendemos que ha sido favorable.

Tampoco tenemos el pronunciamiento del Ministerio de Instrucción Pública, y es de destacar que en el curso de los últimos tiempos la Caja de Industria y Comercio ha rechazado ya más de tres mil quinientos expedientes jubilatorios que se encontraban en trámite en la época de la promulgación de la ley de 26 de setiembre de 1950. Esas empleadas y obreras no podían soñar que después de veinte años de vigencia de una ley se les iba a quitar ese derecho adquirido, y así vieron truncadas sus esperanzas de acogerse a los beneficios jubilatorios, una vez abandonado el trabajo con el cual contribuían al sustento del hogar.

Estimo que esta demora es una omisión lamentable del Ministerio de Instrucción Pública. Tengo la esperanza de que ello haya escapado al contralor del señor Ministro y que éste no tenga conocimiento del enorme retardo en llegar a la Comisión respectiva el mensaje pertinente del Poder Ejecutivo, a fin de poder dar andamiento a una iniciativa reclamada por todas las mujeres que trabajan en nuestro país y que es de verdadera importancia, no por pertenecer al Diputado que habla, sino por la entidad del problema en sí.

En la esperanza de que el señor Ministro de Instrucción Pública comprenda la necesidad de dar una contestación a quienes esperan desde hace tanto tiempo que fructifique esta iniciativa, solicito la remisión de mis palabras al precitado Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la solicitud que formula el señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota)

—Veintiséis en treinta y cinco: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: me voy a referir en el día de hoy, completando la serie de observaciones serias y fundamentadas que se han hecho sobre la ANCAP, a una reciente disposición adoptada por el Directorio de ese organismo, por la que, según los informes que me llegan, se ha dejado sin efecto el horario de seis horas en el taller de Instrumento del Departamento de Combustibles, en vigencia desde noviembre de 1948, implantándose en esta dependencia la jornada discontinua de ocho horas, con la excepción que configura las tareas en zonas insalubres.

Sin abrir opinión definitiva sobre este problema, hasta tanto no sea evacuado el pedido de informes que acabo de presentar a la Mesa, por la vía del Ministerio respectivo, puedo en cambio expresar mi sorpresa, y deseo expresamente destacarla, ante una medida de este orden, que entraña "prima facie", un retroceso en materia de conquistas sociales, luego de cinco años de vigencia.

Indudablemente, tendrán que ser muy convinentes las razones que esgrima el Directorio de ANCAP para abonar esta nueva medida, que en su oportunidad fué tomada a instancias del propio servicio médico del organismo. Se presta también a conjeturas de otro orden, a las que por el momento no me afilio, el hecho de que esta revisión sea tan particularizada con una dependencia como el Taller de Instrumento, en que por rara coincidencia los dos superiores del mismo han tenido, en ocasiones anteriores, divergencias con el propio Directorio y la superioridad del Departamento de Combustibles.

Sobre este particular, el Diputado que habla solicitó en su oportunidad informes que fueron evacuados, aunque en una forma un poco confusa e incompleta.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión de mis palabras y el pedido de informes que he mencionado, que obra en poder de la Mesa, se pasen al Ministerio de Industrias y Trabajo y a la ANCAP, a los efectos de obtener de ese organismo la información correspondiente sobre un hecho, en principio incongruente, que se agrega a los recientes denunciados por varios legisladores en esta Sala, y que son de gravedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la solicitud formulada por el señor Diputado.

(Se vota)

—Treinta en treinta y siete: **Afirmativa.**

9

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: solicito a la Cámara, en nombre de la Comisión de Asuntos Departamentales autorización para que sus miembros se ausenten de sala a las 17 y 30 a los efectos de que, conjuntamente con los componentes de la de Asuntos Financieros y Bancarios con que actúa en determinados asuntos, pueda reunirse con el señor Director General de Crédito Público, que ha sido invitado para esa hora a fin de considerar diversos proyectos que han tenido origen en distintos gobiernos departamentales y que autorizan emisión de deuda pública municipal.

La ausencia no ha de ser muy extensa, pues es con el propósito simplemente de hacer el planteamiento al Director General de Crédito Público y oír las consideraciones que este alto funcionario del Ministerio de Hacienda tenga que hacer respecto al asunto a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la autorización pedida por el señor Diputado Roche.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y ocho: **Afirmativa.**

10

SEÑOR SCHAURITCH. — Pido la palabra una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SCHAURITCH. — Señor Presidente: todavía subsiste el estado de guerra con Alemania, por lo menos en el plano jurídico.
(Murmullos)
—Como tengo entendido que existe un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se declara jurídicamente, el cese de ese estado de guerra, solicito que ese mensaje sea pasado a la Comisión de Asuntos Internacionales.
SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: ese asunto se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos. Si el señor Diputado pide rectificación de trámite, la Mesa lo pondrá a consideración de la Cámara.
SEÑOR SCHAURITCH. — Pido, entonces que se rectifique el trámite, porque se trata de un asunto típicamente internacional.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Schauritch.
(Se vota)
—Treinta y seis en treinta y siete: **Afirmativa.**

11

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: formúlo moción en el sentido de que se levante la sesión a efectos de continuar con la interpelación sobre construcciones escolares, y voy a dar los motivos de esta proposición.
SEÑOR ARISMENDI. — Apoyado.
SEÑOR PUIG. —Hace días que la Cámara se viene reuniendo para considerar este asunto. De suyo no es ni siquiera necesario insistir sobre el particular, pero hay que hacerlo: se trata de un problema de vital interés para el país.
Creemos que la Cámara debe dar término a esta interpelación, debe decir su palabra definitiva; y, por lo demás, me parecería que no es congruente, que no es razonable que este Cuerpo siga solicitando la permanencia de los señores Ministros de Obras Públicas y de Instrucción Pública y Previsión Social, con el propósito de que continúen proporcionando informes, dado que estos Secretarios de Estado tienen que atender, naturalmente, los asuntos de sus respectivas carteras.
De todas maneras, conviene insistir en que este es un asunto vital para la educación pública, y en que tiene para nosotros una inmensa trascendencia. El país espera —porque en torno a este problema había perdido bastante la confianza— que la Cámara diga su palabra definitiva.
Por estas razones, y por otras que podría formular —pero que las ahorro porque son de conocimiento de los señores Diputados— solicito que se levante la sesión y se continúe con la sesión extraordinaria que fuera interrumpida, en la cual estaban proporcionando informes los señores Ministros a que he hecho referencia.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se pondrá de inmediato a votación la moción del señor Diputado Puig; pero la Mesa ruega al señor Diputado que aplace momentáneamente la moción, para someter a consideración de la Cámara varios asuntos de trámite.
SEÑOR PUIG. — No tengo inconveniente.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los pedidos de licencia.
(Se lee:)

"El señor Representante **Lorenzo y Losada, por razones de** enfermedad, solicita licencia por la presente semana".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: **Afirmativa.**
(Se lee:)
"El señor Representante **Fernández (don Guillermo) solicita** licencia por el día de hoy".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota)
—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: **Afirmativa.**
Se va a dar trámite a varias exposiciones escritas presentadas por señores Representantes.
Léase.
(Se lee:)
"El señor Representante **Cartolano solicita el envío de una** exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, acerca de la situación presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado".

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite pedido a la exposición escrita de que se ha dado cuenta.
(Se vota).
—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: **Afirmativa.**
(Se lee:)
"El señor Representante Frías Pérez solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda, relacionada con los préstamos que otorga el Banco de la República para la construcción de viviendas".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite pedido a la exposición escrita de que se ha dado cuenta
(Se vota).
—Cuarenta y tres en cuarenta y siete: **Afirmativa.**
(Se lee:)
"Los señores Representantes Frías Pérez y Caravia, solicitan el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda relacionado con el servicio telefónico nocturno de las localidades de Sauce, Santa Rosa, San Bautista, Castellanos y San Ramón".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite pedido a la exposición escrita de que se ha dado cuenta.
(Se vota).
—Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

14

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: es para solicitar que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo lunes el proyecto de ley que incorpora como causal jubilatoria las renuncias de los funcionarios por razones de orden político, de acuerdo con el artículo 77, numeral cuarto de la Constitución de la República, y que se encuentra ya debidamente informado por la Comisión respectiva
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.
(Se vota).
—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig...
SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra para proponer una modificación de la moción.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR QUADROS. — La modificación consistiría en esto: en que se suspendiera la sesión ordinaria para continuar con la interpelación. Como tengo la impresión de que la interpelación está terminada, una vez que esto suceda continuaríamos con la sesión ordinaria, si estamos en tiempo hábil.
SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que se pasaría a cuarto intermedio en la sesión ordinaria hasta que termine la sesión extraordinaria.
VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — No se puede.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Quadros...
VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Es previa la moción del señor Diputado Puig.
SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone el señor Diputado Puig, pero la Mesa entendió que el señor Diputado admitía la modificación que le proponía el señor Diputado Quadros.
SEÑOR PUIG. — Yo mantengo mi moción, señor Presidente, en los términos en que la había formulado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor Diputado Puig.
(Se vota).
—Veinticinco en cincuenta y cinco **Negativa.**
Se va a votar la moción del señor Diputado **Quadros.**
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**
La Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a la hora 17 y 32).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Martes 21 de Julio de 1953 — Núm. 13988

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9 60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28 80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28 80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3 00	el tomo
1930 a 1937	"	8 00	" "
1939 y 1940	"	8 00	" "
1942	"	6 60	" "
1945	"	8 00	" "
1947	"	6 00	" "
1948 a 1950	"	8 00	" "
1951	"	10 00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20 000 00	$	60 00	la	página
De	$	20 001 00	" "	50 000 00	"	70 00	"	"
"	"	50 001 00	" "	100 000 00	"	90 00	"	"
"	"	100 001 00	" "	200 000 00	"	120 00	"	"
"	"	200 001 00	" "	300 000 00	"	150 00	"	"
"	"	300 001 00	" "	400 000 00	"	180 00	"	"
"	"	400 001 00	" "	600 000 00	"	220 00	"	"
"	"	600 001 00	" "	1:000 000 00	"	280 00	"	"
"	"	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	340 00	"	"
"	"	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400 00	"	"
"	"	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	"	500 00	"	"
"	"	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	"	600 00	"	"
"	"	5:000 001 00		en adelante	"	700 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública, por segunda vez, para la previsión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y horas de apertura de propuestas.

Segundos llamados

Un equipo portátil para soldadura eléctrica. Apertura: Julio 28, hora 16

1.184 metros de brin o similar, color kakí, de 0.80 metros de ancho. Apertura: Julio 29, hora 16.

Una refrigeradora eléctrica, con capacidad de 10 pies cúbicos, aproximado. Apertura: Julio 30, hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, 5.o piso. — Montevideo, Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub 31734-Jl.20-v.Jl.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación a efectuarse al Omnibus Studebaker, chassis Modelo 2R16 y Carrocería Hicks Modelo 1670 de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 24 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub 31667 Jl.10-v.Jl.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Lláamase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación, armado y prueba de dos motores Hall-Scott de explosión de 12 cilindros cada uno, en V de 250 HP con 2 500 R.P.M., pertenecientes a la Lancha de Rescate N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo 22 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) 10|pub 31668 Jl.10-v.Jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Tercer llamado

Artículos: Ojales números 8, 9 y 10 de bronce y lona impermeable

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Julio 30 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31723 Jl.20-v.Jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 73. Asunto N.o 84|9158

Segundo llamado

Artículos. Alpargatas, avena laminada, alimento combinado, fideos, librillos de papel de fumar, té, polvos para hornear, tabaco tipo Amarelinho

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Julio 29 de 1953, a las 15 horas — Montevideo, Julio 14 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31709 Jl.16-v.Jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Cuarto llamado

Artículos: 60.000 kilogramos de porotos comunes, cariocas o similares (Cif. Montevideo).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 30 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31724 Jl.20-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Tercer llamado

Artículos: Juegos de planchas para cocina, ménsulas, guardafuegos, parrillas para cocina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 25 de 1953 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31725 Jl.20-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 69. Asunto N.o 93|6669
Tercer llamado

Artículos: Paño azul, paño gris, sarga azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Taller de Sastrería. — Apertura: Julio 22 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31708 Jl.16-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82. Asunto N.o 200|3328
Primer llamado

Artículo: Buzos de lana azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 25 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31683-Jl.16-v.jl.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 77. Asunto N.o 231|1486
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31681 Jl.11-v.jl.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública. N.o 86. Asunto N.o 84|9226
Primer llamado

Artículos: Latas de corned beef, latitas paté de lengua, latitas paté de jamón, latitas paté de pollo, tarritos de tuco preparado, latas de garbanzos al natural, latas de choclos desgranados, latas aceitunas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: 24 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 83. Asunto 250|789
Primer llamado

Artículos: Brin, loneta, cinta hilera, lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 23 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10-pub. 31670 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 71. Asunto N.o 231|1465
Segundo llamado

Artículos: Sarga azul, forro negro entretela, sanitet rayado llencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros hebillas, broches para pantalones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Julio 22 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31671 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Artículos: Pinturas Patente números 1 y 2, marca "Torpedo" o similar; pintura Boot-Toping, marca "Torpedo" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 21 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.9-31649-v.jl.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de 2 muebles metálicos: 1 gabinete fichero y 1 archivo adosado a pared, para el edificio de Casa Central.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (subsuelo), en horas hábiles.
Apertura de propuestas: viernes 24 de Julio de 1953 a las 16 horas Sala de actos (tercer piso). — Montevideo, Julio 15 de 1953. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 6|pub. 31698 Jl.15-v.jl.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública N.o 17
Tercer llamado
Relojes de pared

22 — Relojes de cuerda para pared.
Apertura el 24 de Julio de 1953. Hora 16.
Nota Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja Calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 31678 Jl. 11-v.jl.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 20 de Julio de 1953. Hora 14 y 30. Licitación N.o 224: Estufas para calefacción a gas-oil, Cif y/o Plaza, Cuarto llamado.
Hora 15. Licitación N.o 260: Mesa para alta cirugía y dispositivo para mesas Radiológicas, Cif y/o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 10 de Agosto de 1953. Hora 9 y 30. Licitación N.o 248, Congeladora para Plasma, Cif y/o Plaza. Tercer llamado.
Lunes 17 de Agosto de 1953. Hora 9. Licitación N.o 286. Obras de pintura en el Centro Departamental de Melo. Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 30. Licitación N.o 287. Sirenas para ambulancias y bocinas dobles, Plaza. Primer llamado
Hora 10. Licitación N.o 288: Papel copia fino y sellos numeradores, Plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 30. Licitación N.o 289. Impresos. Primer llamado.
Hora 11. Licitación N.o 290. Vidrios. Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (Tercer piso) — Montevideo, 14 de Junio de 1953. — Aviso número 131.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31715 Jl.16-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 283
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de vestuario del personal y reclusos"
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 10 de 1953 — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) 9|pub. 31717 Jl.17-v.jl.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 274
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión a estos Institutos de "Leña en rolos y astillas".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 24 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31718 Jl. 17-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 41
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31720 Jl.17-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — El Secretario
(Cuenta corriente) 30|pub. 31697 Jl.15-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 895
Maderas varias

Apertura: 28 de Agosto de 1953, a la hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31733-Jl.20-v.jl.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 444. — Suministro de pino brasil. Apertura: Agosto 14, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 445. — Suministro de 1 (una) sierra neumática para cortar madera. Apertura: Setiembre 9, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 446. — Suministro de 1 (un) aparato ultrasonido y 1 (un) aparato de onda corta. Apertura: Setiembre 11, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 447. — Suministro de clavos de acero para vía. Apertura: Setiembre 16, hora 15. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 448 — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas. Apertura: Setiembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31704 Jl.16-v.ag.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 442

Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 8.30 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 15|pub. 31605 Jl.3-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)
LICITACION PUBLICA

C. M. 443. Suministro de paños, rejilla y paños para piso Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura Agosto 12, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub 31677 Jl.11-v.jl.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300.000 macetas de barro cocido, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Compra del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11).
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día jueves 30 de Julio de 1953 a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31727 Jl.20-v.jl.28.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 9.953
Utiles de Escritorio. Menage y Electricidad
(Primer llamado)

Apertura: 31 de Julio 1953. — Local: Paraguay 1508 2.o piso. — Hora: 9 a. m.

PLUNA, llama a Licitación Pública, para la adquisición de útiles de escritorio, menage y electricidad, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 31 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay 1508 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31689 Jl.13-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 2 de Junio de 1953, ha designado para ser expropiados los inmuebles en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que a continuación se detallan: Padrón número 3320, con un área de 2 hectáreas, 4579 ms.2 96, propiedad de las señoras Elía Andrea Olano de De los Campos y Carmen Zulma Olano de Altoberro. Padrón 4720, con una área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Fátima R. Olano de Fuentes. Padrón número 4721, con un área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Elía Andrea Olano de De los Campos, y padrón número 4722, con un área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Zulma Olano de Altoberro.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Ancap, avenida Agraciada esquina Paysandú (4.o piso). — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31705 Jl.16-v.jl.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2196 (segundo llamado). — Compra de cabo manila para eslingas. Apertura: 27 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2.202. — Compra de camisas, cuellos y corbatas. Recepción: 27 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 3 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.203. — Compra de zapatos, botas, botines, zuecos. etc. Recepción: 30 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.204. — Compra de trajes de casimir, de sarga azul, pantalones y chaquetillas grises de gabardina, chaquetones de paño y sobretodos. Apertura: 6 de Agosto de 1933 a las 17 y 30 horas.

Número 2.205. — Compra de trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos. túnicas, gorras, etc. Recepción: 29 de Julio de 1933 a las 16 horas. Apertura: 7 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas.

N.o 2.206. — Compra de impermeables. Apertura: 14 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.207. — Compra de camperas, cinturones y gorras de cuero. Apertura: 17 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.208. — Compra de trapos y estopa para limpieza. Apertura: 11 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31687 Jl.13-v.jl.24.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION 606

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, de propiedad de "La Industrial Francisco Piria S. A." y prometido en venta al señor Alcides P. Martínez: Padrón número 137.164, en mayor área. Terreno de 200 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con el siguiente deslinde: 10 ms. al Noroeste de frente a la calle Albania, distando su punto más cercano 5 m. 65 de la curva de empalme con la alineación Noreste que da a la calle Malinas; 18 m. 34 al Suroeste y 10 m. 53 al Sur, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón N.o 137.164; 21 m. 67 al Noreste con padrón N.o 137.165.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la UTE.
$28.80 8|pub. 9831 Jl.16-v.jl.25.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en esta ciudad, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo dentro de los 50 metros de la intersección de los caminos Maldonado y Guerra con la calle Oficial 1.o.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente N.o 93.898, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31702 Jl.15-v.jl.27.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en esta ciudad, de 10 metros de frente por 20 de fondo dentro de la zona limitada por las calles Godoy, Ñapindá, Espuelita, Rambla Concepción del Uruguay y Tarragona.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente número 94.545, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31702 Jl.15-v.jl.27.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION 466

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo y propiedad del señor HILARIO PEYRALLO: Padrón número 101.531. Terreno de 353 metros 55 decímetros de superficie, con el siguiente deslinde: 33 metros 80 al Noroeste, de frente a la calle Juan Lavalle, formando esquina con la calle Laguna Merim, por la cual tiene un frente de 10 metros 46 hacia el Noreste; 33 metros 80 al Sureste, con padrón número 101.532, y 10 metros 46 al Suroeste, con padrón 101.530.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$22.40 8|pub. 9762 Jl.14-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3833|53
Cable bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1953 a las 16 horas para proveerse de 459.085 metros cables bajoplomo, de varios tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31688 Jl.13-v.jl.24.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "A" DE LA TRONCAL ESTE.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Exproclaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo y propiedad del señor LINDORO MARTINEZ: Padrón número 92.230. Terreno de 5 hectáreas 6.288 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con el siguiente deslinde: 159 metros 50 de frente al Norte del camino al Paso del Sauce, distando su punto medio más cercano 1.220 metros 70 del camino Mendoza; 34 metros 30 al Este. con padrón número 92.231; 169 metros 20 al Sur, al camino Abrevadero, que lo separa de los padrones 92.245 y 92.242, y 342 metros 80 al Oeste, con los padrones 128.287 y 92.228.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9760 Jl.14-v.jl.23.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "A" DE LA TRONCAL ESTE.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Exproclaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo y propiedad del señor CARLOS E. BONNER: Padrón número 128.287. Terreno de 4 hectáreas 8.486 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con el siguiente deslinde: con frente al Sur, al camino Abrevadero, en una línea quebrada de dos tramos que miden 136 metros 30 y 165 metros 30. camino por medio, que la separa de los padrones 94.916 y 92.245; 170 metros 15 al Este, con padrón 92.230; 313 metros 10 al Norte, con padrón 92.228 y 153 metros 80 al Oeste, con padrón 92.229.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9761 Jl.14-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Walter Mozzo, oriental con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Café Forteza" (tango) de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9728 Jl.11-v.jl.23.

"Dardo Gutiérrez Fabre, oriental, domiciliado en San Rafael, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Nido de Cóndor" (novela), de la que se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9720 Jl.11-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTO

ALDA BRUM, uruguaya, compositora de música, domiciliada en la rambla República de Méjico número 5473, de esta ciudad, solicita la inscripción de la "Sinfonía en Fa menor" (obra sinfónica inédita) y del libro titulado "El alma de las cosas", de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub 9591 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Romeo Araujo Albornoz, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Taxi" (libreto radial) de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9662 Jl.10-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68913. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Tubing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9879-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68915. — Montevideo, Julio 15 de 1953, — Con esta fecha, Casas "Z" S. A., de Montevideo, solicita la marca "H-MAAKY", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9880-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68883. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Hilario Plaz, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CLICK", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9822 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68882. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "OLIMAREÑA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9823-Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.851. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Co nesta fecha Pedro Mario Viggiani, de Montevideo, solicita la marca "ANCAVI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9699 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.826. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "AMEBAGO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 9612 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68911. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U. (Montevideo), solicita la marca "ADMIRAL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9887-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68910. — Montevideo, Julio 14 de 1953 — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U., (Montevideo), solicita la marca "CORONATION", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9888-Jl.20-v.jl.30

ACTA N.o 68.912. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "GUATUSIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9862 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68906. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Terra y Cía. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9855 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.905. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICOTEO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9866 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.903. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CERTOPOST" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9867 Jl.17-v.jl.29.

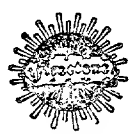
ACTA N.o 68.904. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Cooper

para distinguir artículos de la clase 14 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9868 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68895. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha Ing. Haroldo Capurro (hijo), de Montevideo, solicita la marca "CAP". para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9854 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.881. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire And Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9803 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.837. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha. Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la Clase 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 9835 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.894. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FRESHMINT

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9836 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.896. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha. Juan Bottaro y Celeste José Cresta (Montevideo) solicita la marca "COLONIA BLANCA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9341 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.863. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Huwood Components Limited, Newcastle upon Tyne, Inglaterra, solicita la marca

LAMMIX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 9724 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9482 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68812. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca SERENAL para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9599 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.836. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Perrin S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEXTROVIT" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9613 Jl9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.841. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Unión Chimique Belge S. A. (Bélgica) solicita la marca

UCEVIRON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9652 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68.843. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ila y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9653 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.847. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza) solicita la marca, "NEOCIDOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9660 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.849. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 9700 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.850. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Juan Bottaro y Celeste José Cresta. (de Montevideo) solicita la marca "CREBO" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9659 Jl.10-v.jl.22.

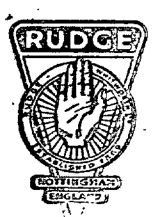
ACTA N.o 68.878. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWITAL" para artículos de las clases 679. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9782 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.879. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWIOL" para artículos de las clases 679. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9783 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68880. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWILITH" para artículos de las clases 679. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9784 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68890. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Candal y Facal, de Montevideo, solicita la marca "PERFLEX" para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9808 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68867. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Rudge - Whitworth Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9770 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 68876. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novocol Chemical Meg., Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "UNACAINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9764 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 68.901. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha. Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio. Estados Unidos de América, solicita la marca

Firestone

para artículos de la clase 6, 7, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9845 Jl.16-v.jl.28.

ACTA. N.o 68.865. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROFOTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9789 Jl.15-v.jl.27.

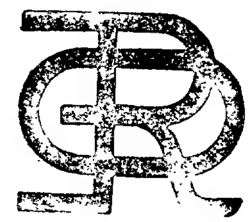
ACTA N.o 68.866. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROGEFOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9790 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.891. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ESTRON" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 9791 Jl.15-v.jl 27.

ACTA N.o 68.892. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda. de Montevideo, solicita la marca "CHROMSPUN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 9792 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.888. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Kirchbachsche Werke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf-Grafenberg, Hohenzollernwerk, solicita la marca "JURID" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9807 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.833. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9690 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.834. — Montevideo. Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 9689 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.835. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa (Holanda) ha solicitado el registro de la marca

CARTESIUS

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9691 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.839. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CLUSIVOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 965' Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.840. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MEDIATRIC

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 9654 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.844. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramon y Cía., (Montevideo), solicita la marca "Butapirazol" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9656 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.846. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "MAICO" para la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9661 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.827. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), solicitan la marca, "DONCELLA" para artículos de la clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 9616 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.828. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Maurice Belleres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "SALOME" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9615 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68 791. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "CALCIOHORMON", para los artículos de la calse 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9747 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 842. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Tubing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY" para distinguir artículos de la clase 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9655 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 870. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jesús Pérez Sánchez (Montevideo), solicita la marca "LAS FLORES" para los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.

$4.00 10|pub. 9748 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 859. — Montevideo, Julio 8 de 1953 — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo), Solicita la marca "BLAUPUNKT" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9749 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 874. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Maurice Belleres S. A., de (Montevideo), solicita la marca "BOUQUET DE PARIS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9751 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 869. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Julio Alberto Araújo Silvera, de (Montevideo), solicita la marca "SUSANOR", para artículos de la clase 12. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9752 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 868. — Montevideo, Julio 9 de 1953 — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Societé Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "VETORMONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9753 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68.852. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIATHEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9708 Jl.11-v.jl.23

ACTA N.o 68.853. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SEPDELEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9709 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.854. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Delpiano (Argentina) solicita la marca "SEXTILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9710 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.858. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Maytag Company (Estados Unidos de América) solicita la marca

Maytag

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9714 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.855. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Química Maderera Sociedad Anónima" (Montevideo) solicita al marca "MINERVA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 9715 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.860. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "AUDIVOX" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9716 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.861. — Montevideo. Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "PHONOPHOR ALPHA" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 9717 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68914. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Angel Skin

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 9881-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68907. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "VERY PALE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9889-Jl.20-v.jl.30.

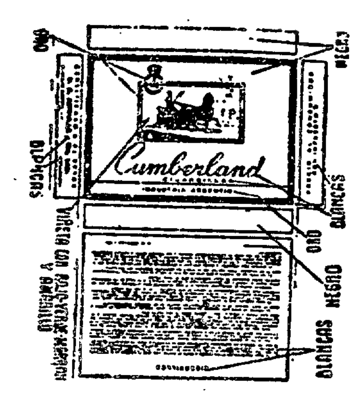
ACTA N.o 68921. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "METINAL", para artículos de las clases 1, 6, 9, y 13 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9890-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68922. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Ferrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "DOMINO", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9891-Jl.20-v.jl.30.

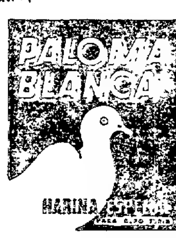
ACTA N.o 68902. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Abdulla y Cía. Limitada S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 9902-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68924. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha ... Caorsi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase ... (Harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9904-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68923. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca "ELISABETH", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 9903-Jl.20-v.jl.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9732. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Orlando Canoniero, Héctor Fraga y José María Sierra, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de botella con fondo desmontable roscado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique De Bassbe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9863 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 9731. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Caballo-hamaca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9864 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 9730. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas calculadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9869 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 9721. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha el señor Abel E. Isnardi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva heladera conservadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9852 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 9725. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Dreish, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato indicador de fallas en frenos hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9853 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 9728. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Aldo Forges Davanzati, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un generador de gas de nafta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9842 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 9727. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sarotis, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de alarma para evitar robos de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9843 Jl.16-v. jl.28.

ACTA N.o 9729. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Víctor Garín, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9844 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 9720. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Ignacio Puig Masvidal y Teresa del Saz Martínez (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en acoples de encauce para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9281 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 9726. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta a manguito para la unión de dos tubos de empalme plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9788 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 9723. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha el señor Federico Lussich Crocco, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en la fabricación de cascos para barcos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9765 Jl.14-v.jl.25

ACTA N.o 9722. — Montevideo, Junio de 1953 — Con esta fecha, el señor J[illegible] de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en los preservativos que incluyen depósito de substancia lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$12.00 10|pub. 9721 Jl..11-v.jl.23.

ACTA N.o 9719. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Robert Carl Shipman y Thomas Allan Robertson, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumáticos sin cámara de aire y llantas, cercos o aros para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$12.00 10|pub. 9722 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 9718. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dyckerhoff y Widmann Kommanditgesellschaft de Munich, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la producción de cuerpos de hormigón y procedimiento para el desmolde inmediato de cuerpos de hormigón producidos en dicho molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 9617 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 9710. — Montevideo, Junio 29 de 1953. Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación del señor Juan López Sagran, de San Pablo, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción con material hueco de cerámica y otros para la construcción de edificios y su acabamiento sin necesidad de armazón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 9598 Jl.9-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|953

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de carpintería metálica del Liceo de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1953 — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31722 Jl.20-v.jl.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de naipes de "baccarat", para punto y banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 30 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31729 Jl.20-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE CHAPITAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS Y CHAPAS DE MATRICULAS PARA VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

1.o Llámase a licitación para el suministro de chapitas adicionales y chapas de matrículas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 31 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Julio 15 de 1953. — Ing. José Acquistapace. Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31721-Jl.20-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto 8.679 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las aperturas de las calles Colombes y Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.945 — Propietario: Oscar José Lanata. Superficie aproximada: 4.430 ms.2.

Padrón 65.946. — Propietaria: María A. Lanata. Superficie aproximada: 2.310 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31694 Jl.14-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Otazo (4.a sección del Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos). Los interesados deberán munirse además, de los pliegos de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y pliegos de condiciones generales para la construcción de puentes y carreteras de la Dirección de Vialidad. Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, antes del día 25 de Julio de 1953 a la hora 10 que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Julio César Vaco, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31665 Jl.10-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro a esta Intendencia de chapas de matrícula para vehículos en general de acuerdo al pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Municipio.

Se hace constar que se procederá a la apertura de las propuestas sea cual fuere el número de interesados que se presenten.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Sección Contaduría todos los días hábiles dentro del horario de oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 de Julio a las 16 horas. — Rocha, Julio 6 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31643-Jl.8-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 17 de 1953

8.a Sección

ISRAEL WOLFGANG ISMA LOBL, 19 años, soltero, tapicero, alemán, domiciliado Reconquista 283 y ESTHER PESAH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 283.

9.a Sección

JULIO STRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña s|n. y NORMA ALBA FRUGONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 38.

11.a Sección

EDISON MARCONI MUNCH, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 5055 y BLANCA FLOR ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 5055.

CARLOS IBARRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3012 y MARIA ANGELICA EMA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3106.

ELBIO ALVEZ FERREIRA, 26 años, sol

tero, empleado, oriental, domiciliado Zu-Rich 3416 y LEILA AMARA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich N.o 3416.

EUSEBIO LORETO MOLINA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2565 y NUBIA NELLY VELAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483.

JOSE ANTONIO MORAES, 26 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen N.o 4750 y HAIDEE ENERI CHERRO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 4750.

12.a Sección

WASHINGTON LORENZO CACARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1535 y FILOMENA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1535.

CARLOS HECTOR CENTRONI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3903, y ELVIRA COLLAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2335.

SERGIO NERY BERNASCONI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedernal 1872, y ANGELA OBDULIA RIZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2741.

WILSON CHARLES BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2719, y ELISA MABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2719.

AMADEO BLAS GIACCONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2928, e IRMA CRISTINA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2924.

ALFREDO BRAGUNDE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2641, y SELVA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2973.

13.a Sección

ADOLFO BELLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Portugal 3869, e INES MARIA BIGOT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3869.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO MERLANO GAMBINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3486, y GLADYS HERMIDA FRANQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 917.

16.a Sección

CARLOS ANTONIO TRIGO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4447 e IRIS YOLANDA ESTEBAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4425.

SALVADOR PRATTES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4389 y VILMA CANTOS CAMELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4397.

18.a Sección

MIGUEL CAJADE GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 670 bis y SOFIA VAZQUEZ URIOSTE 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3037.

MIGUEL PEDRO KOCHE, 30 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Colla 2236 y ARMELLE LE FLOCH, 24 años soltera, francesa, domiciliada J. Canning 2391.

CARLOS JOSE RICARDO MEELBOOM, 36 años, soltero, químico industrial, argentino domiciliado A. Brasil 2359 y JOYCE NOELLE CHRISTIE, 27 años, soltera, inglesa domiciliada Colla 2356.

JUAN CARLOS MOULIA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 815 y RAQUEL ESTHER RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.

ARON NOWINSKI, 28 años, soltero empleado, polaco, domiciliado Jorge Canning 2457 y RAQUEL OFELIA DUTRENIT, 25 años, soltera oriental, domiciliada Jorge Canning 2457.

LUCIANO FERNANDEZ BIANCHI, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Chaná 2305 y TERESA MARGOT MACIEL IRRAZABAL, 18 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 2305.

WISTER ELBIO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2732 y JORGELINA D'ALBENAS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2732.

OSCAR MARIO CATRULO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mandiyú 2471 y MARTHA BEATRIZ ROLDOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1160.

JOSE BAGHTCHEDJIAN, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3152 y AURA CELIA QUINTANA, 20 años, soltera oriental, domiciliada J. B. Blanco 763.

CIRILO GOÑI, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Requena 1094 y AMIRA EDUARDA COLOMBO 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1094.

AUGUSTO CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Br. Artigas N.o 1579 y MARIA ESTELA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1579.

MARIANO LOPEZ, 31 años soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 2479 y CARMEN AURORA LUGO, 34 años, soltera, oriental domiciliada Charrúa 2497.

CARLOS BRANDON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora N.o 407 y MARIA TRINIDAD 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora N.o 407.

19.a Sección

JULIO MESTER, 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado José L. Terra 2355 (apto. 10), y FELICIA STAROVIESCHIK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2355.

24.a Sección

ARIEL WALTER VIDAL SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3223, y LEA LIDIA MINIOTTI, 29 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada La Gaceta 1263.

ELBIO WASHINGTON LAZANEO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1312 (apto. 7), y MARIA TERESA ZENI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas 1312 (apto. 14).

$2.00 P|p.-v.jl.23.

Montevideo, julio 17 de 1953

7.a Sección

EUSEBIO IRINEO ECHENIQUE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1557 e INES ALDA CURBELO, 33 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1557.

FRANCISCO JUAN SZASZ, 26 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Cerro Largo 1484 ap. 2 y HELENE SEDDON, 23 años, soltera, profesora, inglesa, domiciliada Cerro Largo 1484.

13.a Sección

CASIMIRO LINGE, 49 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Holanda 2552 - Casabó y ANELE MAKSELIUS, 45 años, viuda lituana, domiciliada Holanda 2552 - Casabó.

ANTONIO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Filipinas 4091 y LIBIA ESTHER PELOCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2146.

14.a Sección

HERMINIO PISANI SOUZA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Melo 2436 y GLADYS CAPPUCCIO GIORDANELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2436.

17.a Sección

FERNANDO LLULL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4318 y FELICIA MARTA MATEOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2871.

HORACIO DERMIDIO DE MARIA, 41 años, viudo jornalero, argentino, domiciliado Honduras 3619 y MARIA ALFA TOYA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3619.

URUGUAY SOLORZANO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4818 y NORMA MARTHA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4818.

ENRIQUE IDIONDO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7.o 3290 y OLGA SARA CAFFERATTA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4418.

OSCAR ENRIQUE DIAZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Callao 3634 y MENA MAR CUSTIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3634.

JOSE RAMON MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curupí 4215 y MARIA DEL CARMEN MIGLIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4315.

20.a Sección

RINALDO POLITI, 28 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado D. Coronel 225 ap. 1 o y SANTA LUIGINA MILANI, 28 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada D. Coronel 255.

$2.00 3|pub.v-jl.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Julio Arcos y otros c| PASCUAL FIUMARA. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 15, F.o 188), se emplaza a Pascual Fiumara para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31455-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Aramis A. Ferreira c| ALBERTO D'HUICQUE PARIGI. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15, F.o 251), se emplaza a Alberto D'Huicque Parigi, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 27 de 1953 — Alberto M. Olivari.

(Dcto 21-7-34) 30|pub. 31318 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO [illegible] BLE EMPADRONADO CON EL N.o 73.691. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 73.691 ubicado en la calle Berlín entre Pablo Pérez y J. Roldós y Pons de la 17.a sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los señores Juan Bulit, José Pérez González y Néstor Ranero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31470 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AGUIRRE FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Aguirre y a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 45.742, ubicado en la calle Meseta entre Luis Lasagnay y Camino Melilla, de la 19.a sección Judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31463 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 136 401 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 410". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 136.401 ubicado en la calle Alsacia entre Tessino y Lutecia de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Narciso o Narcisco J. Rodriguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31466 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 19.843. Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 19843 ubicado en calle Miguelete entre Acevedo Díaz y Cabildo de la 10.a sección judicial de la capital y a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el

inmueble de referencia y en especial a don Isaac Malan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31473 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v. ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO ENRIQUE; FERNANDEZ ALONSO JOSEFA; FERNANDEZ ALONSO ESTEBAN y FERNANDEZ ALONSO LORENZO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.457, L.o 5, F.o 403", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días, a don Enrique Fernández Alonso; a doña Josefa Fernández Alonso; a don Esteban Fernández Alonso y a don Lorenzo Fernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.457, ubicado en la calle Industria entre M. Ramírez y Elcano de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.159. Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.159, ubicado en la calle Ñapindá entre Avda Italia y Fin de hormigón, de la 1.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31462 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PATIÑO de ROSSO ORFILIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, lamma y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Orfilia Patiño de Rosso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 71.990, ubicado en la calle Elcano entre Guillermo Muñoz y Corumbé, de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31474 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 72.373. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 72.373, ubicado en la calle J. Roldós y Pons entre M. de Salas y Elcano, de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a don Luis Garavagno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta Cte.) 30|pub. 31472 Jn.18-v Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.270. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 412", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.270 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció y a doña Susana Sagarra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31467-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.551. Cobro de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.551, ubicado en la calle Trento entre Chiavari y Cádiz de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título particular o universal o cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. Cte.) 30|pub. 31461 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.259. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 406", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.269 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31468-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.266. Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.266 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31469-Jn.18-v.jn 30. Jl 21-v.ag 12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 152,432. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 408", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 152.432 ubicado en la calle Ñapindá entre Avenida Italia y fin de hormigón de la 10.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31464-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 174 492 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo. 415), se cita llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 174.492, ubicado en la calle Walcalde de hormigón existente y punto a 50 metros al Sur y Walcalde entre Garibaldi y R. y Cajal, de la 23.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a L. DA SILVA TEIXEIRA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31423 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 131.089. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 131.089 ubicado en la calle Robinson entre Roldós y Pons y cierre; J Roldós y Pons esquina Robinson, de la 17.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a don DOMINGO PAGLIARECIA y, REYES o GERMAN BOCAGE y su esposa doña CONCEPCION ESTELA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31425 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MATOS, FRANCISCO MARIO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo 414) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Mario Matos (hijo) o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 71.657, ubicado en la calle Avellaneda entre Quinchúas y bulevar Propios y Monte Caseros entre Avellaneda y Quinchúas, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31424 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.278. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 105.278, ubicado en la calle Chiavari entre Juan Cabal y P Vidal, de la 12.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de la referencia y, especialmente, a don MARIO SURATTI, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31426 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 145.536 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 405", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 145.536 ubicado en la calle Emilio Castelar entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6, de la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Nedelco Bozich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31465 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v ag 12.

Emplazamiento

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Fisco, Acosta Enrique, Hoffman González Ramón y Osorio Orestes contra FERREIRA ARDUINO SADY; CASTILHO RODRIGUEZ JADER y MASSINI SALDANHA JUAN. Por imputación de infracción aduanera. L.o 4, F.o 46", se cita llama y emplaza a Félix Romaguera Rodríguez para

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de

que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1333, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31317- Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO SANTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9081 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9142-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9089 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR VAZQUEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo. Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 9088 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Grela contra DOLORES RAMA. Divorcio por causal" (L.o 48, F.o 128), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Rama, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 9149-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PEREIRA OLIVERA o FELIX PEREIRA RIVERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9082 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONTARDO SALVANESCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953.— Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9083 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO JOSE CAPRA, citándose a los herederos. acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9086 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COLOMINAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9085 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MYRIAM ROMERO, pues el nombre de su padre aparece como "Héctor R.", cuando debe decir: "Lisardo Héctor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9093 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de JOSE DE MATTEO y LUISA CERAMELLA y las de nacimiento de sus hijos Angela Marta, y Francisco Antonio Elbio, pues en ellas, donde dice "Di Matteo", debe decir: "De Matteo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9062 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTA LOLA MARTINEZ, pues donde dice "Dolores Martínez", debe decir: "Jacinta Lola Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9091 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o JUAN BERNARDO ABONS o JUAN BERNARDO ABONS SALLE o SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8971-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGENCIO DIAZ o FULGENCIO DIAZ ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8972-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MARIA CARABALLO TORRES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde dice "Miguel María Torres" debe decir "Miguel María Caraballo Torres" y donde dice "hijo de Josefa Torres" de debe decir "hijo de Miguel Caraballo y de Josefa Torres". B) Las de nacimiento de sus hijos Miguel Arcangel y Mirta Nila, pues en ellas, donde dice "Miguel María Torres", debe decir "Miguel María Caraballo Torres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub 8985-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8970-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALINA METALLO DE CERSOSIMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj
$12.00 10|pub. 8974-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8975-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIRIACA o CIRIACO PENINO DE SCAFFO y de don DONATO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8973-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA u HONRIA PONCE DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8876 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace haber al público que ante este Juzgado se han presentado JULIO VANNET y CARMELA TOMASA MARRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Carmen Marra", debe decir Carmela Tomasa Marra, y donde dice "Larnano" debe decir Laureano. Y a los efectos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8790-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE DELFERRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Delfero" debe decir "Delferro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8791-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELA MACIAS y FELIX MEDINA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice "Angelina". debe decir "Angela". B) Las de nacimiento de sus hijos legitimados, Brandelina, Petrona, Ermelinda, Luz Divina y Silvia, pues al margen donde dice "Angelina", debe decir "Angela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8792 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Juan Angel Sanz y BLANCA CASILDA VERGES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Angel Sanz y Blanca Casilda Verges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$40.00 20|pub 8760 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa. dictada en los autos caratulados "RAMON PEREZ y CARMEN IGLESIAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 9 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón Pérez y Carmen Iglesias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Mayo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$40.00 20|pub 8517-Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Iris Roquero y WILFREDO GUTIÉRREZ AYALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Iris Roquero y Wilfredo Gutiérrez Ayala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8407 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS MARTINEZ RUFFO. Escrituración de Oficio L.o 48, F.o 15" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Juana Prego de Sánchez y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por la causante y prometido en venta y totalmente pagado para que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escrituración definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El bien a escriturarse es un solar de terreno, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.508, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, levantado en Noviembre de 1936, inscripto en la D. G. de Avalúos con el N.o 1158. Según dicho plano tiene un área de 600 mts 29 deslindados así: 15 metros al Sureste, a la calle Gregorio Más, cuyo punto medio de frente dista 103 metros 05 por la esquina formada por la citada calle y San Quintín. Tiene 40 metros 14 al Noroeste, lindando con parte del solar N.o 40.498. Y 40 metros 09 al Suroeste, lindando con padrón 40.505 es parte de los padrones 40 506-07-08) según plano citado). La promesa de venta fué inscripta en el R. U. de V. de I. a Plazo con el N.o 823, F.o 219, L.o 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 8257-Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, solicitando la declaración de ausencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
$96.00 20|pub. 1110-Feb.2-v.feb.26. Ab.8-v.ab 30. Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al sol. efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 9319-Jn.30-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo 45. Fo 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, con el número 22.774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 78.080 también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9493 Jl.9-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTTO LUIS BOCKELER STORCZER, en el sentido de sustituir donde dice hijo de Otto Luis Crolimies, por José Böckeler, y donde dice Sctoveyer por Storczer, por ser como corresponde. A los efectos legales y habilitado esta feria menor se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Juvenal L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 9614 Jl.9-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEDZE POULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 7914 My.29-v.jn.9. Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERTA SHERMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, debiendo sustituirse donde dice Cherman por Sherman, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 9159-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BUCALO de FARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9096 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 30|pub. 9080 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9050 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA MARIA MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9046 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 9041 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VIALE DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9027 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JETTI NESHE SELINGER DE AVIN o AIDA SELINGER DE AVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9028 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8963 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KALANSKY o KALANSKI o KOLANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8957 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON HALEGUA o LEON HALEGUA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8958 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REBAUDO o REBAUD DE ABBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8959 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA ROMA MARQUEZ RUIZ DIAZ, en el sentido de sustituir donde dice Alejandro Márquez debe decir Patricio Alejandro Márquez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8993-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO ARRAMBIDE e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT DE ARRAMBIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L o 48, F.o 447, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Arrambide e Iole Nelly Angenscheidt, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 8964-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CARBAJAL o PABLA CARABAJAL, ISABEL BENAVIDEZ CARBAJAL,

ELSA BENAVIDEZ CARBAJAL, WALTER LUIS BENAVIDEZ CARBAJAL y ANDRES BENAVIDEZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8962 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MARGARITA ROVATTI DOTTA en el sentido de sustituir donde dice "Roma Botta" debe decir "Roma Dotta" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8965-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8940-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "PABLO ARISTIDES LABASTIE y GREGORIA MARIA LUISA TUYA DE LABASTIE: Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 319", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Arístides Labastie y Gregoria María Luisa Tuya de Labastie, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$48.00 20|pub. 8990-Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa. L.o 47, F.o 506", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín López Villar, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 9002-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HIPOLITO CAMAÑO BERTOLINI o BARTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8941-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Juan Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CARMEN AGUERRONDO DE GASCUE, CARMEN JULIA y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO como sucesores de don Miguel Gascue, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al expresado don Miguel Gascue le hicieron los hermanos Clemente o Pedro Clefecha dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano Edmundo M. Osorio. Por tanto, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la misma, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 8991-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: JORGE BASSO STAJANO y ELENA TERESA DEAMBROSIS DE BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 422", se hace saber que por resolución del 4 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Basso Stajano y Elena Teresa Deambrosis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$40.00 20|pub. 8873-Jn.18-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CONCA, en el sentido de substituir donde dice: Correa Isabel debe decir Conca Isabel y donde dice: Santiago Correa debe decir Santiago Conca, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados "SERGIO ATILIO DOMINGO BOFFANO y BEATRIZ LUCIA MARIA ROMANA COLOMBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48, Fo. 390), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Sergio Atilio Domingo Boffano y Beatriz Lucía María Romana Colombo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Juan Carlos Altieri.
$48.00 20|pub. 8538 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORO SALVADOR GRACIANO o FLORO o CLORO SALVADOR GRACIANO o GRAZIANO o GRAZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|34) 31255 My.27-v.jn.6. Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALIO MANUEL MANSUETO FOSSATI o FOSSATI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9895-Jl.20-v.jl.30.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "ALE LAGO, EDUARDO. Intimación. L.o 49, F.o 534", se cita, llama y emplaza a María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Enriqueta Emma Williams de Arteaga, Rosa Blanca Williams de Gianetto, María Camila Isabel Williams, Camilo Ricardo Williams, María Esther Ithourbide de Bocage Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Adela Bocage Queiros, Marta Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloisa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano, Adela Matilde, y Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio y Guillermo Bocage Armellino y a los sucesores a título universal o particular de José María Bocage; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: "Un solar sito en la 17.a sección de Montevideo, padrón N.o 131.145; N.o 58 en el plano del Agrimensor R. Regules de 29|X|26, con una superficie de 1337 metros 3320 centímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N.E. por la calle Cairo; 32 metros 35 al S.O. con solares 20, 21, 22; y 23 metros 64.90 al N.O. lindando con el solar 57, y 65 metros al E. con solares de la misma manzana, prometido en venta a Eduardo Alé Lago, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9209-Jn.26-v.jn.30. Jl.21 v.ag.19.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ETCHANDY, WALTER A. Título de Procurador. L.o 50, F.o 150", se hace saber que el día ocho de Junio de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Walter A. Etchandy. domiciliado en Juncal 1395, al señor Juez dice: Debiendo optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Arturo Juambeltz y Saúl Cogan, domiciliados ambos en Ciudadela 1269. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez recibir dicha información, aprobarla y fecha expedirme testimonio. Firmado: Walter A. Etchandy". — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 9003-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "Cataldi, María Celia c|. DE OTTO GINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 467", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gino De Otto Broggi y María Celia Cataldi Liguori y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40 00 20|pub. 8658-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de GENIA VILKAS, donde dice "Vikas" debe decir "Vilkas" y donde dice "Vilkene Mikalauskate" debe decir "Francisca Mikalauskaite" — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 8648 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: en la de defunción de FRANCISCA RODRIGUEZ donde dice: "Francisca Moreno", debe decir: "Francisca Rodríguez". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 8677-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PAULO SIXTO VEZZOSO, donde dice: "José Vizzoso" debe decir: "José Vezzoso" y donde dice: "Paula Pirotto" debe decir "Paulina Pirotto"; en la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso y Amelia Gómez de Vezzoso donde dice: "Paula Pirotti", debe decir: "Paulina Pirotto"; en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso, donde dice: "Paula Pirotti" debe decir: "Paulina Pirotto". — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8678-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36.00 30|pub. 8321 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ANIBAL SUFFREDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7271 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PADILLA PANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7900-My.29-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Bruel Eugenio y otra c|. PROCOPIU TEODORO y Otra Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 417", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Tulache S. A.", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 8001-Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALGORTA REAL DE AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 9123 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX PAGANO y de ANTONIA BEATRIZ DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 9037 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BACARDAT de CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8012-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o PAULA MARIA ESTER GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8951-Jn.22-v.jn30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUBETA o BOUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8952-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA DE MANCIONE o MANSIONE o MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8879 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDA LOPEZ LIDNER o LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8880 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de EDISON ROBERTO MUÑOZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Walcanda Asten", debe decir: "Gualconda Renée Haststein" y B) En las de nacimiento de NORMA RENEE y MIRTHA BEATRIZ MUÑOZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: "Walconda Renée Haststien", debe decir: "Gualconda Renée Haststein". — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.00 15|pub. 8009-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAIRET DE RAMAGLI, NILDA y JOSE LUIS RAMAGLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Luis Ramagli y Nilda Elsa Mairet. En consecuencia de convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 8878-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la part. la de nacimiento de JOSE GALEANO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de María Adela, debe decir María Amalia. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 8622-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Fernández Fernández José Daniel y otro c|. ILDEFONSO GARCIA LAGOS y Otros Escrituración de oficio" (L.o 40, F.o 266), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos José Daniel Fernández Fernández y María Concepción Cardarello de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 105.557, situado en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, asentado con el número 6 en el plano del Ingeniero Agrónomo C. Terra Arocena de Diciembre de 1918, compuesto por 368 metros 94 decímetros, 05 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al S a la calle Suiza. En consecuencia a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8733 de 17 de Junio de 1931, se emplaza por el término de noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia, y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto y Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Sara Faustina, Elina Albertina y Dora Pía García Gómez, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio, Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración definitiva del bien. — Montevideo Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$132.00 30|pub. 8571-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "CORVO DE RAVENNA (ISABEL) y CARLOS RAVENNA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ravenna e Isabel C Corbo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 8321 Jn.9-v.jn 30. Jul.21-v jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIAO o PIAO CANEJAS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 8258-Jn.6-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a VIVIANA BARSANTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Viacava (L.o 42, F.o 89) — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

36.00 30|pub. 8142-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ANNA CATANESE de ROCCO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vello o Bello, sus sucesores o causahabientes a cualquier títulos linderos y en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 38205, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en enero del corriente año por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23932, el 14 de mayo último, se compone de una superficie de 295 metros, 19 dec. cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 cents de frente al Suroeste, a la calle Pedro C Bauzá, antes Colón, distando el extremo más próximo de su frente a la esquina formada con la calle José M Vidal, 34 metros, 36 cents. por 34 metros 36 dmts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 38206; al Noreste, con el inmueble empadronado con el N.o 38201, y al Sureste con el empadronado con el N.o 38204 Los emplazamientos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$120.00 30|pub 9078-Jn.26-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS ANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub. 9208-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ABEL GONZALEZ CORREA Solicita segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Escritura autorizada en Montevideo el 4 de Mayo de 1922 por el escribano José E Alonso, por la cual el señor Felipe Hipólito Fernández Zalacain adquirió de la señora María Malde el inmueble siguiente: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.364, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la calle Arrayán, puerta de acceso número 2288: 74 metros al Sur, lindando con el solar número 47, padrón 65.363, propiedad del señor P. Rolando; 15 metros al Este, lindando con el solar número 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo, y 74 metros al Norte, lindando con el solar número 49, padrón 365, propiedad del señor José Rovira En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 10|pub. 9117 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMILDE CARMEN o CARMEN HUMILDE DELFINA BORDONI DE MENOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9125-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9076 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO REINHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9056 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN CAMILO PITTALUGA ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9057 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARY LASCELLE STRUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia Actuario
$12.00 10|pub. 9058 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA PEREYRA o PEREIRA GARCIA DE TRIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9060 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR MUÑIZ GEORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9000 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8918-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE de GAILLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8886-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA OROÑA ESPASANDIN y JACINTA VIOLETA PUGLIA de OROÑA A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946 — Montevideo, Mayo 23 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 8325 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Disolución de sociedad legal de bienes
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GENOVEVA CAROLINA MELILLO GREZZI y JULIO RAUL GIOSCIA PATIÑO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 8888-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO RAMON MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8887-Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PERCIBALES o PERSIBALES o PERCIVALES o PERCIBALE o PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9059 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Declaración de ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 8707 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIME o AMADA o EMA LOEFF BREGMAN DE SEREBRENNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8498-Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE LIÑARES y DORILA CATTIVELLI DE LIÑARES A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 8324 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA da PIEDADE FELIX de FERNANDES URBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8344-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DEGIORGIS DE BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8195-Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "REGINO VEGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Regino Vega y María Purificación Alvea, de matrimonio de Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi y de nacimiento de Isabel, Margarita y Regino Vega Alves, estableciéndose que donde dice Pura Alvarez, debe decir: María Purificación Alves. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 8672-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Intimación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Fierro Montaner contra ELISEO SABORIDO Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Eliseo Saborido para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 8700-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gustavo Avello Velázquez contra CAVADONGA LOPEZ ROSAL Divorcio" y "Gustavo Avello Velázquez. Auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cavadonga López Rosal para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 8409 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE RIVERA ROSON DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8087-Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7764 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "LIDIA ESTER CURCCIO con LEON MORALES" Divorcio sola voluntad"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don León Morales para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7812-My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON DOLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7770 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CAMJAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble una fracción de terreno y construcciones ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 41.707, con una superficie aproximada de 301 metros 27 decímetros 65 centímetros así deslindados: 20 metros 85 centímetros de frente al S O a calle de 10 metros 30 de ancho, o calle Particular, por donde las construcciones tienen señalada su puerta de entrada con el N.o 142, entre calle Mariano Sagasta y la Vía del Ferrocarril Central, 25 metros de frente al E. a la citada vía, por el N E línea de 4 metros 16 centímetros y el costado O N O está cerrado por 5 rectas que miden a partir del frente: 13 metros 60 centímetros, 3 metros 65 centímetros, 4 metros 95 centímetros, 2 metros 15 centímetros y 3 metros 60 centímetros, lindando estos dos vientos con propiedad empadronada con el número 41.708 de pertenencia de los sucesores de don Bonifacio Galvez En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Isnardi o Iznardi, y a doña Cipriana Farías de Isnardi o Iznardi, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado bien, para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran — Montevideo, Abril 30 de 1953 — José Curi Zagia, Act.
$132.00 30|pub 7896-My.29-v.jn.30-Jl.21-v.jl.23.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos. "José F. Pereira y otros, Prescripción" se hace saber al público en general que dos José Fénix Pereira, Aída Marichal Despeyrou de Machado Pereira por sí y por su hijo menor Eloy Gualberto Machado Marichal y Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini se presentaron ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria los siguientes bienes ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo Una fracción de terreno con todas las mejoras, empadronada con el N.o 11.480, de propiedad de Aída Marichal Despeyrou de Machado Pereira viuda, y de su hijo Eloy Gualberto Machado Marichal, designada con la letra C en el plano trazado en abril de 1938 por el agrimensor J. L. Camagni, inscripto en Topografía el 29 de del mismo mes de acuerdo con él abarca esa fracción

4 Hts. 0594 mts. 27 dms., teniendo 213 mts. 44 c. al noroeste frente al Camino a Peñarol ex Casavalle; 400 mts. 01 c. al noreste lindando con la fracción letra B; por el fondo al sureste, el arroyo de la Chacarita, en medio con Francisco Piria, y la línea del suroeste, es quebrada en tres tramos: a partir del frente al camino a Peñarol; tienen: el primero, 50 ms.; el segundo, 5 ms. 60 y el tercero 366 mts. 70, lindando por esta línea con terrenos del Banco Territorial del Uruguay; II) La fracción de terreno con todas sus mejoras empadronada con el N.o 88802, de propiedad de Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, designada con el N.o 1 en el plano trasado en Mayo de 1937 por el agrimensor José M. Oses, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 del mismo mes, con el N.o 577, y abarca una superficie de 2 Há. 2660 mts. 7222 cms., con 68 ms. 75 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 394 mts. 40 cms al Noreste, lindando con la fracción número 2; 398 mts. 23 al Suroeste, confinando con la fracción antes descripta; y por el fondo al Sureste, arroyo de la Chacarita, en medio con terrenos de la sucesión de Francisco Piria; y III) La fracción de terreno y todas sus mejoras empadronada con el N.o 88803, de propiedad de José Félix Pereira, designada con el N.o 2 en el plano mencionado del agrimensor Oses compuesta de 1 Há. 7542 mts. 1276 cms.2 con 49 ms. 35 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 405 mts. 06 al Noreste lindando con la fracción N.o 3; 394 mts. 40 al Suroeste, confinando con la fracción N.o 1 recien descripta y por el fondo al Sureste, arroyo la Chacarita en medio con sucesión de Francisco Piria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Eloy G. Pereira, Domingo Delfeuller Campomar, herederos de Pascual Laurino que lo eran Fortunata Morra de Laurino, Vicente Antonio, Miguel, María Teresa, Angela y José Francisco Laurino; a Vicente Toscano, Antonia Cassina, Carlos Fourquet, Rufino y Esteban María Cabrera, en su calidad de herederos de sus padres legítimos Esteban Cabrera y Juana Morales; Francisco Garrido, María Amalia Pereira de Machado y Víctor Pereira, Mario Plácido Demetrio, Abel Angel y Plácido Machado y Abel G. Dominguez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$288.00 30|pub. 8089-Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS ROMERO DIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Romero Diano, estableciéndose que donde el apellido materno figura Colman debe decir Diano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 9856 Jl.17-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA LORENZO o ELINA LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítose la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9859 Jl.17-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARUBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9767-Jl.14-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA VIERA o ALEJANDRINA JOSEFA VIERA GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9630 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA VEBER o FRANCISCA VEBER DE PAVLIC o PAULIO o PAOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9768 Jl.14-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JACINTA ORNELLAS u ORNELLA DE DAGNINO y de EULOGIO MARIA o EULOGIO MARCOS REVELO o REBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 9769 Jl.14-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9713 Jl.11-v.jl.23.

Acción declarativa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO, Acción declarativa", se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98B.A-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTORO DE OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9211-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Alejandro Nogueira iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 7.a Sec. judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 6702, la que según plano trazado en Diciembre del año 1952 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7543 el 7 de Enero de 1953, consta de una superficie de trece hectáreas seis mil cincuenta y tres metros noventa decímetros, que se deslindan así: al Nord Oeste, Arroyo de la Tropa Vieja, al Este en trescientos cuarenta metros con el padrón N.o 6699, al Sur el cauce que limita los médanos que la separa del padrón N.o 6702 y al Oeste en cincuenta metros lindando con el padrón N.o 6704. Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza especialmente a los anteriores poseedores del inmueble arriba identificado u ocupantes del mismo que lo fueron Félix E. Blanco, Mercedes Furriol de Blanco y Pablo Alfredo Blanco o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos aquellos que se consideren con derechos al dominio del precitado inmueble que motiva dicho juicio de prescripción para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 30|pub. 9210-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 9156-Jn.26-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de DIEGA ADELA GARBARINO DE AMODEO, pues donde en la misma dice "Adela Diago", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir Diega Adela. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 9042-Jn.25-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "JOSE LAURINO GIUZIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 6 de noviembre de 1952, fué declarado en estado de incapacidad don José Laurino Giuzio, designándose Curadora a su madre doña María Giuzio de Laurino, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 del mismo mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 9077 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GOMEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9108 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuarno, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados: "CORREA, IRIOLINA FAUSTINO con MANUEL VENANCIO LOZA. Divorcio unilateral". (L.o 42, F.o 528), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1952, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iriolina Faustino Correa y Manuel Venancio Loza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 20|pub. 9150-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO BELLERATI o BELLERATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9066-Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "AMEIXEIRAS, NICASIO y ASCENSION MARTINEZ de AMEIXEIRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nicasio Ameixeiras y Ascensión Martínez de Ameixeiras, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 9106 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILIMON o FILEMON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9075 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO F... NA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9074 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JORIETTI o JOVJETTI o JORIETI DE GHELFI o GELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8961-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9004Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH FOSTER de SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 18 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 9005-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFINA SARGIANI o SERGIANI o SANGANI o SARGANI DE ZIBECHI y la de PEDRO MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 18 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
9006 Jn.22-v.jn.30 — Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se dirá a continuación, de las siguientes partidas de nacimiento: la de MARIANA INDART (parroquial), donde dice: "Indarte" y "Lastrico", debe decir: "Indart" y "Lastrigo"; la de EMILIA INDART, donde dice: "Indarte" debe decir: "Indart" y la de "FLORINDA INDART", donde dice: "Lastrio", debe decir: "Lastrigo". — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub 9107 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSA CELIA VALVERDE DOMINGUEZ DE D'ANGELO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido materno figura como "Rodríguez" debe decir Domínguez. — Montevideo, Marzo 21 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 15|pub 8743-Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "FIGUERON MARIA ISABEL Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el contrayente aparece con el nombre "Juan" debe decir José — Montevideo, Junio 11 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.60 15|pub 8765 Jn 16-v jn 30. Jl 21-v jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "GONZALEZ (MARIA PETRONA) Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Petrona González" debe decir María Petrona González — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 8602 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "ISSE, ALI y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Ali Isse solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida correspondiente a su primer matrimonio, donde su nombre aparece como "Ale" debe decir Ali; B) En la partida de su segundo matrimonio, donde aparece como "Ale Usse" debe decir Ali Isse; C) En la partida de nacimiento de su hija Blanca Hortensia, donde aparece como "Ale Isse" debe decir Ali Isse; y D) En la partida de nacimiento de su hija Norma Teresa, donde aparece como "Ale Isse" debe decir Ali Isse. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 8768 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Villar, Adelina contra MANUEL FERNANDEZ PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adelina Villar y Manuel Fernández Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8618-Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOLINA PICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8493-Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "MARECO CUFRE, ISABEL y JUAN PEDRO Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores Isabel y Juan Pedro Mareco Cufré, para que en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Coitiño" diga "Cufré". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 3641-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, recaído en autos: "ANDRIOTTI CARLOS GUIDO y TURQUESA MARTINEZ DE ANDRIOTTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Guido Andriotti y Turquesa Martínez de Andriotti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 9 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub 8567-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PAURIS, ANDRIUS con URSULE DAUNYTE Divorcio" se cita y emplaza a doña Ursule Daunyte, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 8 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub 8590-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a Franca, recaído en autos caratulados "STANLEY DE COATES (CLARA) y HERBERT PERCIVALE COATES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clara Stanley de Coates y Herbert Percivale Coates y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 20|pub. 8403 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José M.a Franca, recaído en autos: "FEIJOO, NELSON y BEATRIZ BLANCA CANCELA DE FEIJOO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Feijoo y Beatriz Blanca Cancela de Feijoo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 8356-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8194-Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCIS GERALD BALLANTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub 8128-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Alfredo N Galli y Alfredo Bofill, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Papelería Galli S. A." interponiendo en nombre de la mencionada entidad, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretención de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83942, el que, según plano que el 4 de Octubre del año 1952, levantó el agrimensor Hugo Dall Orto, registrado en la Dirección General de Catastro el día 13 de igual mes y año, con el N.o 26136; se compone de la superficie y límites siguientes. Area 2043 mts 83 dm. 35 cm. Límites: 33 mts 49 cm. de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia, entre las de Rocha y Marcelino Sosa, 55 mts. 34 cm que, por ser esquina son también de frente al Noroeste, a la expresada calle Rocha: 33 mts 40 cm al Noreste lindando allí con las propiedades empadronadas con los N.os 83.943 y 83 948, en su largo al Sudeste una línea quebrada compuesta de cinco tramos con las siguientes longitudes y orientaciones: Un primer tramo que, partiendo del extremo del límite anterior tiene una longitud de 20 mts 8 cm. orientado de Nordeste a Sudoeste un segundo tramo de 11 mts 14 cm. que, partiendo del extremo del anterior, está orientado de Nordoeste a Sudeste por estos dos tramos confina con padrón N.o 83 949. un tercer tramo de 17 mts 21 cm orientado también como el primero de Nordeste a Sudoeste, que lo separan de los padrones N.os 117 971 y 117 972; un cuarto tramo, de 11 mts 30 cm. orientado como el segundo de Nordoeste a Sudeste y cerrando esta figura un quinto tramo de 18 mts 15 cm., orientado como el primero y el tercero de Nordeste a Sudoeste, que lo separan del padrón N.o 182 945; y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcos Carrasco, Rosalio Carrasco Gabriel Desolas, Manuel Arismendi y Cía Sociedad "Progreso Urbano", Carlos Martins, en representación de don Eugenio Villemur, Sociedad Villemur Hermanos' Sucesión de don Pedro ..., Luisa Lamaison de Villemur Pedro Pablo Emilio Ramón, Luis Eugenio, Emilio Juan y María Luisa Eugenia Adelaida Villemur Lamaison, Cristina Bernier de Elselen Junta E. Administrativa de la Capital, Sociedad "A Soury y Compañía" de Montevideo Sociedad "A Soury y Compañía" de París Sociedad en Comandita Simple A Soury y Compañía, Sociedad en Comandita ... Acciones A Soury y Compañía, Papelería Galli de A Sou-

ry y Compañía, y a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de las personas, sociedades e instituciones precedentemente indicadas, así como, en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$264 30|pub. 8110- Jn. 1-v.jn.30. Jl 21-v.28jl.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANZANZARI DE GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9207-Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriua Vivas, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Junio último, ha sido declarada doña REGINA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo don Enrique Isaac Rodríguez. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 9157-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GENOVEVA CAPPARELLI DE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9153-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO RUFINO ICART Y ALVARIZA o ANTONIO ICART Y ALVARIZA y MARIA LUISA CORALIA MENDEZ DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9206-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLAVERDE o DOMINGO VILLAVERDE BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9152-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIRENA o LUIS MARTIRENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9154-Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA VENTURA DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9155-Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO GIORDANO FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9122 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9115 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ISABEL CARBAYEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9118 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9120 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MAGDALENA FACIO DE CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 9073 10|pub. Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIS CHIQUITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10.pub 9040 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FACAL o GABRIEL FACAL ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$13.00 10|pub. 9094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN GOMEZ o DOMINGO GUZMAN GOMEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9049 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA RUIZ DE MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9011-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA GINA o MARIA FARAVELLI o FARABELLI DE GIUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8982-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VIERAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8983-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENSEÑAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8909-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8906-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICERETA FERNANDEZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 8894-Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SABATE o SABATEL DE BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8889-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo 144), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Román Rodríguez Rial y Lydia Costa Pionti En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub. 9043 Jn.23-v.jn 30 Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS GIL LIMA y doña ENEDINA CARABAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos, por figurar en ella como hijo de Carlos Silva, en lugar de hijo de Carlos Gil Lima — Montevideo, Junio 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8860 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub. 8694-Jn.17-v jn.30. Jl.21-v ag.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADAN BYNEZ HOCKO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eustaquia Prudencia Díaz, por figurar en ella el contrayente, con el apellido paterno "Benecz" en lugar de "Bynez", y con el materno de "Hosco" en lugar de "Hocko" — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$18.00 15|pub. 8470-Jn 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO ROMEO CALACE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Alberto Calace por figurar en ella el apellido "Calase" en lugar de "Calace" — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. 8603 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FUSER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Fujez" en lugar de "Fuser" — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. 8604 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a todos los sucesores a título singular o universal del extinto NICANOR VESCOVICH y a cualquier otra persona que pudiera tener interés en el juicio que por investigación de paternidad (L.o 37, F.o 513) y auxiliatoria de pobreza que se tramita por separado, ha iniciado Diosma Amaral, en representación de su hijo menor de edad, José Amaral, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 30|pub 8133-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña Romilda Pence, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rodríguez (Leocadio) y Riverón (Francisca Zenona) con PONCE (ROMILDA) Pérdida de patria potestad" (Lo 32 N.o 1167, Fo 347), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 1953 — Mireya Martínez Degiorgis Actuaria Adjunta.

$36.00 30|pub. [illegible]13 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, recaído en autos "Silva y Rocca con MANUEL REYNO o REINO RUSSI Cobro de pesos" (Lo 4. Fo. 169), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Reyno o Reino Russi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 23 de 1953 — Asisé Lavagnini, Actuaria.

$36.00 30|pub. 9114 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANEL o DANIEL FEMENIAS SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Al solo efecto de la publicación se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 14 de Julio de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria

$12.00 10|pub. 9825 Jl.17-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO SOARES o SOAREZ y de doña PAULINA GOMEZ de SOARES o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas, junio 4 de 1953 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 8882 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA MIGUEL ABIB DE ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$12.00 10|pub. 9856 Jl.17-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO JACQUES CORNELIUS o ANACLETO J. CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 9633 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 9634 Jl.10-v.jl.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO, Prescripción treintenaria, L.o 14, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050, compuesta de 220 hectáreas, 9950 mts. y 4.300 cms., que linda: por el noroeste, con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Cornejo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose a los efectos la feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1953. — Raúl N. Oliveri Silveira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9636 Jl.10-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1951, se declaró en estado de incapacidad a don RICARDO BENITO BRAUSE, designándose curadora del mismo a su señora madre doña Elisa Torres de Brause. — Canelones, 8 de Mayo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9137-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CANTARELLI DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9138-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o VIVIANA o MARIA o BIBIANA MARIA CLAVIJO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9145-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SANTOS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$12.00 10|pub. 9147-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA CABRERA DE ALVAREZ y de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Abril de 1953 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9139-Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario

$12.00 10|pub. 9038 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BERRUTTI o AMADEO BERRUTTI LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9031 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA AMABILIA GERMAN de ASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quien comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$12.00 10pub. 8995 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ARNELLO, en el sentido de que, donde aparece el apellido paterno y de la abuela paterna como "Harnelo", debe decir: "Arnello". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, junio 15 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$18 00 15|pub. 8984 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9146-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAZINI o MAZZINI o MASSINI, de ANGELA DOGLIO DE MAZINI o MAZZINI, de PEDRO MAZINI o MAZZINI DOGLIO o DOLIO y de LIBERATA MAZINI o MAZZINI DOLIO o DOGLIO o TERESA MAZINI DE GONZALEZ, conocida por Teresa Mazini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Angela Renée Eva y Nelson Mazini Trabella, a sus herederos sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones — Canelones, Mayo 15 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario

$72.00 30|pub. 8570-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag 6

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos "CAROLINA PINTOS DE MORALES, ANTONIO LEONEL, EDUARDO AURORA e ISMAEL PINTOS CURBELO Prescripción" (L.o 2.o, F.o 139), se cita, llama y emplaza a

Pedro Dauguet, doña Juana Dauguet, doña Cornelia Dauguet Amengual y doña Juana Dauguet Amengual, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de chacra, con las construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta Ciudad de Canelones, individualizada en el padrón con los números 1822 y 1823, compuesta de una superficie de 7 Has 3.378 metros 10 centímetros cuadrados, más o menos, y linda por el Este con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Antonio y Andrés Pigazzini; por el Norte con don Sebastián Michelene hoy Arturo M. Oliver; por el Oeste con la calle Pública, por medio con la sucesión Bovio, hoy Catalina Bovio de Gómez; y por el Sur también con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Pedro y Augusto Celhay. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 13 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$120.00 30|pub. 8045-Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constante Fuentes Rodríguez, por sí y por su menor hija María Nelly Iris y con la conformidad de la esposa doña María del Pilar González de Fuentes, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Constante Fuentes con María del Pilar González, y de nacimiento de la hija legítima de ambos llamada María Nelly Iris: donde figura en las mismas el apellido "de la Fuente", debe decir en su lugar "Fuentes". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el Feriado Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1953. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 9826 Jl.16-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVERA DE BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9732 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en autos: "SABAS OLAIZOLA. Prescripción" (Lo 12, N.o 14, Fo 144), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Un solar sin mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 225, antes con el N.o 412 señalado con el número siete de la manzana número cuarenta y cuatro, de la primitiva planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, da frente al Sur, en 21 metros 475 milímetros a la calle Defensa y linda: al Norte, en idéntica dimensión, con raíz padrón número doscientos veinticuatro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, en 42 metros 95 centímetros parte con Sabas Olaizola (resto padrón N.o 225) y parte con Telmo Repetto: y al Oeste, en igual medida, con sucesión Bartolo Repetto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Abril 28 de 1953. — Héctor J. Silva Ferra, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 7785 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MOREIRA, CLOTILDE OLIVERA de MOREIRA y ANDRES TEODORO MOREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, folio 68", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Moreira, Clotilde Olivera de Moreira y Andrés Teodoro Moreira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Andrés Teodoro Sosa: donde dice: Sosa Andrés Teodoro, debe decir: "Olivera Andrés Teodoro", que es su verdadero nombre y en la misma, donde dice: hijo de Francisca Sosa, debe decir: "hijo de Clotilde Olivera". Partida de nacimiento de Abel Sosa: donde dice: Sosa Abel, debe decir: "Olivera Abel" que es el verdadero nombre y en la misma, donde dice Francisca Sosa, debe decir: Clotilde Olivera, que es el verdadero nombre. De mandato judicial, y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$29.40 15|pub. 8949 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Balbina Rivero contra LUIS MARIA MOSQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 26, F.o 75", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Balbina Rivero solicitando la liquidación de la sociedad conyugal formada por la pareciente y Luis M.a Mosqueira, y se emplaza a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días. De mandato Judicial y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 20|pub. 8875 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "José Humberto Botti, Rectificación de partida, L.o 26, F.o 73", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Humberto Botti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Umberto José Nicasio", debe decir: "José Humberto", que es el verdadero nombre. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 11 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 15|pub. 8717 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de certificado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "LOPEZ DE BENZANO (MARIA). Expedición de segunda copia de certificado de resultancias" (Lo. 32 Fo. 549), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia del certificado de resultancias expedido en los autos "Sucesión de López Juan Francisco" en fecha 10 de Junio de 1948. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9029 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9061 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA RAQUEL ARRIGONI y de PASCUALA SALERNO DE ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 2 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9032 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN BRAULIO OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9044 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MUSSELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 9025 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SECCO DE LALANE o LALANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9026 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8989 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SOÑORA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8946 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Chena Clara Antonia contra SANTIAGO SILVA. Divorcio unilateral" L.o 32, F.o 123, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Silva Arilán, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. — Colonia, Mayo 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 7958-My.30-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9725 Jl.11-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Fernández Delia Florentina contra JOSE HERMENEGILDO ARIAS. Divorcio unilateral" (Lo. 31, Fo 495), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Hermenegildo Arias para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la demanda y continuará el juicio. Habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 10|pub. 9705 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "PREFECTURA DE PUERTOS. Hallazgo de un bote", (artículo 411 del Código Rural) se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. El objeto encontrado es un bote que lleva el nombre de "Garufa" y en la popa lleva la numeración 26.870, pintada en esmatite blanco. El resto de la embarcación que mide unos cuatro metros de eslora por 1.20 de manga está pintado en color roble. Dicho bote fué hallado semi hundido en las proximidades de la Isla San Gabriel el día 27 de Julio próximo pasado. — Colonia, Octubre 10 de 1952. — Manuel A Barraza, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. 9166-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado JUAN RAMON RUIZ MORENO, iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes situados en esta Villa: Solar 1 manzana 278, padrón 1177 con un area de 3620 metros 4050 centímetros, con 42 metros 95 centímetros al Noreste y Suroeste a calles Fray Bentos y Cuareim: 85 metros 90 centímetros al Noroeste y Sureste a calle Carlos Cúneo y con solar 2; Manzana 277, padrón 1176, con un área de 354 metros 60 decímetros con 18 metros, 33 metros 40 centímetros y 43 metros de frente a calle

Fray Bentos, Carlos Cúneo y la Ribera respectivamente, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 25 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 8435-Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RIBAGA o RIVAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, junio 13 de 1953.— Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8945 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PASTORINO DE GRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 8 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 9019 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "María Esther Rodríguez de Torena con NOLBERTO TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 769), se hace saber al público que con fecha veintitrés de Mayo próximo pasado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Esther Rodríguez de Torena y don Nolberto Torena, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 9022 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "María Roma del Río de Cames contra LUIS ALBERTO CAMES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 775", se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Roma del Río de Cames y don Luis Alberto Cames y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 8671 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUSTA LOPEZ de CAMERA con CARMELO CAMERA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 771", se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Justa López Moreira de Cámera y don Carmelo Cámera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 8673 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra Luis Cousillas Villar, Juicio Ejecutivo, L.o 39, F.o 752", se cita, llama y emplaza a don Luis Cousillas o Luis Cousillas Villar, a fin de que comparezca, o constituya procurador, en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 30|pub. 8674 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FLORENZA DE HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 9758 Jl.14-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIO RITO ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 20 de Junio de 1953. — Roberto Gayi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9084 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURIFICACION TRAVIESO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9637 Jl.10-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BLANCHE OSORIO o NICOLAS BLANCHE y OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8926 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUERRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al heredero Julio César Moreno Cáceres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Mayo 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 8021-Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESTEFANIA SILVA o CATALINA ESTEFANA CHICHERA o CHICHELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8927 Jn.20-v.jn.30. Jl21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Alberto Cassamagnaghi, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA SOCA de BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8928 Jn.20-vjn.30 Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO SAMPERE o SAMPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9899-Jl.20-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRES o TORRES DUARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9901-Jl.20-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Alberto Cassamagnaghi, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORRADO de GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8929 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RASEHORN FEDERICO ALFREDO, Rectificación de partida, L.o 29, F.o 17", se hace saber que se ha presentado Federico Rasehorn, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Federico Alfredo en razón de figurar en la misma el apellido paterno como "Rosehorn" en vez de Rasehorn; el materno como "Vischanowski" en lugar de "Wischanowski"; y los apellidos de las abuelas que aparecen como Agemam y Laconowski deben ser "Hagemann" y "Sakovski", que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$30.00 15|pub. 8934 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, doctor Alberto Cassamagaghi, dictada con fecha ocho del actual en autos: "CASTRO GABRIEL FRUCTUOSO. MONTIEL de CASTRO JUANA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 29, F.o 67", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 8935 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GOMEZ CEFERINO, Rectificación de partida, L.o 28, F.o 599", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura como "Ceverina" y del sexo femenino, en lugar de "Ceferino", y del sexo masculino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 8933 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8530 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Minas, junio 8 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8911 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALAZAR ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8912 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SUAREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8913 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 10 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8915 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 5 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8914 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ABBADIE JUAN ROSARIO. Rectificación de partida. L.o 7, F.o 518", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Rosario Abbadie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Rosario" en lugar del nombre de "Juan Rosario" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, junio 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 8953 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ EPIFANIA. Rectificación de partida. Lo 7. F.o 554", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado Epifania Rodríguez Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Rodrigues" y con el apellido materno de "Perez" en lugar del apellido paterno de "Rodríguez" y el apellido materno de "Pérez" que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 8 de 1953.— Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 8683 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSA ARMAS o DE ARMAS de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 8691-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLEGARIA NUÑEZ DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 8690-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9776 Jl.15-v.jl.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMEREJILDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.
$12.00 10|pub. 9640 Jl.10-v.jl 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA, EMMA DOMINGA o EMMA o DOMINGA BASSADONE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12 00 10|pub. 9162-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PORTELA DE PADUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9163-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO FRANCISCO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9160-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de FRUCTUOSO DE SOUZA PEREIRA o FRUCTUOSO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como a estar a derecho en la acción que por posesión notoria de estado civil deducen Raúl Teodoro Pereira y Juan Fructuoso Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$43.00 30|pub. 8737-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL GERMANO. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en la misma a doña Teresa Bondancia de Siccardi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 456 de esta ciudad, padrón número 2961, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 7 de Marzo de 1914, de una superficie de 487 metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en 17 metros 54 centímetros, con calle Florida; al Este, en 27 metros 315 milímetros, con calle Perú; al Sur, en 17 metros 50 centímetros, con Esteban Angel Garrasino y, al Oeste, en 26 metros 86 centímetros, con Nicolás Bondancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 9757 Jl.14-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PLAISANCE o PLESANSE y CAROLA ZUCCARINO DE PLAISANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9756 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab-intestato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de PAUL GERHARD JOSSEK BIRAWER, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 20|pub. 31543 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27. Ag.17-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOCERA DE PARADISO o PARAVISO o PAHAVIS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, junio 11 de 1953. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 9164 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PORTELA GREGORIO Testamentaría. Hoy: ejecución por cobro de impuesto de herencia" L.o 9 F.o 288 se cita, llama y emplaza a los herederos de Proto Lima Portela y José Jesús Portela, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1953 — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
Se expiden a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31542 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.19.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. ncia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Pintos de Correa solicitando la declaración de ausencia de su esposo JOSE PEDRO CORREA A los efectos de lo dispuesto por el artículo 53 del C de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de tercera expedición. — Paysandú, Mayo 28 de 1953 — Jorge Pérez Seremini, Actuario
$24.00 20|pub. 8543-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN DAMIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Namiano" y no Damiano, que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor — Paysandú, Junio 30 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$24.00 15|pub. 9754 Jl 14-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIARINI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 7 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9316 Jl.16-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 6 de 1953 — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 9064 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace público que ante este Juzgado compareció ANTONIO EVANGELISTA PEREYRA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) La partida de nacimiento donde dice: "Lucas Evangelista" debe decir: Antonio Evangelista y la partida de matrimonio realizado con Lucinda Manuela Silva donde dice "Antonio Pereyra" debe decir Antonio Evangelista Pereyra y donde dice "nacido el día dieciocho de Octubre de mil novecientos cuatro" debe decir nacido el dieciocho de Octubre de mil novecientos cinco por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1953. — Mario Durañona Actuario.

$30.00 15|pub. 9063 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictado en autos: "ANTONIO MAUTONE BARBOSA. Prescripción adquisitiva treintenaria, L.o 18, F.o 557", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción que consiste en una fracción de terreno empadronado con el N.o 1339, sita en la manzana 317 de esta ciudad, de una superficie de 4840 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: 53 metros 60 centímetros de frente a calle Lavalleja; por el Nord Este, Sud Este y Nord Este 26 mts. 30 centímetros y 22 mts. 8 milímetros con Ernesto Alvarez, respectivamente; al Sud Este, 40 metros 20 centímetros, con frente a calle Hammet: al Sud Oeste 85 mts lindando con Catalina C. de Arambur y Celestino Suárez, y 63 mts. 40 cents. por el Nord Oeste con frente a calle Cossini. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1953. Mario Durañona, Actuario.

$93.00 30|pub. 2032 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 102 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.305 metros 30 decímetros, lindando 31 metros 39 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión [illegible] González; y 42 mts 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Noroeste, con Marcos Maplietti En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR RECARTE o HECTOR L o HECTOR LIBORIO RECARTE y ANTONIA RODRIGUEZ FREITAS DE RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$12.00 10|pub. 9113 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARRONE DE GUTIERREZ o JUANA ESTHER MARRONI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9021 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINA NUÑEZ DE DOS SANTOS o RAULINA CUSTODIO NUÑEZ DE DOS SANTOS o RAULINA VIERA NUÑEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9023 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha trece de Marzo del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don SANTIAGO MARTIGNONI, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Irineo Martignoni, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9024 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

CONCURSO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso, L.o 35, F.o 130", se citan a los acreedores de Oribe Rienzo y de la sucesión de Eufracia Trindade de Rienzo, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de setiembre del año en curso, a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta que se celebrará y resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$40.00 20|pub. 8693-Jn.17-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en autos: "BERGER MAURICIO Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 280)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos de tentar la conciliación a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 3425 metros 83 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste con Arturo Grau Rossell, en una extensión de 21 metros 60 centímetros: también por el Noroeste 43 metros 10 centímetros con Padres Salesianos: al Suroeste, 23 metros 80 centímetros, con calle Artigas, 33 metros con Alberto B. Baturro: y al Sureste, 24 metros 40 centímetros con Alberto B Baturro y 40 metros 70 centímetros, con la calle 12 de Octubre y al Noroeste en una extensión total de 79 metros 20 centímetros con propiedad de Santiago Olavarría, Lenis Rocha, Miguel Cabrera y A. Grau Rossell. Dicho inmueble está empadronado con el número 25 y fué medido por el Agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 12 de Marzo de 1953. De mandato Judicial expido tres ejemplares del presente edicto, dos para ser entregados al interesado y uno, para ser colocado en la puerta de este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1953

$120.00 30|pub 8323-Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de OTILIA FRANCISCA ROCHA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9104 Jn.24 Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en los autos caratulados: "RAMON MANUEL ROMERO Venta judicial de un bien indiviso" se cita, llama y emplaza a Ovidio Olivera, Pilar Olivera de González, Amabilio Olivera y Claudia Olivera de Rocha, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Junio 3 de 1953. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 8638-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROBUSTIANO JUNCA, TERESA o TERESA JUANA LEONOR RUBERT CAMINO DE JUNCA, ROBERTO JUNCA o ROBERTO JUNCAN RUBERT, ALFREDO JUNCA RUBERT y AGOSTO JUNCA RUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1953. — Raúl López Puig, Actuario Ad - hoc

$16.00 10|pub. 9594 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, subrogante del de Primer Turno por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN JOSE GUGLIELMONE o GUGLIELMONI o GUILIERMUNE o GUGLIERMONI o GULLIRMONI o GUILLERMONI o GUELLERMONI o GUILLERMUNI GUGLIERMONE o GULIERMUNE y de MARIA o MAGDALENA o ANGELA MARIA OLIVER u OLIVERI u OLIVERA o LIBERIE u OLIVERIS u OLIVERES o LIVERIA o de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto junio 5 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 9170 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la Sucesión de CAROLINA FERREIRA GOMEZ DE PEREIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, en calle Julio Delgado N.o 32. — Salto, junio 6 de 1953. — Jacinta Balbela De Delgue, Juez de Paz, 1a Sección.

$12.00 10|pub. 9172 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VERDALA DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9173-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA AMERICA PORTUGAL DE CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9177-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMIRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 9168-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MAGGI DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9169-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doc-

tor don **Agustín A. Bazzano**, dictada en los autos caratulados "Antonio Peña con Sucesión FRANCISCO PEREIRAS. Escrituración de oficio", (Lo 13. Fo. 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Pereiras o a sus causahabientes a cualquier título y, especialmente, a los herederos Manuel Celestino, Héctor Eufracio, Laureano Miguel, Angela, Elena, María Rita, Rómulo Celestino y Francisco Pereiras y a la cónyuge supérstite doña Juana Ibarra de Pereiras, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de efectuar la escrituración de los solares situados en el Barrio Industrial, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra C en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1906, compuesto en conjunto de un área de mil metros, lindando: al Norte, en 25 metros, con el solar 2; al Sur, en igual extensión, con el solar 7; al Este, en 40 metros, con calle de Huertos y, al Oeste, en igual extensión, con los solares 4 y 5, empadronado con el número 2853 (hoy 3496), prometidos en venta y pagados por el actor al señor Francisco Pereiras y a sus sucesores, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$108.00 30|pub. 9121 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVERIA PAULA MONTOBBIO DE CETEPON o MARIA SILVERIA PABLA MONTOBBIO DE CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adj.

$12.00 10|pub. 9087 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9741 Jl.13-v.jl.24.

Edicto y Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos "Domingo Arrondo Prescripción Adquisitiva" L.o 14 Fo. 17, se cita y emplaza a SIMON, EMETERIO, ADELINA, IGNACIA, LEOPOLDA o LEOPOLDINA, LUIS Y EUSEBIO CARRASCO, ADELINA GUEREQUIS de CARRASCO, VENANCIO ARENAS y FELIX VERDE y SANCHEZ, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 200 (antes manzana 50 del 3.er Cuartel) de esta Ciudad, 1.a Sección judicial de este Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 3138, con una área de 540 mts. cuadrado según el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 18 de marzo de 1949, inscripto con el N.o 67 el 31 de marzo de igual año, y que se deslinda así: 16 mts. de frente al Oeste a la calle Colón donde se señala su puerta de entrada con el N.o 278, distanto su punto más próximo 34 mts. 5 dms. de la esquina formada por la misma calle y la Avenida Mariscal Foch; 33 mts., 75 mms. al Norte lindando con Antonio Saavedra, 16 mts. al Oeste lindando con Eusebio A. Muñiz; y 33 mts. 75 cms. al Sur con Elvira Leofray; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.

$132.00 30|pub. 9742 Jl.13-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMPAÑA o ALFREDO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9649 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CAMPAÑA o JOSE ANTONIO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9647 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura e la sucesión de CECILIA CIRIACA CARBAJAL PORRAS o CECILIA CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9644 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9645 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9648 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Julio 14 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9886-Jl.20-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Encargado.

$12.00 10|pub. 9126-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o JUAN SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 12 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Encargado.

$12.00 10|pub. 9010 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN POLICARPO GUERRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 10 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 9035 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación Partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GREGORIO CURTI y OTROS, Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 479", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: 1.o) De defunsión de Pedro Marcos Curti, pues en ella la madre figura con el apellido "Balero" en lugar de "Faccio"; 2.o) De nacimiento de Gregorio Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curtti y al reconocerlo se estableció Pedro Antonio Curtti, debiendo en su lugar expresarse "Pedro Marcos Curti"; 3o) De nacimiento de Petrona Curti, pues en ella el padre aparece como Pedro Curtti y al ser reconocido por éste como Pedro C. Antonio Curtti en lugar de "Pedro Marcos Curti"; 4.o) De nacimiento de Angel Medardo Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y al ser reconocido se estableció Pedro C. Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 5.o) De nacimiento de Eusebio Curti, por cuanto en ella el padre aparece como Pedro Curtti, y al ser reconocido por éste se estableció Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 6.o) De nacimiento de Raymundo Damocles Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y en la de reconocimiento como Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti" y 7.o) De nacimiento de Pedro Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti, en lugar de "Pedro Marcos Curti". — Mercedes, Junio 8 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$66.00 15|pub. 8832 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AMANCIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 9034 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CERAFINA MODERNELL DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9036 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AGUILAR COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9016-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9017-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero Correa de Valerio contra JUAN RAUL VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Prefaldina Rivero Correa de Valerio y Juan Raúl Valerio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 9014-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Segovia y Camila Ramos de Segovia. Prescripción treintenaria". se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Severino Héctor dos Santos, César dos Santos y Aureliana o María Aureliana García, y de los causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha de estas personas y de Doraliza M.a García de dos Santos, Galván dos Santos y Ana

Mateo y de todas y cualquiera persona que se consideren con derecho por cualquier título al bien que se describe y deslinda así: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que es parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 56 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 640, de una superficie, según plano del agrimensor Gerardo F. Fernández, de Julio de 1951, de 614 metros, 11 decímetros y que linda, al Noreste calle Joaquín Suárez; por el Sureste, calle General Flores, formando esquina con el anterior; por el Suroeste, sucesión Ana Mateo, y por el Noroeste, María Pereira Costa de Romay. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$108.00 30|pub. 8261 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES OTERO PIMENTEL, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Tacuarembó, Julio 45 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub. 9819 Jl.16-v jl.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roldana Fros y Mercedes Fros de Fros, Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Gabriel Osorio Mascarenhas, Jacinto Olivera Prieto, Ceferino Texeira, Baltasar Escobar, Cipriano Bueno o a sus causa-habientes: Leovigildo, Rosa, Marculina, Reasilva y Juan Vermirol Olivera Prieto o de Olivera Prieto, o a sus causahabientes y a los causa-habientes de María Cristina Ferreira de Pereira y Pedro Antonio Pereira y a todos los que tengan interés en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo sita en la 3.a sección judicial de Rivera, Padrón N.o 2076, que según plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, del 27 de Octubre de 1949, consta de una superficie de 339 Hás. 1417 metros cuadrados, libre de caminos y se deslinda así: al Norte, Roldana Fros; al Noreste, Mercedes Fros de Fros y Antonio R. Fros; al Sur, Antonio R. Fros, Pedro Ferreira y sucesión Jacinto O Prieto; y al Oeste, Gregorio Fros y Gabriel Osorio Mascarenhas; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 981, que según plano del agrimensor Pedro M. Ríos, del 25 de Enero de 1938, se compone de 207 Hás. y deslinda así: al Norte: Alberto López; al Este, sucesiones Cipriano Bueno y Baltazar Escobar; al Sur, Arroyo Arerunguá por medio, Manuel Barreiro; y al Este, Fidelis Fros y Ceferino Texeira. A los efectos de la publicación, se habilita la próxima Feria Menor, — Tacuarembó, Junio 29 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario.

$134.50 30|pub. 9780 Jl.15-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA AÑA ALMEIDA RIVERO DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira. Actuario.

$12.00 10|pub. 9820 Jl.16-v.jl.28.

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados; cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo" por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00 30|pub 9013-Jn.23-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub 9590 Jl.9-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALVES OLIVEIRA intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ricardo Oliveira Martínez, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Oliveira, Juan Ricardo" debió decir "Oliveira Martínez, Juan Ricardo", en razón de que sus padres son Juan Alves Oliveira y Carmen Martínez. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial menor — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 9592 Jl.9-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AMARA o AMARA FELIPA CARABELLI DE CAMAÑO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1953 — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub 9018-Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILAIDE SARAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8987 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AGÜERO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hibilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9718 Jl. 11-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PORTO DE CORREA o CANDIDA MENDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1953 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9632 Jl.10-v jl.22.

REMATES JUDICIALES

HUGO D. LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "CARLOS MANUEL RUMBO. Partición judicial de herencia" (46-170), se hace saber, que el día jueves 6 del mes de Agosto de 1953, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero, señor Hugo D. Lanza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terrero, empadronado con los números 50.808 y 50.809, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 107 y 106 de la fracción D, del Barrio La Floresta, en plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, el 31 de Diciembre de 1907, compuesto cada uno de 440 mc. y en conjunto de 880 mc., y miden: 22 mts. de frente al suroeste a la calle Las Magnolias, por donde las puertas de entrada, a los edificios, se señalan con los números 4430 y 4432, entre las de Las Rosas y Las Violetas, distando el punto medio 44 m. de la primera y 56 de la segunda; 40 metros de fondo, lindando al noreste con los solares 97 y 98 y al noroeste con los solares 102 a 105 y al sureste con el número 108.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1462, serie 30), por estar gravado el inmueble a favor de esta Institución; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados; 4.o) Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Por Informes: Bulevar España 2249, Apto. 17. Teléf. 4 77 65.

$84.00 15|pub. 9771 Jl.14-v.jl.31.

FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de NICOLAS SANDE CAMBON, (45-528), se hace saber al público que el 4 de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Floreal Otero, a la venta en remate público, y asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 35.000.00 del siguiente inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras, y el edificio que contiene, empadronado con el N.o 4782, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Ricardo Abreu, de 27 de Diciembre de 1921, con la letra H y compuesta de una superficie de 410 metros 77 ds., deslindados: 17 mt. 5 cm de frente al Este sobre la calle Francisco Aguilar, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 863, entre las de Cololó y Sarmiento; 24 m. 20 cm. al Sur con propiedad que perteneció al señor Roberto Rossi; 17 ms. 10 cm. al fondo al Oeste con Juan Pucciarelli; y 24 ms. 10 cm. al Norte con Nicolás Campanella.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada: 2.o) El bien a venderse tiene las mejoras pagas: 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán a cargo del comprador: 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5.o) Se habilitó el Feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso; Teléf. 8 18 50

$78.00 15|pub 9772 Jl.15-v.ag.1.o

MARIO POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Rogelio Cercido contra JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de julio a las 15 horas, y en el local situado en la calle Juan Ramón Gómez 2556, se procederá, por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna, y dinero de contado, de las instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato que luce a fs. 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega y 2.o) Que en los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32 00 10|pub. 9098 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ANGEL GAZZANO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN COUSTE DI ROCCO" (Lo 47. Fo 275) se hace saber que el día veintitrés de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá por los martilleros Angel Gazzano e Hijos, asistidos por el señor Alguacil y del subscripto a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un máquina moldurera "American", número P 46, con motor Berman número 862721, de 7 HP. 1.450 R|p.m.; y 2) Una sierra sinfín "The Crescent" número 728 Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$28.00 9568 Jl.9-v.jl.21.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra STEFANACH JOSE y otra, Ejecución de Hipoteca, L.o 50, F.o 249", se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro que según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez y seis mil cuatrocientos veintitrés el día diez y ocho del mismo mes, se compone de una superficie de cuatrocientos dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: once metros diez centímetros de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio doce metros treinta y cinco centímetros a la esquina formada con la última calle nombrada, por treinta y seis metros treinta de fondo lindando al Este con los padrones veintidós mil doscientos cincuenta y dos, veintidós mil doscientos cincuenta y tres, treinta y tres mil veinticuatro, y treinta y tres mil veinticinco; al Norte con parte del veintidós mil doscientos cincuenta y uno, y al Oeste con el padrón veintidós mil doscientos cincuenta y cinco

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificado del Registro, Impuesto Universitario, y demás gastos que demande la escritura correspondiente, y III) Que los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 824 B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados, y IV) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. V) La comisión del rematador será de cargo del adquirente. Informes Teléfono 40 24 51. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$122.40 15|pub. 9622 Jl.11-v.jl.29.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "BARATELLI DE MORENO, ADELA JUANA. Yacencia" (L.o 47. F.o 597), se hace público que el día 28 de Julio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y bajo la base de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.00) y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro la que según plano del agrimensor Humberto M Benosa de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros quince decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Suroeste a la calle Concepción Arenal; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Sureste con frente a la calle Marcelino Sosa; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Noreste con propiedad de Baratelli de Moreno; y dieciséis metros cincuenta centímetros al Noroeste con inmuebles de J. Strader

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, como así también la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados y 4.o) Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$78.00 15|pub. 9573-Jl.8-v.jl.25

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA ADELA PERI de BENINCASA, L.o 46, F.o 454", se hace saber al público que el día 7 de Agosto de 1953, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de su ubicación, se procederá por el intermedio del martillero Juan A. Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A la hora 15: 1.o) Con la base de veintiún mil doscientos pesos ($ 21.200.00), un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.884, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del "Barrio de los Treinta y Tres", compuesto de una superficie de 749 mts. 02 dms., teniendo 13 mts. 80 cms. de frente al Oeste, a la Avenida Millán; 55 mts. 08 cms. de frente al Norte, a la calle Andrés Cheveste (Antes Londres y antes Independencia) formando esquina; 53 mts. 95 cms. al Sur, por donde linda con el señor Tampled; y 13 mts. 74 cms. al Este, con el señor Delfino Bórmida (hoy de la causante); 2.o) Con la base de nueve mil setecientos pesos ($ 9.700.00) un solar con edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 55.366, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, en el Reducto, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el 26 de Julio de 1920, compuesto de una superficie de 358 mts. 80 dms., deslindados así: 8 mts. 65 cms. de frente al Este, al Camino Millán donde su puerta tiene el N.o 3051; 38 mts. 72 cms. al Norte, lindando con la Sociedad Fraternal Unida y con Sanguinetti; 10 mts. 40 cms. en la línea Oeste, lindando con el doctor B. Etchepare y 37 mts. 40 cms. al Sur, con don Pedro Romero; 3.o) Con la base de diez mil cuatrocientos pesos (pesos 10.400.00) un solar con todas las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 164.876 situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Hugo Dall'Orto, el 31 de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril del mismo año, se compone de una superficie de 696 mts 64 dms., teniendo 15 mts 43 cms. de frente al Noroeste, a la calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 62 mts. 835 mmts. de la esquina formada con la calle Millán; 44 mts. 80 al Noreste, lindando con la causante; 15 mts. 35 cms. al Sureste, lindando en parte con Catalina E. Poutade, hoy su sucesión, y con Adolfo Tampled; 4.o) Con la base de diez mil seiscientos pesos ($ 10.600.00) Un solar con sus mejoras empadronado con el N.o 118.857 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agrimensor Hugo Dall'Orto en Febrero de 1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 del mismo mes, se compone de una superficie de 466 mts. 20 dms. que se deslinda así: 10 metros 50 cms. al frente al Noroeste a la calle Andrés Cheveste; 44 mts. al Noreste por donde linda con la Sucesión Ayala; 10 mts. 52 cms. al Sureste, por donde linda con la misma sucesión y 44 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con la vendedora. A la hora 16: Con la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) Un solar con edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 51.083, ubicado en las inmediaciones de Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 15 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín Aguirre, compuesto de una superficie de 616 mts., cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente al Noreste, al Camino Ariel: 11 mts. en la línea Suroeste, del fondo, donde linda con el solar N.o 31; 56 mts. al Noroeste, y otro tanto al Suroeste, lindando con los solares 14 y 16 respectivamente. — A las 16 y 30 horas: A) Con la base de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) Un solar con todas las mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 38 en el plano levantado por el agrimensor Silvestre Motto, en Marzo de 1910, compuesto de una superficie de 445 mts. 2738 mmls. teniendo 8 mts. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Félix Olazábal (conocida antes por Pérez Mariño); 8 mts. 60 cms. en la línea Este, por donde linda con Catalina y Pedro Brusano; 51 mts. 84 cms al Norte, por donde linda con el solar N.o 39 y 51 mts. 82 cms. al Sur con el solar N.o 37 y está empadronado con el N.o 50341; B) Con la base de novecientos pesos (900.00), un solar y todas las mejoras que contiene, contiguo al anterior, señalado con el N.o 39 del plano citado, empadronado con el N.o 50342, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 445 mts. 91 dms. que se deslinda así: 8 mts. 60 cms. de frente al Oeste a la calle Félix Olazábal (antes conocida por Pérez Mariño); 8 mts. 60 cms. al Este, lindando con Catalina y Pedro Bruzano; 51 mts. 84 cms. al Sur, con el solar N.o 38 y 51 mts. 86 cms. al Norte, con el solar N.o 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) la comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 2 o|o por el excedente) así como los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o) los pavimentos y saneamientos están pagos; 4.o) los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 18 de Julio 1242.

$252.00 15|pub. 9873 Jl.17-v.ag.4.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión MARIA SOUST DE GILARDONI, L.o 46 F.o 581", se hace saber al público que el día 5 de agosto del corriente año, a las 15, 15 y 30 y 16 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del Martillero Carlos M. Cantos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno con edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 71.003, cuya área según título es de 278 metros 34 dms. cuadrado, con 8 mts. 66 cmts. al Oeste frente a la calle Carlos Crocker N.o 2630 (antes Buceo N.o 8), entre Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos; 8 mts. 78 cmts. en el contra frente al Este con propiedad de la sucesión Pedro Gilardoni; y 31 mts. 92 cts. de fondo al Norte que lindan con más terreno de la Sucesión Gilardoni y al Sur con más terreno de la misma manzana; 2.o) Con la base de tres mil trescientos treinta y dos pesos ($ 3.332.00), un terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 96.563, cuya área según título es de 474 mts. 10 dmts. cuadrados, con 11 mts. al Norte frente a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros) N.o 3468 entre Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por 43 mts 10 cmts de fondo lindando por el contrafrente al Sur con el fondo del lote antes descripto y más terreno de la misma manzana; al Oeste con propiedad de Rosa Gilardoni de Estela; y al Este con terreno de otros propietarios. 3.o) Con lo base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.951, ubicado en las proximidades de la Villa de la Unión, 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuya área según título es de 764 mts. 929 cmts. cuadrados, con 15 mts 468 al Sur frente a la precitada calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3475 (antes Mont Caseros N.o 6) entre Carlos Crocker (antes Buceo) y Felipe Sanguinetti (antes Progreso), por 42 mts., 95 cmts. de fondo y linda: al Norte con propiedad de la sucesión Pascuala Alvarez; al Este con la de Juan Revilla y Serafín Queirasco; y al Oeste con propiedad de Mercedes Martínez

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o por de su oferta en el acto de serle aceptado, a los efectos del art 919 del C. de Procedimiento Civil: 2.o) La escrituración deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados: 4.o) Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación —Montevideo, Julio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub 9711 Jl.11-v.jl.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Testamentaría VICENTA BARABINO DE SIGNORINO", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 23.000.00, por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno de chacra con los edificios, construcciones, arboledas, viñedos, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 154.201, que, según título y plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1932, está señalada con la letra A, con una superficie de 4 hectáreas, 115 metros 68 decímetros, que se deslinda así: Por el Sudoeste, en dos rectas de 31 metros 35 centímetros y 171 metros 69 centímetros de frente al camino Del Fortín, por medio, con sucesión P. Scorza y Francisco Scorza, y por el Noroeste, en 196 metros 77 centímetros, con Fco Scorza y Sra de Calcagno, padrón número 50557: por el Nordeste, en 201 metros 98 centímetros, con propiedad de los Sres. Morini, Barreiro y Lorenzoni, padrón número 64086 y, por el Sudeste, en 207 metros 20 centímetros, con la fracción letra B, del citado plano Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título de propiedad del inmueble y la patente de giro de la bodega se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse con respecto del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.

$90.00 15|pub 9735 Jl.13-v.jl.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "Lani (Dino) con CARLOS RICARDO CARNELLI. Ejecución de Hipoteca"

(N.o 14. Lo. 40. Fo. 453), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Julio a la hora 16.30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá, con intervención del martillero don Máximo Klein (h.) asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "La Barra del Sauce, Parque Balneario Sauce de Portezuelo" empadronado anteriormente en mayor área con el número mil doscientos treinta y cuatro y actualmente también en mayor área con el número siete mil seiscientos ochenta, señalado con el número veintiuno de la manzana número cuarenta y uno en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino trazado en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el veintitrés de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil cinco el trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cinco metros que se deslindan así quince metros de frente al Norte, a la calle A. Díez (A 10), por veintisiete metros de fondo, lindando al Este, Sur y Oeste, con los solares números veinte, cinco y veintidós respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 3.o Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$142 80 21|pub 8246 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Ocrisa con FERNANDEZ RIVERO ALBERTO. Juicio ejecutivo. L.o 16 F.o 623" se hace saber al público que el día doce de agosto próximo a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis empadronado con el número trescientos treinta y compuesto según título de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougués de julio de mil novecientos cuarenta y tres se compone de una superficie de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio De León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste con inmueble de la sucesión de Juan Cabrera; y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$114.40 22|pub. 8825 Jn.18.v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos "Martínez Gómez (Marcelino) con CAMPIO CARREIRA GARCIA. Ejecución prendaria" (42|588), se hace saber que el día 29 de Julio entrante, de las 14 30 horas en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Juan Ramón Gómez número 2556, el martillero Rafael S Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de todos los muebles, instalaciones, útiles y enseres prendados, cuyo detalle obra en autos y que constituían el negocio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas estaba establecido en la calle Juan Paullier 1595. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega.

Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 9116 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUAN JOSE ARZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Guidobono, Rosa con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Agosto, a la hora 16 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero Juan J. Arzúa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 y 6.135, señaladas: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C Díaz el 23 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de Febrero de 1926, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete mentros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano; mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera; trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diez y siete metros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis: mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C; por el mismo viento Noreste y al Noroeste el Arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de impuesto que les pertenezcan, serán de cargo de los compradores, así como la comisión legal del martillero; 3.o) Que las dos fracciones descriptas podrán venderse en conjunto o por separado a elección del martillero; 4.o) Que el plazo para escriturar será de 30 días; 5.o) Que los inmuebles tienen una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el promitente comprador podrá tomar a su cargo; 6.o) Que de las sumas que se depositen como seña, se tomarán las que sean necesarias para abonar ante de escriturar, las planillas de Contribución Inmobiliaria que se adeuden, y 7.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan obra en poder de la referida Institución bancaria (carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 999"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$182.40 19|pub. 9609 Jl.9-v.jl.31.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "MARIA CELEIRO FERNANDEZ o CELEIRO de LEAL. Sucesión, L.o 42, F.o 386" se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido por la Dirección General de Catastro, a los efectos del juicio sucesorio, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: A) Base de venta: $ 266.66. Un solar de terreno, situado en la manzana número ciento cuarenta y siete del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y nueve mil seiscientos veinte y dos (99.622), señalado con el número treinta y ocho en el plano de fraccionamiento que practicó el agrimensor don Amaro H. Cabrera en Noviembre de mil novecientos trece, según el cual se compone dicho terreno de ciento treinta y tres metros cuadrados y treinta y un decímetros y sesenta y ocho centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia, por quince metros cincuenta y dos centímetros de fondo, linda por el lado Nordoeste con el solar número treinta y siete, por el Sudeste con el solar número treinta y nueve de Salvador García y en la línea del fondo al Sudoeste con el solar número treinta y cinco, y B) Acto seguido: Base de venta: pesos 3.066.66. Una fracción de terreno, empadronada con el número veinte y cuatro mil novecientos setenta y seis (N.o 24.976), situada en la manzana N.o setenta y cuatro A de la Villa del Cerro, décima-tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo y señalada con el número cuatro en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Dicho terreno está compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bogotá (antes Paraguay), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo al Este que forman así: trescientos cuarenta y cinco metros noventa y tres decímetros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados de superficie y lindan: al Norte con el solar tres de José López; al Sur con el solar número 5 de José Gilardi y al Este con el solar número ocho de José Cabana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, la comisión legal del martillero y lo que se adeudare por pavimento, colector, medianería y demás mejoras; 3.o) Que para el caso de que el mejor postor sea alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el 10 o|o de la garantía de su oferta; 4.o) Que respecto del bien padrón N.o 24976, el comprador podrá tomar a su cargo el saldo al día de la escrituración, del gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1178, Serie "27") que lo afecta, por la cotización que tengan ese día los títulos; 5.o) Que no se admitirán ofertas que no superen a los precios bases de venta indicados anteriormente; 6.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 7.o) Que los títulos se encuentran: los relativos al inmueble padrón N.o 99622, descripto en primer término, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, y los correspondientes al bien padrón N.o 24976, relacionado en último lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay, todos ellos a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$186.00 15|pub. 9877 Jl.20-v.ag.5.

RICARDO G. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "Buenaventura O. y Omar B. Caraballo. Concurso necesario L.o 35. F.o 185", se hace saber que el día 1.o de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don Ricardo G González asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.807, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, e individualizado en el plano suscrito en agosto de 1928 por el agrimensor Manuel Elbio Lógaro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 10 del mismo mes y año. Según títulos y plano citado el inmueble referido tiene la superficie y límites que se indican a continuación: Area: 75 metros 2 decímetros y 89 centímetros. Límite: 3 metros con 72 centímetros de frente, al Oeste, sobre el Boulevar General Artigas, donde la puerta de acceso al edificio, está señalada con el N.o 402; 8 metros con 30 centímetros al Sur Oeste, sobre la calle Solano García, formando esquina con el anterior; 11 metros con 14 centímetros, al Sur-Este, lindando con inmueble

doña Josefa C. de Mauriz y 12 metros con 6? centímetros al Norte, linítrofes con propiedad del señor Juan Repetto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$96.00 15|pub. 9726 Jl.11-v.jl.29.

CARLOS A. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Bonifacio Pascual Pereyra Ibarra contra **BERNARDO SANTIAGO FERNANDEZ BALTASAR y MARIA ELIDA PAEZ**, Ejecución de hipoteca L.o 39, F.o 734", se hace saber al público que el día treinta y uno de julio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la suscrita actuaria, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 122 de esta ciudad, padrón 1557, compuesta, según títulos de 911 metros 4195 centímetros, con frente al Oeste a la calle José P. Varela, ex 4 de Octubre: al Norte, con Juan Noriega: al Sur, con Armando Berragán, y al Este, con Alfredo Piquinella.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada: que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 8 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$54.00 15|pub. 8675 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "Gumersindo P. Quijano contra **LUIS LABANDERA ISTUETA**. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo" (Lo. 39 Fo. 715), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo, en las horas hábiles, en el local de la Sociedad Rural de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Juez de Paz de la 2.a sección de este Departamento, a la venta en remate público de doscientos quince capones, con base de $ 5.00 por lanar, y de ochenta y cinco ovejas de cría, con base de $ 3.80 por lanar. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$28.00 10|pub. 9759 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
ANGEL C. DE LEON
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: Indalecio Cayetano González o **INDALECIO GONZALEZ**. Sucesión. (L.o 6, Folio 129)", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, en lotes separados de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.319, compuesta de una superficie de 1? hectáreas 7.465 metros, lindando: Al Sur, con sucesión Francisco Barrios; al Este, con Guillermo y Ana Witt; al Oeste, con Ramón Sánchez y Fortunata Ramos de Witt; y al Norte, con Fortunata Ramos de Witt y Santiago Witt, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.700.00; B) Otra fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.316, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7.826 metros, 54 decímetros, lindando: Al Norte, con Gregorio Figueredo y Fortunata Ramos de Witt; al Este, con Indalecio y L... C. ...ñez Baute; al Sur, con Francisco Barrios, y al Sucesión, con Camino Departamental, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.000.00; y C) Un solar de terreno, ubicado en Playa "Las Flores", 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 115, compuesto de una superficie de 128 metros, lindando: 7 metros de frente al Norte, sobre servidumbre de paso por 19 metros 15 centímetros de fondo, lindando al Oeste, solar número 18 y al Este, Waldemar Rodríguez y al Sur, con solar número 20, aforado en $ 350.00

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 18 de 1953. — Uberfil G. Larrosa, Actuario Adjunto.
$90.00 15|pub. 9033Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.29.

LEONARDO MUSSIO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Dido Livio Buzzi con **VICTOR ALBERTO ZAPATA y ELSA MARIA MASSELLOT de ZAPATA** Ejecución de hipoteca" (Lo. 10 Fo. 116), se hace saber al público que el día Jueves 30 de Julio próximo venidero a las 15 hs. y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Leonardo Mussio, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 5316, que corresponde al N.o 2 del plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Adolfo O. Musso e inscripto con el N.o 248 el 2 de Diciembre de 1949 en la Oficina de Catastro de este Departamento y que comprende un asuperficie de una hectárea, deslindada así: Por el Norte: 56 metros y 96 centímetros, de frente sobre una calle de 17 metros de ancho que partiendo de la prolongación de la calle Montevideo de esta ciudad, es la entrada pública al Parque Municipal. Por el Sur, esta misma medida sobre Pedro Lubenko. Al Este 115 met os sobre el lote 3 de dicho plano y al Oeste ésta misma medida sobre el lote 1 de dicho plano.

Se previene A) El remate se efectuará al mejor postor B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal del rematador, impuesto municipal y el impuesto de Plus Valía y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00 16|pub. 8831 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "Viñar Hermanos, Sociedad Comercial con **HENRY LAURENZO**. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Wáshington Vázquez, asistido del señor Actuario y Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 4.000.00, del camión número 8303, marca "Chevrolet", motor G. M. 586283. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador. Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 30 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. 9818 Jl.16-v.jl.28.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera, en autos "Leal y Giani con **ALDREDO RICETTO** (hijo) y otros Juicio ejecutivo" (Lo. 4. Fo. 171), se hace saber que el día 25 de Julio de 1953 a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, presidiendo la diligencia el subscripto Juez de Paz asistido de testigos, a la venta en remate público, según prepuesta que llegue a las dos terceras partes del valor de tasación, de un camión marca "Ford V 8", modelo 47, con cabina cerrada, carrocería de madera, padrón 9473, matrícula F 1946, reempadronado con el número 4056, nueva matrícula F. 205. motor 21|30 H. P. número 799 - T 1515929. Se previene que el camión se encuentra en custodia del depositario señor Heber Isnardi, a disposición de los interesados, en Vichadero, 8.a sección de este Departamento. Se previene, además, que la venta será al contado. — Vichadero, Mayo 30 de 1953. — José ... Crosque, Juez de Paz de la 8.a sección de ...
$28.00 1? pub. 9112 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Banco de la República contra **CANDIDO RODRIGUEZ**. Ejecución de prenda agraria" (Lo. 27. Fo 269), se hace saber al público que el día 3 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de ubicación de los semovientes, en casa del depositario de los mismos, señor Alfredo Beltrán Bengochea, en el paraje denominado Cañada de Farrapo, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá por intermedio del rematador Margarito Albornoz, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio al mejor postor, de los siguientes semovientes: 1 vaca de pelo osca overa 1 ternera pampa de un año, 2 vaquillonas de 3 años y medio, overas negras, de raza holandesa. Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que las erogaciones que pudiera demandar la transferencia de propiedad de los semovientes prendados serán de cuenta y cargo del adquirente; y C) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 10|pub 9704 Jl.11-v.jl.23

HERMAN E. GONNET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: **TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI**, L.o 27, F.o 479", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Herman E. Gonnet asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 420.00 la hectárea, de las tres cuarenta y tres avas partes (3|43) de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2407 compuesta de 260 hectáreas 2809 metros que linda: al Sur y al Oeste camino Público; al Este el arroyo Bequeló y al Norte con Ubilios e Invernizzi Dicho campo tiene como mejoras una casa habitación de cuatro piezas: un galpón; corredor y cocina de material y 2.200 metros de alambrados

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial — Mercedes, Julio 4 de 1953. — Horacio A. Cazalás. Act.
$54.00 15|pub. 9565- Jl 8-v.jl.25.

T. MANUEL BRASA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Adolfo A Geymonat y otro con **LAURA SORONDO DE PERRONE** y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 461 Libro 28. Folio 517) se hace saber que el día 25 de Julio próximo venidero, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), el martillero T. Manuel Brasa, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, con asistencia de la subscripta Actuaria Ad - hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado sito en la manzana "doscientos cuarenta y tres", padrón número mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Dolores, compuesto de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, avenida Asencio; al Norte, Juan Maispacena; al Oeste, Rosario Mastandrea y; al Sur, Roque Capano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los certificados y escritura; 3.o Que el bien a rematarse soporta un gravamen hipotecario a favor de Elba María Garrone Passarino; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz referido Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Dolores, Junio 30 de 1953. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad - hoc.
$60.00 15|pub. 9353 Jl.7-v.jl.24.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Alvarez contra **HECTOR IBARRA**. Cobro de pesos", se hace saber que el 23 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del rematador señor Ramón F. Muñoz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, a

la venta en remate público, por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, de los inmuebles propiedad del demandado, que se describen a continuación: A) Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la 1.a Sección Judicial del Depto. Padrón N.o 84, de una superficie, según plano del Agr. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de 25 hás. 8382 ms. y 79 dms., que se deslinda así: al Noroeste, rectas de 293 ms. y 242 ms. frente a camino vecinal; al Noreste, con Angelina Ramos; al Sureste, con José Rondán y al Suroeste con el mismo José Rondán; y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, Padrón N.o 3457, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Depto. paraje Rincón de Tranqueras, de una superficie de 69 hás. 2860 ms. según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de Agosto de 1946, que se deslinda así: al Norte 770 ms. frente al camino vecinal a Tacuarembó, al Este línea quebrada frente al camino vecinal y suc. Manuel Barrios y Apolinario Barrios; al Oeste, con Félix Hernández y Eustaquio Rodríguez y arroyo Tranqueras. Tasación del bien Padrón N.o 84, $ 14.126.30. Tasación Padrón N.o 3457, pesos 20.145.63.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, Junio 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 15|pub. 8662 Jn.15-v.jn.30. Jn.21-v.jl.22.

COMERCIALES

BANCO DE FLORIDA
1.a y 2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la institución, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el domingo 23 de Agosto de 1953, a la hora 9, en el local del Banco, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 15.o Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1953. 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes, Síndico y Suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Para el caso de que no hubiera quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a las 10 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado. (Artículo 36 de los estatutos). — Florida, Julio de 1953. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$13.20 2|pub. 9897-Jl.20-v.jl.21.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 30 de Julio a las 8 y 30 horas en el local de la calle Río Branco 1282 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, por los ejercicios 1950, 1951, 1952 y 1953; 2.o) Resolución sobre futuras actividades de la sociedad; 3.o) Designación por la Presidencia de dos accionistas escrutadores de votos; 4.o) Designación de 5 Directores Titulares y 5 Directores Suplentes; 5.o) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: para asistir a la asamblea los señores accionistas deben tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que establecen: "Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Río Branco 1882) con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea".

$21.00 5|pub. 9612 Jl.15-v.jl.21.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 25, que dentro de los dos días anticipados a la fecha indicada para la asamblea el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión, que será personal e intransferible. — Paysandú, Julio 6 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 9817 Jl.14-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 18 del mes de Junio del año 1953, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que teníamos contraída bajo la razón social "Iserson y Gelis", que giraba, en los ramos de tienda y mercería, en los Pueblos de Chuy y 18 de Julio, Departamento de Rocha. Se hace cargo de las deudas que existan de la firma: Nochiu Iserson, en 18 de Julio y Teodoro Gelis en Chuy. — NOCHIU ISERSON. — TEODORO GELIS.

$16.00 9794 Jl.15-v.jl.27.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, inciso D), 14, 16 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 31 de Julio de 1953 a las 19 y 30 horas en el local ubicado en la calle Buenos Aires 519 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la caja de la Sociedad, ubicada en la calle Buenos Aires 519 o en el Banco República antes del 28 de Julio de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 9787 Jl.15-v.jl.24.

"SEDALANA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día 31 de Julio del corriente año, en el local social, calle Cuareim 2075, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; B) Consideración del informe del Síndico; C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; E) Nombramiento de un miembro suplente de Director.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Aurelio García, Presidente. —Carlos Gascue, Secretario.

$18.00 5|pub. 9773 Jl.15-v.jl.21.

IMREX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1953, a las 19 horas, en la calle Río Negro 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1953. 2.o) Retribución del Síndico.

Nota: Según el artículo 26 del estatuto social, en caso de no reunirse el quórum necesario para declarar constituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicado, la misma se realizará treinta minutos después, con los accionistas que concurran. — Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco (artículo 29). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 9795 Jl.15-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904 hacemos saber que: A) hemos disuelto la sociedad "Diego y Novo" que para la explotación de panadería y anexos giraba en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, últimamente en Carlos Reyles N.o 701 "Panadería La Moderna"; B) Setembrino Olivera y Margarita Alfaro de Olivera vendieron a José Diego su parte en el referido comercio "Panadería La Moderna" sito en el local citado. Acreedores: 18 de Julio 649. — San Carlos. — San Carlos, Junio de 1953. — JOSE DIEGO. — BENJAMIN DIEGO. — PEDRO NOVO. — ANA GALAN de NOVO. — SETEMBRINO OLIVERA. — MARGARITA A. de OLIVERA.

$32.00 20|pub. 9779 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Felipe Guerra Fajardo y Arnaldo Fossemale mi lavadero sito en Uruguay 1631. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 a escritorio de la calle Buenos Aires N.o 523 de 17 a 18 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — HEBERT ARAUJO BENITEZ.

$16.00 20|pub. 9793 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pedro Guerra el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Municipio N.o 2251. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — GREGORIO VALES. — TERESA ROSSI de VALES.

$16.00 20|pub. 9797 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Aldrés Alberto Arzeno el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Garzón N.o 1945. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — PEDRO RAMON OLIVERA. — ANGELA ZEDRON de OLIVERA. — PEDRO OLIVERA. — MARGARITA FERNANDEZ de OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9804 Jl.15-v.ag.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 27 del corriente mes a las 17 horas — Montevideo, Julio 15 de 1953

$42.00 15|pub. 9777-Jl.15-v.jl.29

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTAS A PLAZOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933, Jorge A. Sastre, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7, representando como apoderado a los sucesores del doctor Esteban J. Toscano, hace saber a don Agustín Candan Rey o a sus sucesores a título universal o singular que en mérito de no haber pagado las cuotas de precio durante cuatro años pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compra venta a plazos relativa al solar situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, hoy 12.a, señalado con el N.o 5 de la manzana 1118 en plano del agrimensor Donato Gaminara, registrado en Topografía el 11 de Agosto de 1916, padrón 59.500, superficie mts. 434.23, con frente al Norte a la calle Arraycuá, inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 648 al folio 166 vuelto del libro 11.

$42.00 15|pub. 9805 Jl.15-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Alonso Maceira, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores número 1301, esquina Yaguarón. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — SUCESION de LORENZO CAMERA.

$24.00 20 pub. 9798 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Enrique Santos y José Omar Gómez la provisión de comestibles, sita en la calle Duvimioso Terra N.o 1502. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 2 de Julio de 1953. — CARMELO TURIELLO. — EMA DI STACIO de TURIELLO.

$24.00 20|pub. 9799 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Martín Kosseda Ehrert y Lothar Grundmaan el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Echevarriarza N.o 3363. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 28 de Junio de 1953. — JORGE LOENHARDT

$24.00 20|pub. 9803 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Alfredo Persivale Giacusa la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Miguelete N.o 1935 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 27 de Junio de 1953. — DORA GELMAN DE PUSTILNYK.

$16.00 20|pub. 9796 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.
$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gomez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA.
$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANKVICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456 Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.
$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.
$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259; intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.
$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andres, Rincón 438, Esc. 4 — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ. — AMERICO A. VAZQUEZ
$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y público en general que clausuré mi tienda en esta ciudad, calle Lavalleja 1251, el 20 de Diciembre de 1948. Ley 26 Setiembre 1904. — Rivera, Julio 2 de 1953 — GABRIEL DUTRA.
$16.00 20|pub. 9815 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad formada por los señores Eladio F., Oscar N. y Armando E. García quedando a cargo del activo los señores Armando E. y Oscar N. García. Domicilio social: Ariel 1950. — Montevideo, Julio 14 de 1953.
$16.00 20|pub. 9861 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A fin de proceder a su disolución y liquidación total, "Territorial La Constancia S. A." llama a sus acreedores para que concurran al Estudio Berenguer, calle Constituyente N.o 1698, a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 11 de Julio de 1953.
$16.00 20|pub. 9865 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Millán N.o 4140, a los señores Manuel Pérez Pérez e hijo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — ALEJANDRO MIGUEZ SOLLA
$16.00 20|pub. 9737 Jl.13-v.ag.5.

MANUEL NARANCIO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA
El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el día 27 de Julio de 1953, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y suplente: 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 6 de 1953.
$24.00 10|pub. 9641-Jl.10-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Antonio Piendibene, Angela Tursi de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelsa Penela de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, Apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, (escribanía Grauert).
Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — JOSE A. PIENDIBENE. — ANGELA T. de PIENDIBENE. — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO. — RAFAEL I. FARIELLO.
$48.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada" hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Mattera y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2547. Acreedores presentarse en José L. Terra 2547.
$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Misiones N.o 1371, 5.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1953; 2.o) Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas, (artículo 14 de los Estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — El Directorio.
$28.00 10|pub. 9870 Jl.17-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, confitería, bar, venta de pan y fermentadas, sito en la calle doctor Carlos María de Pena N.o 4110, al señor Diego Gómez González. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — MIGUEL SEMINATI. — ALICE KOYLIAN DE SEMINATI.
$16.00 20|pub. 9736 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Méndez, el bar bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953 — JACOBO MADRID VEGAS. — MARIA ANTONIA PUSHMAN DE MADRID.
$24.00 20|pub. 9621 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Talbo Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE
$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.
$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de 1709, hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituida para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE — EMILIO MOREIRA.
$24.00 20|pub 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.
$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad haciéndose éste cargo del activo y pasivo — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.
$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO
$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

ESTANCIAS CASSARINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1953 a las 15 horas en el local social de la calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio social finalizado el 31 de Mayo de 1953; 2.o) Informe del Síndico: 3.o) Elección de suplentes del Directorio del Síndico y suplente del mismo, para el período 1953 y 1954; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — El Secretario.
$24.00 10|pub. 9665-Jl.10-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 15 de 1953 — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.
$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Julio próximo a las 18 horas en el local de la sociedad sito en la calle Sarandí 441, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1952 (artículo 30 inciso 4.o 2.o Retribución del Síndico (artículo 43 parte final) 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 28)
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 9860 Jl.17-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Ponpilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO — MANUEL RODRIGUEZ. — PONPILIO BELLO VEIGA

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

"TERRITORIAL LA CONSTANCIA S. A.".
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Julio de 1953 a las quince horas en el local de la calle Rincón 687 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Determinación del número de Directores para el ejercicio entrante; 2.o) Nombramiento de nuevos Directores; 3.o) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1952; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen el número de accionistas y votos, y suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — El Directorio.

$ 22.40 8|pub. 9731 Jl.11-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc 58.

$16.00 20|pub 9508 Jl.4-v.jl.28.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se comunica a los acreedores y al comercio en general, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Marcelo Rohtkopf, establecido con tienda en la avenida 18 de Julio 1585, en esta ciudad y cuyo concordato ha sido protocolizado por el escribano Octavio Larocca, con fecha 7 del corriente. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — MARCELO ROHTKOPF.

$16.00 10|pub. 9666 Jl.10-v.jl.22.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que el día 23 de Julio de 1953 a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en su local, sito en la calle Soriano 1012 bis, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, Balance general, Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de Marzo de 1953, 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que la Asamblea se considerará válidamente constituída en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirá válidamente, cualquiera sea el número de acciones representadas. — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — Por Pax Film S. A., Osvaldo Domingo Brusca.

$19.00 8|pub. 9727 Jl.11-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Rocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc 1.o — MOISES LAUFER.

$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo. Oficinas: calle Rodríguez sin Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953

$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Eiriz, 25 de Mayo 355 (escritorio 202) — Montevideo, Julio 4 de 1953 — ROGER SCIALOM

$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.jl.31.

ROSI & LORDA
SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Placenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Perez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.

$40.00 20|pub. 9219-Jl.2-v.jl 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como prometiente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raíz N.o 1633 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Payos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Blengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Héctor Jaime Riveiro mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151, propiedad del señor Raúl Jubin Quadros. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 7 de 1953. — RAMON CANCELA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Vicente Albino Sanesteban el almacén y bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1953. — SERAFIN CONSTENLA. — ANGELA RABUÑAL DE CONSTENLA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eugenio y Genaro Héctor Gontad Varela el café y bar de la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — RAMON GONTAD. — TERESA VARELA DE GONTAD

$16 00 20|pub. 9608 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eladio Silva y Gualberto Britos, el almacén de comestibles, frutas, fiambrería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Maldonado N.o 1000 de esta ciudad Interviene escribano José A. González Puig, Rincón 432, quinto piso, escritorio 26. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — ELADIO GARCIA. — CARMEN NELLY BUGALLO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9607 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Campio Carreira Ramilo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Rivera N.o 3100, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 27 de Junio de 1953. — JORGE WASHINGTON PETRAGLIA. — GLADYS BRITOS DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 9623 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colonia 1799 de esta ciudad a los señores José Núñez Bermúdez y José Souto Sánchez. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA L. LOPEZ DE CORREA.

$24.00 20|pub. 9610 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Loustaunem, el café, bar y restaurant de la calle Colón N.os 1350|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AURELIO FERNANDEZ. — DORILA SAN ROMAN DE FERNANDEZ. — ADOLFO SOTO.

$16.00 20|pub 9603 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1348, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas, sito en la calle 8 de Octubre 4512, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953 — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9455 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que Carlos Restano ha vendido el comercio en el ramo de garage, denominado "Garage Carapé", instalado en carapé N.o 2175 de esta Ciudad, a Abelardo F. Villella, el que a su vez lo ha prometido en venta a Adib Wehbe. Los interesados deberán presentarse al Cambio Victoria, Colonia N.o 804 esq. Florida. — Montevideo, Julio 8 de 1953. CARLOS RESTANO. — ABELARDO F. VILLELLA. — ADIB WEHBE.

$ 24.00 20|pub. 9719 Jl.11-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Izeta y Roberto Wálter Cerisola, el comercio en los ramos de "Estación de Servicio, venta de nafta y lubricantes Esso" con el nombre "Estación San Cristóbal", sito en Bulevar Artigas esquina Avenida Millán de ésta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1953.—HORACIO EPHERRE. — MIGUEL JAUME.

$ 16.00 20|pub. 9723 Jl.11-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que mediante escritura pasada el 24 de Junio del corriente año ante el escribano David E. Schweizer, quedó totalmente disuelta y liquidada la sociedad "Eleazar M. Bulanti Limitada", que giraba en la ciudad de Paysandú, debiendo dirigirse los acreedores al señor Eleazar M. Bulanti, calle 18 de Julio número 1325, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Julio 3 de 1953. — "Mitor, S. A. — ELEAZAR M. BULANTI.

$24.00 20|pub. 9755 Jl.14-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar al señor Manuel Maure Domínguez Acreedores presentarse en el comercio de referencia — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.

$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904) — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953 — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA

$16.00 20|pub 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos Acreedores Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a Rogelio Quintans la provisión y bar calle Lima 1652. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — REINA MURIAS DE MENDEZ.

$8.00 10 pub. 9597 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORCADE y MARIA ESTHER RODRIGUEZ vende a Deolindo y Guillermo León el bar y billares de Sierra 2200 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.

$8.00 20|pub. 9619 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Giachero", café, bar, pizzería y repostería de la calle Treinta y Tres s|n. esquina Tomás Berreta, de la ciudad de Canelones. Activo y Pasivo a cargo del señor Juan Héctor Giachero (Ley 26|9|1904). Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — HORACIO ELHORDOY. — ELISA ELHORDOY DE ELHORDOY.

$24.00 20|pub. 9602 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pascual Gallo, el almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa N.o 2069 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.

$16.00 20|pub. 9601 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fuentes, la lechería establecida en Tuyutí N.o 2710, habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. — LEONIDES READ ANDRADE. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 9624 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Arezo Díaz, el café y bar establecido en Treinta y Tres N.o 1505, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 19553. — JESUS BLANCO GARCIA. — MARIA JESUS POSE DE BLANCO. — PLACIDO H. BOTELLO MIRANDA. — OLGA ELSA BIANCHI DE BOTELLO.

$24.00 20|pub. 9625 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Blanca Iris Signorilli de Dinetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Itapebí N.o 2122, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — MARIA SEARA GARCIA DE VIDAL. — JOSE VIDAL ESPADA.

$24.00 20|pub. 9627 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Padua S. A. el activo y pasivo de la sociedad José Lizarraga e hijos sita en la calle 25 de Mayo N.o 712, llamando a los acreedores para que presenten sus comprobantes en Misiones N.o 1486, cuarto piso. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — LECUEDER y ETCHEGORRY.

$24.00 20|pub. 9620 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Santander N.o 2000 a Remigio A. Castillo Rodríguez y Rosa F. Castillo Ferro. Acreedores en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — CARLOS SAATIAN.

$16.00 20|pub. 9611 Jl.10-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedó disuelta la sociedad que gira en esta bajo la razón social de "Oberlander y Camhi", en el ramo de fabricación de corbatas, pañuelos y anexos con sede en Ciudadela 1289, quedándose el señor Meilerh Oberlander con todo el activo y pasivo de la Sociedad. — ISIDORO CAMHI. — Meilech Oberlender.

$24.00 20|pub. 9664 Jl.10-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON.

$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.

$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.

$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.

$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.

$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que desde el 1.o de Mayo último se han retirado de la sociedad "Sucesión Isabelino Leites" los socios doña Gabina Garay de Leites y don Isabelino Leites Garay, continuando con los demás integrantes. Acreedores en 33 N.o 1356. Esc. 47. — Montevideo. Junio 13|953

$16.00 20|pub. 9848 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Amoroso y Francisco Amoroso, el horno de pizza y fainá establecido en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2855 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — DANTE JOSE VERZELLO. — LINORTA FLEURQUIN DE VERZELLO.

$32.00 20|pub. 9849 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a don José Rufino Guecaimburu la mitad indivisa o cincuenta por ciento que nos corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, Restaurant y Hospedaje, gira en esta ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio, calle General Artigas esquina doctor César Piovene. — Pando, Julio 14 de 1953. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — ALBA G. MOREIRA de BARRANQUET

$24.00 20|pub. 9847 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Armando D'Agata mi comercio en el ramo de importación de materiales de construcción sito en Gaboto 1750, quién tomó posesión el 28 de Febrero de 1953. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485. — DOMINGO ESCURRA, JUANA ROLANDO, ARMANDO D'AGATA.

$16.00 20|pub. 9833 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Carlos Ovidio Fuentes el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Félix Laborde número 2598 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 8 de Julio de 1953. — MANUEL MARIEZCURRENA. — PILAR SALANUEVA de MARIEZCURRENA. — RAFAEL ARBIZA. — PILAR CASTRO DE ARBIZA. — ADOLFO QUINTAS.

$24.00 20|pub. 9800 Jl.15-v.ag.7.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el jueves 30 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos: 1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco, las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 24 de Julio. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. 9846-Jl.16-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad. — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Francisco Veira Figueroa y Antonio Longueira Collazo, todas las partes indivisas que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta la razón "Rodríguez, Veira y Cía.". Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — JUANA FIRPO. — JUAN MONELOS. — MARIA LUISA SORRERA.

$24.00 20|pub 9882-Jl.20-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle Brandzen 2164, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, Montevideo, 3 de Julio de 1953. ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Guerra y Sicco" Sociedad comercial, con domicilio en Avenida Agracida 3281, hacen saber al comercio y público en general que, de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad, retirándose el señor Francisco Sicco Bello y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Ramón Guerra Casanova, quien continuará los negocios bajo su sola firma. A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos en el local social. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUAN F. SICCO. — R. GUERRA.

$32.00 20|pub. 9738 Jl.13-v.ag.5.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Al... o Kolhman solar 5, manzana 73 (padrón 1174) y Raymundo A. López y Nelson Palermo solar 17, manzana 83, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. 9857 Jl.17-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Irene Cutelleris de Dimopulos la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sita en la calle Porongos 2690. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA ZULEMA DE LEON DE SALGADO. — Irene Cutelleris de Dimopulos

$16.00 20|pub. 9650 Jl.10-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.

$... 00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

MAXWELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague el 29 de Junio de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al F.o 505 del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Jaime Nelson Miller Susena, Rodolfo P. Medeiros y Waldemar Bastos Cuneo. Objeto: Compraventa de vehículos automotores en general, maquinaria e implementos agrícolas e industriales, equipos de refrigeración, radio televisión, heladeras y demás artículos para el hogar; importaciones y exportaciones en general.

Razón Social: "Maxwell Sociedad de Responsabilidad Limitada. Administración y uso de la firma comercial: los tres socios podrán realizar los siguientes cometidos: comprar, vender o afectar con derechos reales toda clase de inmuebles, etc. Actuando 2 socios conjuntamente, están facultados para efectuar operaciones con los Bancos, e Instituciones de Crédito, solicitar y obtener privilegios, patentes o marcas y realizar toda clase de gestiones de carácter administrativo. — Capital: $ 21.000.00. Cuotas Sociales $ 7.000.00 cada uno de los socios. Duración: 5 años, pudiendo prorrogarse por 5 años más por resolución unánime de los socios. — JAIME N. MILLER. — RODOLFO P. MEDEIROS. — WALDEMAR BASTOS.

$32.00 10|pub. 9898 Jl.20-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso, Esc. 41.

$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstaly Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY FIRPO.

$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicili en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9346 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Arturo Esteban Rodríguez Lafferranderie, enajenará a Adolfo Emilio Rodríguez Lafferranderie su cuota en la Sociedad "A. Rodríguez Lafferranderie Hnos." quedando ésta disuelta, ramos: compraventa de vehículos automotores, representaciones, estación de servicio, taller mecánico y afines, domicilio esta ciudad Andrés Ceberio 697. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores, 18 de Julio 649, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. San Carlos. Adolfo Rodríguez Lafferranderie. — Arturo E. Rodríguez Lafferranderie. — Ana L. Piriz de Rodríguez Lafferranderie. — Renée V. Piriz de Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9778 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Antonio Méndez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Spencer N.o 4642. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO DE CAAMAÑO.

$24.00 20|pub. 9802 Jl.15-v.ag.7.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el Jueves 30 de Julio a las 9 horas en el local de la calle Río Branco 1282 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, por los ejercicios 1950, 1951, 1952 y 1953; 2.o) Resolución sobre futuras actividades de la Sociedad; 3.o) Designación por la Presidencia de dos accionistas escrutadores de votos; 4.o) Designación de 5 Directores titulares y 5 Directores suplentes; 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente

Nota. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que establece: "Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Río Branco 1282) con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea".

$21.00 5|pub. 9813 Jl.15-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.

$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene; se ha prometido vender al señor Silvio Packer Furrst la casa de comercio en el ramo de Casa de Modas sita en la calle 18 de Julio 2040 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — FANNY SVIRSKY DE OSIN. — SILVIO PACKER.

$16.00 20|pub. 9884-Jl.20-v.ag.11.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala N.o 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — El Secretario.

$5.40 3|pub. 9885-Jl.20-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que clausuré mi tienda en esta ciudad, calle Lavalleja 1251, el 20 de Diciembre de 1948. Ley 26 de Setiembre 1904. — Rivera, Julio 2 de 1953. — GABRIEL DUTRA.

$16.00 20|pub. 9815 Jl.20-v.ag.11.

ESTABLECIMIENTOS RURALES (E. R. S. A.) CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de Julio del corriente año a las 10 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226 de esta Ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio 1952. 2.o) Balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 9878 Jl.20-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcidez Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953 — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, Escribana

$40.00 20|pub 9343 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio — BENIGNO RICO GARCIA — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ — FRANCISCO RICO GARCIA

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de: "Fábrica Titán Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado "Fábrica Titán Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación a sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Arturo Barrière, escribano, certifica: Que a fojas once (11) del libro de actas de asambleas de la "Fábrica Titán, Sociedad Anónima" consta la siguiente: "Acta N.o 5. En la ciudad de Montevideo a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora 16, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Fábrica Titán Sociedad Anónima" en el local de la misma, calle Cuñapirú número 2229, de conformidad con las convocatorias aparecidas en el "Diario Oficial" de fechas 6, 7 y 9 de Febrero de 1953, y "Diario Español" de fecha 5, 6 y 7 de Febrero de 1953, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Asisten los siguientes accionistas: Enrique Helguera, con 1.420 acciones, $ 142.000.00, 6 votos; Ignacia Helguera con 145 acciones $ 14.500.00, 6 votos; Eufrasia Iribar de Paruelo, con 20 acciones, $ 2.000.00, 1 voto; Mario Ferrer, con 138 acciones, $ 13.800., 6 votos; Luis Alberto González, con 57 acciones, pesos 5.700.00, 2 votos; María del Mar Rodríguez Helguera, con 110 acciones, $ 11.000.00, 5 votos; y Teófilo Rodríguez de Tembleque, con 110 acciones $ 11.000.00 representado por la señorita María del Mar Rodríguez Helguera, cuyo poder exhibe, con derecho a 1 voto (artículo 15 del estatuto y 420 del Código de Comercio). En consecuencia asisten accionistas que representan la totalidad del capital integrado o sea $ 200.000.00 con derecho a 27 votos, según consta en el registro de asistencia de asambleas, a fs. 6, rubricado. Se encuentra presente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Ugo R. Cerlotti Harreguy. Abre el acto el Presidente señor Enrique Helguera, quien explica a los señores accionistas las ...

zones que ha tenido el Directorio para proyectar la reforma de los estatutos consistente en el aumento del capital social. El señor Secretario, Luis Alberto González, da lectura al siguiente proyecto de reforma: Modifícase el artículo 6.o de los estatutos sociales que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 6.o. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 4.000.00), moneda nacional, dividido en cuatro series compuestas de 1.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que podrán ser representadas por títulos de una, cinco y diez acciones. Queda facultado el Directorio para elevar el capital hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), en una o varias series, por resolución unánime de sus miembros y autorización del Poder Ejecutivo, haciendo la inscripción en el Registro Público de Comercio en cada caso y las publicaciones legales correspondientes". El señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas el proyecto de reforma, el que es aprobado por unanimidad. A la vez se aprueba que el Directorio gestione ante los Poderes Públicos la aprobación de la presente modificación, pudiendo aceptar por sí las ediciones, supresiones o modificaciones, que el Poder Ejecutivo indicare. Seguidamente se pasa al segundo punto del orden del día, designándose a las señoritas Ignacia Helguera y María del Mar Rodríguez Helguera, para firmar el acto conjuntamente con Presidente y Secretario. No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto, levantándose la sesión a la hora 16 y 10. — Enrique Helguera. — Luis Alberto González. — María del Mar Rodríguez Helguera. — Ignacia Helguera". Hay un sello de la Oficina de Ganancias Elevadas fechado el 6 de Marzo de 1953 y una firma que dice: "U. R. Ceriotti Arreguy". Es copia fiel del acta original que a fojas once del libro de actas respectivo he tenido a la vista y a que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente certificado que signo y firmo en Montevideo a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Hay un signo. — Arturo Barriere. — Copia: "Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Enrique Helguera y Luis Alberto González, Presidente y Secretario respectivamente de "Fábrica Titán Sociedad Anónima", con domicilio legal a los efectos de esta gestión en la calle Cuñapirú N.o 2229, ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que por asamblea extraordinaria realizada el 4 de Marzo de 1953, fueron modificados los estatutos sociales de "Fábrica Titán Sociedad Anónima". Que en consecuencia solicitan del señor Ministro que previos los trámites correspondientes sean aprobadas por el Poder Ejecutivo las modificaciones introducidas, acompañando a tal efecto el estatuto original y copia testimoniada de los mismos, rogándole su oportuna devolución. Saludan al señor Ministro muy atte. — Enrique Helguera. — Luis Alberto González. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Marzo de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de Marzo de 1953. — Previamente a la evacuación del informe solicitado, los interesados deberán acreditar que la asamblea extraordinaria de accionistas de Fábrica Titán S. A', llevada a cabo el 4 de Marzo del corriente ano, se reunió y adoptó resoluciones de acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias' — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — En esta fecha comparece a la División el señor Luis Alberto González en su carácter de Secretario de "Fábrica Titán S. A." y notificándose de la resolución que antecede presenta un certificado notarial con testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria llevada a cabo el 4 de Marzo de 1953 por los accionistas de la empresa mencionada. — Luis Alberto González, Secretario Fábrica Titán S A. Sédula Identidad 416556. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953 — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 6.o de los estatutos de Fábrica Titán S. A., aumentando su capital autorizado a $ 400.000.00, pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 6.o de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Fábrica Titán S. A." de esta Capital sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, y la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1953. — Vista la solicitud de la sociedad anónima "Fábrica Titán", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos; resueltas en asamblea general extraordinaria de fecha 4 de Marzo de 1953. Considerando: la presente reforma estatutaria con el aumento de un capital autorizado, que es de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta un millón de pesos (pesos 1.000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo, no contrarían el orden público ni la legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Fábrica Titán Sociedad Anónima" a que se hace referencia precedentemente. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera. Director de Secciones' — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Enrique Helguera y Luis Alberto González, Presidente y Secretario respectivamente de Fábrica Titán Sociedad Anónima, con domicilio legal a los efectos de esta gestión en la calle Cuñapirú N.o 2229, de esta ciudad, ante el señor Juez se presentan y dicen: Que habiendo el Poder Ejecutivo, con fecha 19 de Mayo de 1953, aprobado las modificaciones introducidas en los estatutos sociales resueltas por la asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de Marzo próximo pasado, como consta en los documentos acompañados, vienen a solicitar del señor Juez que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de las modificaciones de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones en forma legal. Que cumplido lo solicitado se desglose y se devuelvan los recaudos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Luis Alberto González. — Enrique Helguera. — N.o 6125. — Montevideo, Junio 5 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Fleurquin. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. — Fiscalía de lo Civil Segundo Turno' — N.o 2363. — Entrada 8 Junio 1953" — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo. Junio 9 de 1053. — Julio Espinota. — N.o 6464. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Previo pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman los honorarios fictos en la suma de cincuenta pesos vuelvan para resolución. — (Fdo.): Fleurquin — Juanángel L. Gianola, Actuario. — N.o 6788. — Montevideo Junio 15 1953. — Visto: háganse las inscripciones solicitadas efectúense las publicaciones legales verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 448. — Presentado hoy veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres a las trece y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 22 al folio 142 de libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 26 de Junio de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 6788 de fs. 27 con el N.o 22 al folio 142 del libro N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. Se inutilizaron los siguientes timbres de Comercio: números 03720. 03730. 03740 y 03750 por valor de $ 100.00 cada uno. Total $ 400.00 Y un timbre de ley 14 de Setiembre de 1945 por valor de $ 500.00. N.o 683. Conste. — (Fdo.): María I Artecona. — Es copia fiel de sus originales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$151.00 1|pub. 9667

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de "Limburgo, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Limburgo, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Limburgo, Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; señor Fernando Etchezorry, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, y señor Luis E. Lecueder, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Limburgo, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena; la importación y exportación en general, dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentario hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominales. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus substitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director los restantes integrantes deberán nombrar un substituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea ordinaria.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. También podrá representar legalmente a la Sociedad un solo Director, cuando así lo resuelva el Directorio por unanimidad de sus miembros.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias les harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando, además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere.

o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta - poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea general ordinaria: B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo, asimismo, aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran. — F. Etchegorry. — C. J. Lecueder. — L. E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Fernando Etchegorry, Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder, respectivamente, casados con doña Beatriz Maurer, doña Dora San Vicente y doña Carmen Luisa Alchugaray, todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Carlos J. Lecueder, por "Limburgo, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1486 (piso 4.o), al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de constitución y estatutos que en debida forma acompaño, se ha fundado la entidad "Limburgo, Sociedad Anónima", habiéndose autorizado al subscripto para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento, según resulta del artículo 21 de dichos estatutos. En mérito a ello vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos que acompaño y se concedan a la entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, ordenando que oportunamente se nos devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración — Montevideo, Enero 30 de 1953. — Contador Carlos J. Lecueder (A. R. A. 2753).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda: — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Limburgo Sociedad Anónima, pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada Limburgo Sociedad Anónima de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos: Deberá señalarse plazo para la integración de capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922 — Montevideo, 13 de Febrero de 1953. — A: M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Marzo de 1953. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Limburgo", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será realizar operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta con toda clase de bienes o derechos y mercaderías 2.o Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 00) — Considerando. Los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. — Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Limburgo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. — Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga"; — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Número 395. — Presentado hoy primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres a las quince horas e inscripta en este Registro con el número 2 al f.o 6 del libro número 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones número 1486, piso 4.o, al señor Juez digo: I Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Limburgo Sociedad Anónima, en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos, testimonio de autorización del Poder Ejecutivo y la copia para la inscripción en el Registro Público de Comercio, establecida por el artículo 61 de la ley de 27 de Marzo de 1953. — II. Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La Sociedad se denomina Limburgo Sociedad Anónima; 2) Tiene por objeto: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compra y venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena; la importación y exportación en general (artículo 2.o). — III. El domicilio de la Sociedad estará en la calle Misiones número 1486, piso 4.o. — IV. La administración está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J Lecueder Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. — Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me pidan los certificados correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales — Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. — Sírvase proveer de conformidad. — C J. Lecueder.

Número 5.230. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — A. de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno — Número 1.735. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Julio C. Espínola.

Número 5.968. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Vista de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 8. — Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, fijándose por concepto de honorarios (artículo 48, ley del 27 de Marzo de 1953), la suma de cien pesos practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Junio 1.o de 1953. — En cumplimiento del auto número 5.968 de fs. 9 vto. con el número 2 al folio 6 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona. — Montevideo, 4 de Junio de 1953. — En cumplimiento del auto número 5.968 de fs. 9 vta. y con el número 59 al f.o 28 v. del L.o 3 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$88.00. 1|pub.-9694.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA N.o 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de fichas en cartulina, sobres comerciales, frascos de aceite para máquinas de escribir, almohadillas para sellos de goma, lamparillas eléctricas de luz blanca, sobres - bolsas en papel Manila, barniz corrector, broches dorados, cintas para máquinas de escribir, hilo acarreto grueso y fino, jabón común amarillo, creolina, agua de limpieza, cepillos para pisos simangos, líquido limpieza metales, paños para pisos, escobas de 4 hilos, plumeros, cajas de cartón para archivos, rollos para cintas de reloj control, paños para vidrios, cajones de madera para envíos, baldes de hierro galvanizado y sobres - bolsas con ojetillos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 14 a las 18 horas (Sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 6 de Agosto de 1953, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Sub Director y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribano de la Corporación. (Ast. 11095'53). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31745-Jl.21-v.jl.23.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Paños y diversos accesorios para la confección de 7.000 capotes

LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de esta licitación (1er. llamado), que debía realizarse el día 24 del corriente a la hora 15 quedó transferido para el día 31 del actual, a la misma hora. — Montevideo, Julio 17 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31744-Jl.21-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 76 — (1er. llamado)
Artículos: Arroz, pasta o extracto de tomate, sal gruesa, vinagre o similar, yerba mate en barras enteras, medias y cuartas, lentejas, fideos tallarines.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 25 de 1953 a las 11 horas. —
(Cuenta corriente) 3|pub. 31748-Jl.21-v.Jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 34 — (1er. llamado)
Artículos: Tinta negra, cola fría, engrudo, alambre redondo N.o 20, alambre de máquina de coser, papel embalaje, papel obra, hojas de cartón gris, papel embalaje Manila.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Imprenta Militar. Apertura: Julio 31 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31749-Jl.21-v.Jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 88 — (1er. llamado)
Artículos: Armarios metálicos para archivo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Ministerio Defensa Nacional. Apertura: Julio 31 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31750-Jl.21-v.Jl.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 161

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de artículos de ferretería, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta y uno de Julio de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31740 Jl.21-v.Jl.31.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Escuelas de Montevideo emplaza a la señorita María Elena Bidart Zanzi a reintegrarse a su cargo de Maestra Ayudante de primer grado de la Escuela N.o 79 de 2.o Grado de esta Capital, dentro de los tres días de publicado este aviso. Si no se presentara debe deducir, dentro del mismo plazo motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Pedro P. Pereira, Inspector Regional Encargado de la Inspección.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31747-Jl.21-v.Jl.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de postes, piques, porteras y alambres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; Sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día Martes 11 de Agosto de 1953 a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Julio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31745-Jl.21-v.Jl.29.

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Profesor de Patología Quirúrgica, Jefe de Clínica Quirúrgica, con un sueldo de $ 245.00 mensuales.
El plazo de presentación vence el diecisiete de Enero de 1954 a las 12 horas en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, avenida Larrañaga 1550.
Las bases están a disposición de los interesados. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31741 Jl.21-v.Jl.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a UNIVERSINDO PERACCA y GERARDO SOSA, a fin de que comparezcan a esta oficina dentro del plazo de treinta días para prestar declaración y estar a derecho en los autos "Número 1221|952 Peracca Universindo y Gerardo Sosa. Imputación de contrabando", que se les sigue ante esta aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que por derecho corresponda. (Artículo 247 [illegible] to Civil). — Salto, Julio 11 de 1953. — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31737 Jl.21-v.ag.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68948. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Luis Machín, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GUARDIAN", para artículos de las clases 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9924-Jl.21-v.Jl.31.

ACTA N.o 68929. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prior S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRICO", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9931-Jl.21-v.Jl.31.

ACTA N.o 68928. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENNANT BOOKS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9935-Jl.21-v.Jl.31.

ACTA N.o 68927. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON COURT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9934-Jl.21-v.Jl.31.

ACTA N.o 68926. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHRISTIE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9933-Jl.21-v.Jl.31.

ACTA N.o 68925. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOUT PARIS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9932-Jl.21-v.Jl.31.

ACTA N.o 68848. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Fotoóptica Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 350.000.00. Argentina, solicita registrar la marca "NEBRO", para artículos de clase 9, 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9940-Jl.21-v.Jl.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9724. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Horacio Torres (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Semáforo con leyendas publicitarias luminosas dotado de un reloj" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9918 Jl.21-v.Jl.31.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET

LICITACION PUBLICA N.o 387 — (1er. llamado)
Adquisición de minio y albayalde
Fecha de apertura: 24 de Agosto de 1953. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31751-Jl.21-v.Jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de los servicios higiénicos a construirse en el subsuelo de la Sala Verdi, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del corriente a las 15 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31742 Jl.21-v.Jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Número 1195. — Hasta 4 tubos fluorescentes para máquina heliográfica. Apertura: 29|7|15 horas.
Número 1193. — Materiales y avíos. Confección de 58 capotes. Apertura: 29|7|16 horas.
Número 1158. — Una (1) máquina de calcular. Apertura: 29|7|17 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1360 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31743 Jl.21-v.Jl.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 7º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Julio 21 de 1953

6.a Sección

JOSE GRUZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1495 y NELLY BRUM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1495.

13.a Sección

REGINO RIVERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1895 y MAGDALENA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1895.

14.a Sección

IDILIO GUILLEN MARTINEZ, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3727 y MARIA ELIA de BRUM, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3727 bis.

15.a Sección

JOSE JUSTO FEDELE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2045 y CARMEN IRENE SOTELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2045.

PEDRO MOGOLLON, 33 años, soltero médico veterinario, venezolano, domiciliado J. Requena 1500 y ANTONIA JOSEFA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1482.

ALVARO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. de Salterain 1366 y HEBE LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1062.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL GIANOLI, 18 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Guaseña 746 y MARIA SUERO 16 años, soltera oriental, domiciliada Timoteo 5421.

20.a Sección

JOSE BALIÑAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaruyalo 4313 y MARIA HORTENSIA LOSADA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Atanasildo Suárez 138.

ROQUE CATANESE, 25 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Vázquez Sagastume 539 y ANNA CATANESE, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Pedro C. Bauzá 4026.

21.a Sección

REMIGIO BRASEIRO, 35 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Las Magnolias N.o 4454 y ELVIRA GADEA ALFONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4454.

JUAN KLEEFELD, 30 años, soltero comercio, alemán, domiciliado Garzón 645 y ANA BEATRIZ PEREZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Garzón 645.
$3.00 2|pub. v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALVARO PIETRACAPRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26

de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9926-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO LEANDRO DEL PUERTO SOSA o MODESTO DEL PUERTO y de don SANDALIO CELESTINO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9642 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9766 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE MAESTRI o DE MAESTRE RONCHO o RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9927-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARICHAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9928-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o GREGORIA GERTRUDIS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9929-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEDRO MOREIRA MARTINEZ o SALVADOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9930-Jl.21v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9925-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FLORA ELENA GONZALEZ y HECTOR SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 14 de Agosto de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flora Elena González y Héctor Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9937-Jl.21-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HILDA M. RIVERO PAEZ y JESUS TOMAS OTAMENDI BARREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 7 de Agosto de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Hilda M. Rivero Páez y Jesús Tomás Otamendi Barreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9938-Jl.21-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber que la firma "VEIGA HNOS." integrada por Manuel y José Veiga, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimientos de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Roque Albano los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Act.
$24.00 10|pub. 9939-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FRANCISCO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9250-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido YOLANDA GONZALEZ DE CANTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece su nombre como "Violanda", cuando en realidad debe decir "Yolanda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA CASAS GONZALEZ o GUILLERMA o GUILLERMINA CASAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9908 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado sa hido solicita la rectificación de la partida de matrimonio de LIONCIA TUDURI DE THUL y JUAN THUL, en el sentido de sustituir donde dice María Tudirí debe decir Lioncia Tudurí por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 9786-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HARDER KAHLGRÜN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9444-Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9445-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ALONZO o ALONZO PEREZ o SILVINO MODESTO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9350-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIFFONE o CHIFFONI DE LECATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángle L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9351-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARTURO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9221-Jl.21-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAYMI o MAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9322-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9323-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9276-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER RONCO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9277-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DITTAMO o DITTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9249-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9324-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIANO DE COUÑAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9389-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA PALERMO DE SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA y ANGEL SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9448-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ERIC SLOWAK SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9327-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9663-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLOMBO DE RAMIREZ o ROSA COLOMBO LOMAZZI DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9917 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUIZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9907 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de VENERANDA GATTO, donde dice "Romano" debe decir "Roman". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 9909 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9922-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9781-Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9447-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MELIANTE DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9406-Jl|21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERDOU o BERDOU ANSORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9446-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINARI o MIGUEL MOLINARI FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9321-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9253-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO CARIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9254-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMIS ELISA DALMONTE o TEMIS ELISA DAL MONTE o DALMONTE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9256-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KHACHER BURUNSUZIAN o KHACER o KHACIER BURUNSUZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9257-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PIROTTO O MARIA ANTONIA CATALINA PIROTTO o PIROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9242-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOLINARI DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9222-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de RUDECINDO CADENAS y TERESA JOSEFINA ROSA BACHINO, donde dice: "Baccino". debe decir: "Bachino"; y donde la esposa figura como: "nacida en el año 1904", debe decir: "nacida en el año 1903"; en las de nacimiento de ELSA ANA ANTONIA, ANGELICA IRIDE y NELIDE IRMA CADENAS BACHINO, donde dice: "Baccino". debe decir: "Bachino". — Montevideo, Junio 18 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 9218-Jl.21v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "BARCELO, EMMA NELIDA y QUAGLIATA, PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lº 49, Fº 505. se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Quagliata Sinitella y Emma Nélida Barceló Santurio, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9252-Jl.21-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Varela de Roig, María Elvira contra ROIG, JUAN ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal". Lº 49, Fº 575, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Roig Causa y María Elvira Varela Sánchez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48 20|pub. 9626-Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ZEBALLOS DE NOGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9328-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JOSEFINA CAPRILE DE CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9329-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ o GONZALEZ VILLAR DE SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9247-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDEZ DE NAHOUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 9246-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ROMUALDO BARREIRO o BARREIRO GONZALEZ y de LIA PAULA o LIE PAULA BARREIRO o BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9248-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Cención", debe decir: "Cesión". — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9362-Jl.21-v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "YANUZZI, ROSARIO BARBARA y JUAN CELESTINO. MEZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marzo 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan Celestino Mezzano y Rosario Bárbara Yanuzzi En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días

a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 20|pub. 9259-Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOHIGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9941-Jl.21-v.jl.31.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "GREGORIO ESTEBAN GARMEDIA. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Oscar Condom, el 23 de Junio de 1920, por la cual don José Félix Garmendia, hoy fallecido, compró a don Alfredo Catalurda Ferrero y a doña Angélica A Andreoli, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, empadronado actualmente con el número 96.356, situado en la 20.a sección de Montevideo, Barrio Veinticinco de Agosto, compuesto de una superficie de 878 metros 16 centímetros que se deslindan así: Al Nordeste. 12 metros 50 centímetros con frente a la calle Juan M. Pérez; al Sudoeste, 9 metros 30 centímetros con frente al Camino Millán, puerta de acceso número 499; al Sudeste, una línea quebrada que mide, respectivamente, 28 metros 40 centímetros y 51 metros 80 centímetros, confinando con el solar E, a más un cuadrilátero de 3 metros 90 centímetros que corresponde a la fracción D y al Nordoeste, una línea quebrada que mide respectivamente, 15 metros. 20 centímetros, 10 metros 10 centímetros y 6 metros 90 centímetros, lindando con el solar C y 10 metros y 27 metros 90 centímetros, confinando respectivamente con los solares números 78 y 71. En consecuencia se cita, llama y amplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$44.00 10|pub. 9332-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9331-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.ª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO o CIRILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9407-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.ª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOSA DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9408-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.ª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA IBARRA o IBARRA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 15|pub. 9330-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible]NITA LOPEZ DE [illegible]RRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 4 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 1[illegible]pub. 9300-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9301-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARQUEZ o MARQUEZ SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 9224-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAS HELGUERA, la de ERNESTO G. o ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, la de TERESA BETHULAR DE HELGUERA, la de MARIA DUGUET DE HELGUERA, y la de DIMAS HELGUERA o HELGUERA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 9223-Jl.21-v.ag.24.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Mª França, recaído en autos: "ABELLA VIGNOLI, SURYA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1952, fué declarada en estado de incapacidad doña Surya Abella Vignoli, designándose curadora definitiva a su señora madre doña Blanca Lila Vignoli de Abella, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 de Abril del corriente año. — Montevideo, Junio 18 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 9225-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.ª França, recaído en autos: "CAMACHO DE RIVAS. FRANCISCA CONSTANCIA Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Rivas, y la de nacimiento y la de defunción de su hijo Francisco Paz Rivas, pues donde en todas ellas dice: "Amanda Camacho", debe decir: "Francisca Constancia Camacho". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 9308-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROGELIO RODRIGUEZ RICARDI, la de CAROLINA PRIETO DE RODRIGUEZ y la de ANTONIO RODRIGUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9801-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Mª França recaído en autos: "BRAVO ACOSTA, MARIA SARA y ZOILA LEONOR Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas menores María Sara y Zoila Leonor, pues donde en ellas aparece el nombre del padre como "Braulio" y "Aurelio", respectivamente, debe decir en ambas partidas: "Baudelio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 9302-Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUTFI JABBUR BOYADJI y MARIA THOMASSIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Santiago, por figurar en ella con el nombre de "Hagop" y como hijo de Lietfi Jabbun y María Tumas en lugar de "Santiago" e hijo de Lutfi Jabbur Boyadji y María Thomassian, respectivamente. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 9913 Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS TIMOTEO BASSI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido paterno como "Basso" en lugar de "Bassi". — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil). $12.60 15|pub. 9912 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALCADA DE LIGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9418-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIETRAFESA BEVILAQUA o BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9339-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORASO o MORAZO o MORASSO DE METELICO, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9325 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9239 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIGNARDELLO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10|puz. 9245 Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Alfonso M. Burone con MARIA ANGELICA FELITTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 148), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad congyal integrada por Tomás Alfonso María Burone y María Angélica Felitti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9230-Jl.21-v.ag.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ERNESTO ISASMENDI Incapacidad" (Lo. 35. Fo. 576), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo último fué declarado don Ernesto Isasmendir en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima y necesaria a su esposa doña América Elsa Lemus. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9518 Jl.21-v.jl.31.

Liquidación judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "E. Véscovi, T. Gutiérrez y otros con "CANTERAS DE MAR-

MOL SAN FRANCISCO, S. A.". Medidas de seguridad" (Lo. 35, Fo. 317), se hace saber que por resoluciones de fechas 6 de Junio de 1950 y 27 de Febrero de 1952 se decretó la liquidación judicial de la empresa "Canteras de Mármol San Francisco, S. A.", y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha empresa, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de "Canteras de Mármol San Francisco, S. A." deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que han sido designados Síndicos provisorios "Trabucatti y Cía." y "Serratosa y Castells". — Montevideo, Abril 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 9390 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANSELMA ANIDO y don FELICIANO BENITO ROBASIO o ROBASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago 954. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9320 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PAULINA AURRECOCHEA DE SALVARREY e IGNACIO SALVARREY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14. N.o 451. Fo. 513", se hace saber que por decreto de Mayo 15 de 1953 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ignacio Salvarrey y Paulina Aurrecochea de Salvarrey, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Junio 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 9706 Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ISIDORA MANDRACIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de Isidoro y como del sexo masculino, en la siguiente forma: al margen, donde dice Isidoro debe decir "Isidora"; donde dice nació un niño que es hijo debe decir "nació una niña que es hija", donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Isidoro debe decir "y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Isidora". — Artigas, Agosto 31 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 9915 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAXIMO PEREDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 9948 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA o LUISA ODILIA FEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9416 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9217 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL NOCETI ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pahra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9548 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAMERTO BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9286 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña JUANA GALPERN de SINGER, estableciéndose que el nombre de la misma es "Juna" y no "Ida", y el apellido es "Galpern" y no "Singer", como figura en la partida. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. 9275-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9631 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DELFINO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9376 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9375 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 9288-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISABEL SANTIAGO LISTA de BENTANCOR o ISABEL ESPERANZA LISTA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 26 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9830 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DODRIGUEZ MESA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 26 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub 9829 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FASCIOLO MAZZUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9827 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO QUIMPO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9828 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ZAQUIERES, o ZAQUIERE o ZAQUIEREZ o ZAQUIERI y de TULA CASTELAR o TULA CASTELAR de ZAQUIERES, o ZAQUIERE o ZAQUIEREZ o ZAQUIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Toledo, Julio 4 de 1953. — Enrique L. Margenat Bosch, Juez de Paz.

$16.00 10|pub 9883 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: María Pilar Pérez contra sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER, Auxiliatoria de pobreza, L.o 25, F.o 497" ,se emplaza a los sucesores de Modesto Elizardo Ferrer para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 28 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.60 30|pub. 9944 Jl.21-v.ag.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO PASTORINI URIOSTE. Prescripción adquisitiva. L.o 26, F.o 84", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Pastorini Urioste, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: "Terreno y chacra, sito en el Chuy, primera sección de Cerro Largo, compuesto de 29 hectáreas, 5.152 metros, que forma parte de la chacra número 307, y limita: Por el Norte, con campo municipal ocupado por Antonio Duarte; por el Este, Basilio Antúnez; por el Sur, Ramón Antúnez y por el Oeste, camino por medio con Eulogio Torres. — Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30|pub. 9214-Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a secciín de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA o PASTORINA RODRIGUEZ GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 5 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9213-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "Usinas y Teléfonos del Estado con Sucesores de ANTONIO ISABELINO NESTI. Expropiación" (Lo. 32. Fo. 349), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Antonio Isabelino Nesti o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958 y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Junio 22 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 10|pub. 9763 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOMASA ZANELLI de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Colonia, Junio 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub. 9373 Jl.21.-v.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 9312-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RUSCH JULIO A. y DOLORES MIHURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 32, F.o 596, se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes, número 4.715, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Julio Alfredo Rusch Dagnino y Dolores Mihura Etulain y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 9551-Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VESPOLI BLAS. Rectificación de partidas", L.o 32, F.o 572, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Blas Véspoli con Adoralista Tabares y de nacimiento de José Florencio Véspoli, estableciéndose que: donde, en la primera, el marido figura Vespol, hijo de José Vespol, deben decir Véspoli, hijo de José Véspoli, respectivamente y en la segunda, donde el apellido del padre y abuelo paterno figuran Vepol, deben decir Véspoli, respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 9552-Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PASTORINO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9570-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VALENTIN TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Junio de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9572-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OZORIO ó OSORIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 22 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9571-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Parish, Abril 30 de 953. — Pablo Acuña, Juez de Paz.

$13.00 10|pub. 9260-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ZENON V. BEQUIO, TRINIDAD D. DE BEQUIO, ROSA LIRIA BEQUIO, ESTER A. BEQUIO y OLGA T. BEQUIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: en el acta de matrimonio de Zenón Víctor Bequio con Trinidad González, y en las de nacimientos de sus hijos Rosa Liria, Ester Alicia, Olga Trinidad, Juana María, Martha Catalina y Eva Elsa Bequio Dupin, donde el nombre de la madre se expresó como "Trinidad González", debe decir, "Trinidad Dominica Dupin", y donde se dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Juan María Dupin". En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Trinidad a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos M.a Reyes Vago, Actuario Interino.

$36.00 15|pub. 9442-Jl 21-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO. — De mandato del señor Juis Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "SANCHEZ ROSA FORTUNATA. Rectificación de partida, L.o 28, Folio 437, N.o 609", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de DESANZA, en vez de SANCHEZ, que es el verdadero. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 9528 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CASCO y NATIVIDAD CASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9900 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictado en autos: "BARTOLLOTTI FULGENCIO. Rectificación de partida, L.o 29, F.o 76" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura con el apellido paterno de Bartolotte, en lugar de "Bartollotti", que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Junio 24 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 9896 Jl. 21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$12.00 10|pub. 9531-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9532-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TURUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9534-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA o CUBERTINA MACARI DE SALOMON o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.20 10|pub. 9534-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9536-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIROLO ANASTASIO CASTELLINI o CASTELLINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9538-Jl.21-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMARGO o CAMARGO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9539-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FLEITAS DE NUÑEZ o FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9540-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLAMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

(Decreto 21|7|34). 31739 Jl.21-v.jl.31. Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN LEDESMA y GERONIMO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 9295-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA OLASCOAGA u OLASCUAGA DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 8 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja.

$12.00 10|pub. 9294-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GOMEZ DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 10 de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9578-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BLANCA ISASA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9414-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GABRIEL o GABRIEL JOSE IRURETA GOYENA o IRURETAGOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9439-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALDO COLLAZZO o COLLAZO o COLAZZO o COLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9438-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuaio Adjunto.
$12.00 10|pub. 9433-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MILANO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 113), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermina Fernández o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 6 de Diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro local con el número 269, se compone de 1574 metros y 1080 centímetros cuadrados, lindando: por el Este, con la calle Vizconde de Mauá; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Oeste, con Ruperto Santoro y la Sucesión de Francisco Laurenzo y, por el Norte, con Nunciato Tirio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles, asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$96.00 30|pub. 9916 Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CURIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. 9432-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO o FEDERICO LUIS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9381-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "ALBERTO TEIJIDO. Rectificación de partida. (L.o 39, F.o 70)", se hace saber que ante esta oficina, se ha presentado Nicolás Teijido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Teijido, en el sentido de establecer que en donde dice Tejido debe decir Teijido, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 9386-Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA FAUSTINA MARTINEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 9217-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO EULOGIO o EULOGIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 9258-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VEGA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 9593-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES BOBADILLA IBAÑEZ, estableciéndose que donde figura como del sexo "femenino" debe decir: "Masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 2 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9216-Jl.21-v.jl.31.

Declaratoria de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la ciudad de Castillos, INOCENCIO G. OLIVERA y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Juan Carlos Amaral, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 9388-Jl.21-v.jl.32.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos, L.o 15, F.o 14, N.o 495", se cita, llama y emplaza a la sociedad Cavallo Terreno y Cía sus sucesores, o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en el existen ubicado en la manzana número 88 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el N.o 927 (antes con el N.o 967), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 213 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 4 de Octubre de 1945, de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Suroeste, recta de doce metros 82 cts. de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez, por el Noreste, recta de doce metros 65 cts. con sucesión de don Diamantino Amaral (Padrón N.o 930), por el Noroeste, recta de veinte metros 88 cts. con Banco de la República Oriental del Uruguay (padrón N.o 926) y por el Sureste, recta de veinte metros 05 cts con Alberto Cardoso (padrón N.o 928), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliatoria y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Mayo 27 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
(Dto. 21|7|34) 30|pub. 31738 Jl.21-v.ag 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1953. — Atilio D.Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9489-Jl.21-v.jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA TRINDADE DE MUÑOZ o OLIVIA GONÇALVES DA TRINDADE DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Junio 1 8de 1953. — Atilio DAngelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9490-Jl.21-v.jl 31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "JUAN JOSE SCROFANI y MARIA SELVA VENTIMIGLIA DE SCROFANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Scrofani y María Selva Ventimiglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 9 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8653-Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MARTINEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9402-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA UMPIERREZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9403-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CONDE DE SARUTT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 20 de 1953.
$8.00 10|pub. 9512-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA PINO DE RODRIGUEZ o DORA ESTHER PINO DE RODRIGUEZ y JUAN SIXTO RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. 9313-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra SUCESION JOSE MARIA PUNTIGLIANO. Expropiación", se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, de la sucesión José María Puntigliano, a María Luisa Puntigliano o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José María Puntigliano y al bien Padrón N.o 2530 (parte), ubicado en San Gregorio, 9.a Sección Judicial del Departamento, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4967 ms. y 98 dcms. que se deslinda: al Norte, Francisco Urza; al Este, línea quebrada con la "Rions"; al Sur, Aquiles Arias Alonso y en línea quebrada con la "Rione"; y al Oeste, con Camino Nacional para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a tales efectos, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. 9347-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9270-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. Marzo 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9269-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMINA FAGUNDEZ SILVA DE MELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Guilermino" y de "sexo masculino", debe decir: "Guillermina" y "de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 9268-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMINO VAS o VAZ y TEODORA o TEODORA DOMINGA FREITAS o DE FREITAS DE VAS o VAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. Junio 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9264-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de PEDRO SANCRISTOBAL CHIOZI y LEDIA SOSA, donde en la misma dice "Pedro Chiozi Sancristóbal", debe decir "Pedro Sancristóbal Chiozi"; B) De matrimonio de MARIA ELENA CHIOZI y FLORENCIO ETCHEVARNE, donde en la misma dice "María Elena Chiozi", debe decir "María Elena Sancristóbal"; C) De matrimonio de PEDRO NEPOMUCENO CHIOZI y CLOTILDE MUNGAY, donde en la misma dice "Pedro Nepomuceno Chiozi", debe decir "Pedro Nepomuceno Sancristóbal"; D) De nacimiento de MARIA ELENA SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "María Elena Chiozi", debe expresarse "María Elena Sancristóbal"; E) De nacimiento de PEDRO NEPOMUCENO SANCRISTOBAL, donde en ella dice "Pedro Nepomuceno Chiozi", debe decir "Pedro Nepomuceno Sancristóbal"; F) De nacimiento de ARMANDO SANCRISTOBAL donde en la misma dice "Armando Chiozi", deve expresarse "Armando Sancristóbal"; G) De nacimiento de MARIA TERESA SANCRISTOBAL, donde en ella dice "María Teresa Chiozi", debe decir "María Teresa Sancristóbal"; H) De nacimiento de CRISTOBAL ARTIGAS SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "Cristóbal Artigas Chiozi Sancristóbal", debe decir "Cristóbal Artigas Sancristóbal"; I) De nacimiento de PALMIRA ALIPIA SANCRISTOBAL SOSA, donde en ella dice "Palmira Alipia Chiozi Sosa", debe decir "Palmira Alipia Sancristóbal Sosa"; J) De nacimiento de BARSABAS SANCRISTIBAL SOSA, donde en la misma dice "Barsabas Chiozi Sosa", debe decir "Barsabas Sancristóbal Sosa"; K) De nacimiento de GRACIELA SANCRISTOBAL SOSA, donde en la misma dice "Graciela Chiozi Sosa", debe expresarse "Graciela Sancristóbal Sosa"; y L) De nacimiento de JUAN JOSE SANCRISTOBAL, donde en ella dice "Juan José Chiozi Sancristóbal", debe decir "Juan José Sancristóbal"; por ser los verdaderos. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Junio 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 15|pub. 9266-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO SILVA y VICTOR SILVA BOWHILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 26 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9265-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura ed la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 9267-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don JUAN IGNACIO MIRANDA, citándose y emplazándose a los que es consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Junio 18 de 1953. — Edmundo Fagúndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9343-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don RAMON BONILLA OLMOS, solicitando su rehabilitación. A los efectos dispuestos en el artículo 1.676 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9505-Jl.21-v.jl.31.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña CRISTINA TRABELLA PIMIENTA, designándosele curador a doña Juana Pimienta de Trabella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 2|pub. 9379-Jl.21-v.jl.22

HERMINIO ZUNINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de Catalina Mino L.o 45, Folio 517, se hace saber que el día 12 de mes de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sean $ 7 000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la 19 a sección judicial de Montevideo, padrón 17.783, que es parte del solar 26 del plano respectivo, con una superficie de 202 metros 40 decímetros, teniendo 6 metros 734 mms. con frente al Oeste a la calle Arenal Grande, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2364; 26 metros 40 cts. al Norte con Alberto Carballo; 29 metros 89 cts. al Sur confinando con otra parte del solar 26 y 8 metros 624 mms. al Este con Menendez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1012 Serie X, hoy cancelada) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain. — Por informes: Oficinas del martillero, Doctor Pablo de María N.o 1595. Teléfono 4 83 47.

$66 00 15|pub. 9851 Jl.21-v.ag.6.

CONRADO F. BONILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c|. PEREIRA BOLIVAR L. y BATISTA DE PEREIRA BLANCA L. Juicio Ejecutivo. (L.o 7, F.o 444)", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Conrado F Bonilla, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 77 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 431, compuesto de una superficie de mil ciento nueve metros dieciocho decímetros treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, que según título se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, en su lado Este, con frente al Camino Velázquez; igual extensión al Oeste, de frente a la calle San Carlos; al Norte, en cincuenta y un metros y sesenta y cinco centímetros con frente a calle Pública, hoy avenida Claudio Williman, e igual extensión al Sur lindando con Luis Pereira.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada el a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$72 00 15|pub. 9579-Jl.21-v.ag.6

CONRADO F. BONILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos "caratulados: "JOSEFA VIRRIEL. Incapacidad (L.o 5, F.o 438)", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por un precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación que lo es de mil ciento noventa y un pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 1.191 49) del siguiente bien inmueble Una fracción de campo, ubicada en la 4.a Sección de este Departamento, Padrón N.o 9.120, identificado con el N o 6 en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 7 de Octubre de 1937 con el N.o 87 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 8.545 metros 02 decímetros, lindando: al Norte. lote N.o 5, al Sureste, lote N.o 3, al Suroeste, Mateo y Dionisio Calvette y al Noroeste, lote N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub 953v-Jl.21-v.ag 6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en el expediente rotulado: "ERNESTO RICARDO DUPONT CARLOS RODOLFO DUPONT, ALBERTO RENE DUPONT, JOSE MARIA DUPONT y otros. Sucesión Pública Lo. 20 Fo. 375", se hace saber al público que el día 27 de Agosto p.v. a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, se procederá a la venta en remate almoneda por intermedio del señor Alguacil, asistido del

Actuario del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la quinta N.o 222 del Ejido de esta ciudad, empadronado con el N.o 5993, compuesto de una superficie de 3836 metros con 7531 centímetros, con frente al Oeste sobre la calle Dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que el bien se entregará libre de ocupantes; y D) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 9920 Jl.21-v.ag.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "CATALINA OLIVERA, OLIVIERI, OLIVERI, u OLIBERI de ARNALDO, ARNOLDO, ARNAUDO, ARNAU o ARNAIR y FRANCISCO TERESA y PAULA ARNALDO OLIVERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 28 de Agosto p.v. a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras situado en la manzana N.o 368 de esta ciudad padrón N.o 2581, compuesta de una superficie de 921 metros con 30 decímetros, deslindado así: 22 metros 20 ctms al Este sobre calle Libertad, ingual medida al Oeste; 41 metros 50 ctms. al Norte e igual medida al Sur. La base de la mitad indivisa del bien a subastarse es de las dos terceras partes del aforo de la Contribución Inmobiliaria que es $ 700.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 4 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 9919 Jl.21-v.ag.6.

CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Agosto de 1953, a las 19 horas en el local de sus oficinas, calle José Salvo s|n. para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; B) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección del Síndico y su suplente; C) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47).

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45). Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). Se advierte a los señores accionistas que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 se ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas depositar las acciones en las oficinas de la institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas, y, por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 15 de Agosto de 1953 a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Juan L. Lacaze, Julio 10 de 1953. — El Directorio.

$10.40 1|pub. 9923 Jl.21-v.jl.21.

COOPERATIVA JUBILATORIA DE CREDITO Y CONSUMO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por no haberse logrado la concurrencia estatutaria a la primera reunión convocada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 y en el inciso 1.o) del artículo 27 de los estatutos de esta entidad, se convoca por segunda vez a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Martes 23 del corriente en el hall del edificio ocupado por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

Situación integral de la Cooperativa.

Se advierte que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, los que deberán firmar en el correspondiente registro de asistencia. — El Síndico.

$4.00 1|pub. 9942 Jl.21-v.jl.21

ROBERTO SLOWAK S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Julio de 1953, a las 18 horas en nuestro local social de la calle Nelson 3209, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, el capital que representan, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o) Formación de reservas para equipo productivo, en base a otras reservas existentes; 3.o) Integración del Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes de acuerdo con lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209 de Montevideo, antes del 29 del corriente mes, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito en un Banco; expidiéndose una constancia nominativa que servirá de entrada a cada accionista. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 9943 Jl.21-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Ramón Tobler y Manuel María Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Gabriel A. Pereira, N.o 3151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — PLACIDO AÑON MIRA.

$32.00 20|pub. 9850-Jl.21-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir del compromiso de compraventa del comercio de la Avenida San Martín N.o 2401 propiedad del señor Ricardo Palleiro. — Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — ENRIQUE ISIDORO MAS.

$16.00 20pub. 9945 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer que por documento privado que firmamos el 15 de Julio de 1953, dejamos rescindido el contrato que habíamos suscrito el 29 de Diciembre de 1952 constituyendo una sociedad comercial colectiva para la explotación metalúrgica e industrial de minas, canteras y yacimientos y comercialización de sus productos, contrato inscripto en el Regstiro Público de Comercio con el N.o 13 del Libro 1 de Contratos. Ocurrir: Ituzaingó 1435, Esc. 5 y 6. — ALBERTO NOVOA OLTRA. — JAMES ARTHUR STIRLING.

$24.00 20|pub. 9914 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender el Hotel "ALCAZAR" ubicado en Piriápolis, Departamento de Maldonado, con todas sus existencias a don ALEJANDRO OLIVERO. A los fines de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — FRANCISCO P. SILVEIRA o FRANCISCO P. SILVEIRA y CIA. — ALEJANDRO OLIVERO.

$32.00 20|pub. 9921 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí a Belmira Paiva de Pereira el comercio en el ramo de Bar, denominado "El Ñato", instalado en la calle Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad. Acreedores, presentarse en calle: Rondeau N.o 238 de esta ciudad. — Artigas, Mayo 11|953. — BENICIO TEJEIRA

$24.00 20|pub. 9910 Jl.21-v.ag.12.

O. N. D. A.
EXTRAVIO DE UNA ACCION

Se ha presentado a esta Compañía doña MARIA C. TRIANON DE XIMENEZ, denunciando la pérdida de una Acción de ONDA S. A., de su pertenencia, Serie A N.o 7425, de $ 100.00 v.n.

Se emplaza a quienes hubieran podido hallar dicho título, su entrega a esta Compañía, Plaza Cagancha N.o 1148, dentro del plazo de veinte (20) días a contar desde esta publicación. En caso negativo, será declarada nula y sin valor alguno dicha acción, emitiéndose un duplicado que será entregado a la propietaria, con las debidas constancias de que reemplaza al título original. — Montevideo, Julio 18 de 1953. — El Directorio.

$3.20 1|pub. 9946-Jl.21-v.jl.21.

MONTEVIDEO COMPAÑIA DE FINANZAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1953 a las 18 horas en el local social, Rincón 487, escritorio 505, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1953. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente co nel Presidente y otro Director.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Julio de 1953. — José Pedro Bengoa.

$9.60 2|pub. 9906 Jl.21-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de común acuerdo se ha convenido la disolución total de la Sociedad de esta plaza, "Sasto Ltda." designándose único liquidador con las más amplias facultades al socio Leiba Stolovas. Domicilio, a sus efectos calle Lavalleja número 383, de esta ciudad. — Artigas, Junio 24 de 1953. — LEIBA STOLOVAS

$16.00 20|pub. 9911 Jl.21-v.ag.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

El Trigal S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Inmuebles, instalaciones, etc.	$	472.507.92
Mercaderías	"	228.328.04
Caja y Bancos	"	47.248.56
Deudores varios	"	151.022.24
Varias cuentas deudoras	"	247.876.13
	$	1.146.982.89

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	10.704.47
Acreedores varios	"	108.766.46
Varias cuentas acreedoras	"	527.511.96
	$	1.146.982.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 176 del libro Copiador, rubricado el 11 de febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 18.00 1|Pub. — 6130.

Philipp Brothers (Uruguay) S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	659.976.38
Realizable	"	5.069.62
Fijo	"	1.657.226.69
Nominal:		
Gastos de constitución	"	9.720.84
	$	2.331.993.54

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	6.826.42

Patrimonial:

Capital y dividendos .	"	2.325.167.12
	$	2.331.993.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador de Balances, rubricado el 28 de abril de 1952, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 16.20 1|Pub. — 6126.

Corporación Comercial S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1953

Activo —

Disponible:

Fondo fijo	$	21.96

Circulante:

Mercaderías generales .	"	1.172.008.62

Exigible:

Documentos a cobrar, deudores por mercaderías, depósitos en garantías	"	1.230.740.07

Fijo:

Inmueble, muebles, útiles, instalaciones y vehículo	"	291.276.07

Realizable:

Acciones a emitir, títulos y valores	"	512.480.00

Transitorio:

Cargos diferidos	"	26.179.09
	$	3.232.705.81

Pasivo —

Exigible:

Obligaciones bancarias, obligaciones comerciales, acreedores varios, cuentas varias	"	806.802.56

Exigible a largo plazo:

Acreedores accionistas .	"	640.047.96

No exigible:

Accionistas subscripción acciones	"	24.908.96

Cuentas de reservas y capital:

Capital realizado, capital a realizar, reserva estatutaria, remanente de acciones, socorro	"	1.710.097.96

Cuenta de pérdidas y ganancias:

Saldo de la cuenta y utilidad del ejercicio ..	"	86.184.05
	$	3.232.705.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 603 del libro Copiador, rubricado el 2 de setiembre de 1940, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 34.20 1|Pub. — 6323.

Importadora Americana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Saldos deudores —

Caja y Bancos	$	88.341.58
Deudores varios	"	104.398.79
Mercaderías	"	1.094.281.88
Muebles y equipo	"	9.906.62
Acciones a emitir en cartera	"	600.000.00
Diversas cuentas deudoras	"	933.552.00
	$	2.831.480.82

Saldos acreedores —

Acreedores varios	$	917.130.24
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reservas varias	"	3.621.71
Diversas cuentas acreedoras	"	910.728.87
	$	2.831.480.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 23 de julio de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 19.20 1|Pub. — 6812.

Editorial Labor S. A. Argentina
(Sucursal en Uruguay)

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Almacén	"	41.846.90
Bancos, caja, valores en garantía	"	4.172.72
Libreros, cuentas corrientes, documentos varios, E. y E. Silveira	"	78.075.17
Instalaciones, muebles y útiles	"	1.241.95
Nivelaciones, partidas pendientes	"	1.760.07
Cuenta de orden: Corresponsales recibos al cobro	"	423.90
	$	127.015.10

Pasivo —

Capital y fondos de reserva	$	26.526.04
Casa Matriz	"	70.177.76
Cajas de Jubilaciones y Compensaciones	"	3.206.28
Corresponsales proveedores, agentes	"	281.70
Editorial Labor S. A., Barcelona	"	26.403.46
Cuenta de orden: Recibos al cobro	"	423.90
	$	127.015.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador rubricado el 4 de Diciembre de 1940 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.00. 1 Pub. — 5024.

Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este S. A.

Balance de saldos al 30 de Diciembre de 1952

Saldos deudores —

Caja	$	374.18
Acciones	"	800.000.00
Deudores varios	"	403.24
Varias cuentas deudoras	"	220.073.26
Muebles y útiles	"	212.90
	$	1.021.063.58

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital subscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	21.063.58
	$	1.021.063.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador, rubricado el 24 de mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 16.80 1|Pub. — 6818.

Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A.

Balancete al 31 de marzo de 1951

Activo —

Bienes inmuebles e instalaciones	$	506.954.18
Maquinarias	"	21.855.82
Bienes muebles	"	16.687.45
Caja, mercaderias y producción	"	18.674.20
Varias cuentas deudoras	"	1.247.148.44
Varios rubros de pérdidas y cargos diferidos	"	27.681.27
Acciones a emitir	"	1.185.200.00
	$	3.184.196.48

Pasivo —

Capital autorizado a subscribir	$	1.185.200.00
Capital subscripto a realizar	"	250.036.00
Capital realizado	"	934.764.00
Varias cuentas acreedoras	"	104.580.36
Ventas	"	2.114.00
Pérdidas y ganancias .	"	150.00
Fondo de reserva especial	"	74.352.94
Amortizaciones varias .	"	2.598.22
	$	3.184.197.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 11 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 4200 a folios 181 del libro respectivo.

$ 22.20. 1|Pub. — 5959.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 12 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1953

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 910.342.00			
C) Vellón	" 189.464.34	$ 25.591.559.90		
2—Encaje fiduciario		" 46.412.917.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 40.986.988.63		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 113.076.867.84
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública		$ 8.246.889.12		
2—Títulos y acciones		" 25.751.586.49		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 22.972.56		" 34.021.448.17
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a corto plazo:				
1—Cauciones		$ 2.012.730.83		
2—Cuentas corrientes		" 25.816.309.91		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 81.962.210.80			
B) Conformes	" 8.252.320.38	" 90.214.531.18		
4—Redescuentos bancarios		" 5.422.917.56	$ 123.465.489.48	
II.—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 51.565.097.73		
2—Crédito industrial		" 80.564.319.62		
3—Crédito Rural		" 81.040.139.54		
4—Préstamos hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 177.721.43		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.212.573.46		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 5.344.989.67			
B) Garantías varias	" 12.183.173.92			
C) Por fallecimientos	" 1.341.780.00	" 18.869.943.59		
7—Deudores en gestión		" 3.157.054.79	" 238.586.850.16	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 199.003.667.71		
2—Cuentas internas		" 120.153.736.59		
3—Cuentas transitorias		" 109.436.541.15	" 428.593.945.45	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado		$ 52.496.744.85		
2—Entes Autónomos del Estado		" 201.004.09		
3—Adelantos al Estado. — Ley 2-1-947		" 3.153.209.27	" 55.850.958.21	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 991.880.61			
B) Dependencias del Estado	" 74.780.326.13			
C) Municipios	" 7.356.399.65			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 5.471.017.33	$ 88.599.623.72		
2—Cauciones oficiales		" 986.900.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 11.654.152.71	" 101.240.676.48	" 947.740.919.73

FIJO			
1—Inmuebles (destinados a oficinas del Banco)	$ 4.212.789.19		
2—Muebles y útiles	" 275.413.16		
3—Sección Proveeduría	" 527.156.00		" 5.015.358.35
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración	$ 15.026.826.53		
2—Cupones de Deuda Pública	" 57.45		" 15.026.883.98
AMORTIZABLE			
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 4.356.106.04
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias cuentas deudoras			" 2.196.171.75
Total del Débito			$ 1.121.433.755.86

C R E D I T O

PATRIMONIAL			
1—Capital realizado	$ 70.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2-1-939 artículo 38 y 25-10-939, artículo 1º	" 29.350.594.72		$ 99.350.594.72
NO EXIGIBLE			
2—Departamento de Emisión. — (Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A y 16-11-950			" 70.000.000.00
EXIGIBLE			
I.—Depósitos a la vista:			
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 63.637.313.81)	$ 169.464.222.35		
2—Depósitos a la vista	" 6.526.533.62		
3—Giros a pagar	" 1.816.062.00	$ 177.806.817.97	
II.—Depósitos a plazo:			
1—Caja de Ahorros	$ 171.296.897.86		
2—Depósitos a plazo fijo	" 11.463.926.32	" 182.760.824.18	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:			
1—Cuentas corrientes de corresponsales	$ 106.427.221.06		
2—Cuentas internas	" 126.833.768.92		
3—Cuentas transitorias	" 135.806.526.19	" 369.067.516.17	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:			
1—Cuentas corrientes Oficiales:			
A) Cajas de Previsión ... $ 19.206.534.17			
B) Dependencias del Estado ... " 34.868.193.85			
C) Municipios ... " 9.822.181.22			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco ... " 202.900.25	$ 64.099.809.49		
2—Tesoro Nacional	" 8.594.373.05		
3—Depósitos Administrativos	" 1.607.791.95		
4—Depósitos Judiciales	" 10.557.361.49		
5—Retenciones Judiciales	" 186.557.65		
6—Entes Autónomos del Estado	" 13.055.223.31	" 98.101.116.94	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:			
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		" 2.844.619.39	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:			
1—Departamento de Emisión — Descuentos y redescuentos. — Leyes 2|1|939, artículo 20, 24|6|948, artículo 1º, 17|11|950, artículo 2º y 19|5|952, artículo 3º	$ 50.000.000.00		
2—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos. Ley 16-11-950	" 38.644.000.00	" 88.644.000.00	" 919.224.894.65
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración	$ 15.709.332.15		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales	" 4.653.388.75		" 20.362.720.90
AMORTIZABLE			
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 4.356.106.04
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias cuentas acreedoras			" 8.139.439.55
Total del Crédito			$ 1.121.433.755.86

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 5.126.148.54
1—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al cobro	" 45.814.534.80
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.126.401.558.34
4—Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939, artículo 20, 24|6|948, artículo 1º, 16|11|950. artículo 2º y 19|5|952, artículo 3º — Departamento de Emisión. — Carteras de Descuentos y Redescuentos afectadas a suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16-11-950. Cartera de Redescuentos Directos afectada a suministro de billetes	" 38.644.000.00
6—Departamento Emisión. Custodia de billetes no emitidos ley 16|11|950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en custodia ley 16|11|950	" 12.418.997.25
Total de Cuentas de Orden	$ 1.278.405.233.93

Carlos Sapelli,
Vicepresidente en ejercicio.

Juan Carlos Faig,
Secretario General

Roberto López Maciá,
Contador General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

36044. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1958

A C T I V O

ENCAJE

En tesoro:

1—Oro amonedado	$ 81.148.400.00		
2—Oro en lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
3—Plata amonedada		" 8.304.901.40	$ 256.612.202.81

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Departamento Bancario, Garantía Activo Líquido, Ley 2|1|939, Artículo 19, inciso A y ley 16|11|950	$ 70.000.000.00		
2—Departamento Bancario, Redescuentos Bancarios. Leyes 2|1|939, artículo 20; 24|6|948, artículo 1º; 16|11|950, artículo 2º y 19|5|952,	" 50.000.000.00		
3—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950	" 71.225.002.75		" 191.225.002.75
			$ 447.837.205.56

P A S I V O

Billetes emitidos	$ 447.751.803.75
DEPARTAMENTO BANCARIO	
Suministro de billetes	" 85.401.81
	$ 447.837.205.56

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia — Ley 16|11|950	$ 12.418.997.25
2—Valores depositados — Depositantes de valores	" 120.00
	$ 12.419.117.25

R E L A C I O N   M E N S U A L   D E L   M O V I M I E N T O   D E   E M I S I O N

Poder emisor		$ 447.837.205.56
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 447.751.803.75
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 46.412.917.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 798.112.50	$ 47.211.030.00
En poder de otros Bancos y del público		" 400.540.773.75
		$ 447.751.803.75

Carlos Sapelli,
Vicepresidente en ejercicio.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
en fu[illegible] de Delegado del Gobierno.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

21580. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMO OCTAVO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MAYO DE 1953 PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	146.701.80		
Cámara Compensadora	"	139.378.93		
Banco de la República	"	61.017.54	$	347.098.27
Realizable:				
Valores a realizar	$	2.000.00		
Inmuebles para renta	"	925.852.84	"	927.852.84
Exigible:				
Cuentas corrientes deudoras	$	627.214.74		
Préstamos (vales, prest. amort. conf., etc.)	"	789.963.60		
Deudores en gestión por préstamos hipotecarios y quirog.	"	201.743.48		
Préstamos hipotecarios	"	2.807.649.67		
Deudores por atraso (de Servicio Hipotecario e intereses)	"	368.714.44	"	4.795.285.92
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			"	14.268.87
Transitorio:				
Gravámenes legales a liquidar	$	3.854.70		
Intereses diferidos	"	12.790.22	"	16.644.92
Varias cuentas deudoras:				
Varios saldos deudores			"	590.051.91
			$	6.691.202.74
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	4.335.735.70		
Valores depositados	"	1.906.019.84	"	6.241.755.54
			$	12.932.958.28

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	3.000.000.00		
Fondo de reserva	"	75.000.00	$	3.075.000.00
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes acreedoras			"	158.588.49
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$	687.118.50		
Depósitos y certificados de depósitos a plazo fijo	"	43.240.59	"	730.359.09
Exigible:				
Acreedores varios.				
A plazo convencional	$	1.347.075.34		
Acreedores varios	"	70.052.53		
	$	1.417.127.87		
Acreedores por dividendos	"	1.375.65		
Cuotas a pagar sobre construcciones "D"	"	39.500.00		
Cuotas de construción en suspenso a pagar	"	261.850.00		
Redescuentos bancarios	"	460.256.44	"	2.180.109.96
Transitorio:				
Intereses en suspenso	$	115.290.49		
Intereses a liquidar	"	15.370.39		
Previsiones extraordinarias:				
Para Int. Cert. de Part. "A" y p. Ptmos. "A" Series 1|34	"	3.584.34		
Cuotas adelantadas Certificados de Part. para Ptmos. "A" y "B"	"	23.00		
Depositantes de cheques al cobro	"	1.823.43	"	136.091.65
Varias cuentas acreedoras:				
Varios saldos acreedores			"	384.790.89
Resultado:				
Utilidad del ejercicio	$	24.056.87		
Saldo del ejercicio anterior	"	2.205.79	"	26.262.66
			$	6.691.202.74
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	4.335.735.70		
Depositantes de valores	"	1.906.019.84	"	6.241.755.54
			$	12.932.958.28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1953

Ganancias—

Intereses cobrados	$	399.409.73
Primas y comisiones	"	54.010.52
Beneficios de propiedades	"	163.291.89
	$	616.712.14

Pérdidas—

Gastos generales	$ 276.163.24		
Intereses pagados	" 146.406.26		
Gravámenes legales	" 89.906.86		
Amortizaciones	" 80.178.91	" 592.655.27	
Utilidad del ejercicio		$ 24.056.87	
Saldo del ejercicio anterior		" 2.205.79	
		$ 26.262.66	

Carlos A. Vilaró Rubio, Presidente. — Nicasio E. Salle, Gerente-Interino. — Enrique Castiglioni, Contador. — Horacio Baqué, Síndico.

$ 127.80. — 9067. — 1 pub.

"ARENAL GRANDE" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Activo inmovilizado —			
Inmuebles	$ 452.418.15		
Menos amortización	" 2.591.54	$ 449.826.61	
Muebles y útiles	$ 994.12		
Menos amortización	" 161.76	" 832.36	
Mejoras	$ 67.061.56		
Menos amortización	" 3.736.07	" 63.325.49	$ 512.984.46
Activo disponible —			
Bancos			" 56.756.86
Activo exigible —			
Cuentas a cobrar		$ 4.081.35	
Cuentas corrientes		" 274.610.87	" 278.692.22
Activo realizable —			
Acciones			" 947.176.25
Activo transitorio —			
Seguros		$ 258.20	
Caja de Jubilaciones		" 14.17	" 272.37
Cuentas de orden —			
Depositantes de valores			" 114.225.00
			$ 2.011.106.66

PASIVO

Pasivo no exigible —		
Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
No emitido	" 310.000.00	$ 1.690.000.00
Pasivo exigible —		
Acreedores varios		" 1.232.12
Pasivo transitorio —		
Arrendamiento no vencido	$ 256.49	
Diferencia cotización valores	" 95.553.33	" 95.809.82
Cuentas de orden —		
Valores en custodia		" 114.225.00
GANANCIAS		
Utilidad del ejercicio	$ 95.580.84	
Saldo proveniente del ejercicio anterior	" 14.208.88	" 109.789.72
		$ 2.011.106.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 117 vuelta y 118, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Diciembre de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 81.00. 1|pub. — 5226.